

Memoria

PRIMER CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"
Instituto Tecnológico de Costa Rica

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

INFORME FINAL

COMISION ORGANIZADORA I CONGRESO INSTITUCIONAL

Noviembre, 1992



PRESENTACION

El primer Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica "José Figueres Ferrer", se realizó durante el período comprendido entre mayo y noviembre de 1992, estuvo organizado en tres etapas a saber: seminario, trabajo en comisiones y plenario.

El seminario consistió en la programación de conferencias sobre diversos temas, de la vida académica, política, científica, tecnológica y ambiental de nuestro país.

El trabajo en comisiones abarcó el análisis y conclusiones de las diferentes ponencias que se presentaron dando como resultado el documento base para la discusión en el plenario.

En la etapa de plenario se discutieron y se sometieron a votación los dictámenes de las diferentes comisiones.

Este documento incluye las ponencias que fueron presentadas para estudio por miembros de la comunidad institucional, los dictámenes que sobre ellas emitieron las comisiones de estudio y la discusión que generaron en el plenario.

Su propósito es registrar la forma en que se desarrolló el Congreso, con el fin de que sirva como referencia para próximas actividades con objetivos semejantes y que su producto pueda ser analizado, evaluado y mejorado en un futuro.

Los integrantes de la comisión organizadora del Primer Congreso Institucional: Ing. Julio Córdoba A., Lic. Carlos Coto C., Licda. Violeta Quirós B., Licda. Eugenia Solano A., Lic. Marco Antonio Vargas Montero, Sr. Rafael Solís, Sr. Luis Rodríguez, se sienten muy complacidos del aporte brindado por los miembros de la comunidad institucional, lo que redundó en el éxito alcanzado, por tal motivo agradecen el interés mostrado por todos los participantes en la actividad.

INDICE

Página

Orden en que fueron analizadas las ponencias en el Plenario

1. Voto Universal para el Sector Administrativo	2
2. Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional	2
3. La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR	2
4. Regionalización Universitaria	3
5. Centro Académico San José (Proyección al Futuro)	4
6. Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del ITCR	4
7. Modificación a la Integración del Consejo Institucional	4
8. Programa de Egresados	5
9. Creación de la Unidad Interdisciplinaria de transferencia de Tecnología en la Sede Regional de San Carlos	6
10. Programa de Servicio Estudiantil Retribuido (SER) Proyecto horas servicio	6
11. Cooperación Internacional Bilateral	9
12. Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia	9
13. Licencia Sabática	9
14. Creación de la Unidad de Acción Social	10
15. Expotecnia (Campo Permanente de Exposición Tecnológica)	11
16. Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte	12
17. Energía Nuclear: Un nuevo Campo de Acción para el ITCR	13

Actas de las comisiones que estudiaron ponencias

- Comisión de Análisis: Voto Universal para el Sector Administrativo	14
- Comisión de Análisis: Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional	18
- Comisión de Análisis: Políticas de Regionalización Universitaria en el ITCR	24
- Comisión de Análisis: Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del ITCR	27

	Página
- Comisión de Análisis: Propuesta sobre integración del Consejo Institucional del ITCR	30
- Comisión de Análisis: Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional, ITCR	37
- Comisión de Análisis: Cooperación Internacional Bilateral	39
- Comisión de Análisis: Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia	43
- Comisión de Análisis: Año Sabático	49
- Comisión de Análisis: Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR	52

Informes de las comisiones

- Voto Universal para el Sector Administrativo	61
- Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional	71
- La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR	73
- Regionalización Universitaria	75
- Centro Académico San José, Proyección al futuro	78
- Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico	86
- Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR	88
- Programa de Egresados	93
- Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional San Carlos	98
- Servicio Estudiantil Retribuido (Proyecto Horas Servicio)	106
- Cooperación Internacional Bilateral	115
- Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia	117
- Licencia Sabática	121
- Creación de la Unidad de Acción Social	123
- Expotecnia: Campo Permanente de Exposición Tecnológica	125
- Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte	133
- Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR	134

Ponencias

- Voto Universal para el Sector Administrativo	137
- Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional	142
- La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR	146
- Regionalización Universitaria	151
- Centro Académico San José, Proyección al futuro	155
- Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico	160
- Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR	162
- Programa de Egresados	166
- Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional San Carlos	174
- Servicio Estudiantil Retribuido (Proyecto Horas Servicio)	180
- Cooperación Internacional Bilateral	186
- Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia	189
- Licencia Sabática	196
- Creación de la Unidad de Acción Social	200
- Expotecnia: Campo Permanente de Exposición Tecnológica	208
- Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte	217
- Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR	221

RECONOCIMIENTOS

La comisión organizadora del Primer Congreso Institucional desea hacer un agradecimiento especial a las siguientes personas y dependencias, que colaboraron en su realización:

Sra. Jeannette Mata Chávez

Lic. Gabriel Vargas Acuña

Licda. Johanna Fernández

Licda. Annie Badilla Calderón

Licda. Leda Coronado Céspedes

Bach. Sergio Rivas

Licda. Marielos Giralt

Lic. Daniel Camacho

Dra. Rosemary Ruiz

Licda. Elizabeth Arnáez

M.B.A. Arturo Jofré

Dr. Orlando Morales

Lic. Noé Morales

Lic. Eduardo Araya

Soda-Comedor

Taller de Publicaciones

Centro Mecanográfico

Unidad de Transporte

Unidad de Conserjería

Y todas aquellas que de una u otra forma nos brindaron su apoyo.

ORGANIZADORES DEL PRIMER CONGRESO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
JOSE FIGUERES FERRER

Comisión organizadora

Ing. Julio Córdoba Arce, Presidente *Si*
Licda. Violeta Quirós Bonilla, Secretaria *S.*
Lic. Marco Vargas Montero
Lic. Carlos Coto Céspedes
Licda. Eugenia Solano Artavia *NO*
Sr. Luis Rodríguez, Representante Estudiantil
Sr. Rafael Solís, Representante Estudiantil

Comisión analizadora de la ponencia "Voto Universal para el Sector Administrativo":

Lic. Luis Gerardo Meza C. (Coordinador)
Sra. Angela Aguilar Solano
Sr. Jorge Zúñiga Guzmán
Sra. Hannia Alvarez Martínez
Sr. Gilberth Rodríguez
Sra. Patricia Quesada
Sra. Martina Céspedes
Sr. Antonio Rivera
Sr. Marvin Sanabria
Licda. Eugenia Solano

Comisión analizadora de la ponencia "Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional":

M.B.A. Sonia Barboza Flores (Coordinadora)
Sr. Oscar Chacón Navarro
Ing. Eduardo Paniagua Madrigal
Ing. Sonia Chinchilla B.
Licda. Ana Teresa Hidalgo M.
Sr. Jorge Chávez

Comisión analizadora de la ponencia "La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR":

Lic. Rafael Hidalgo, (Coordinador)

Licda. Leda Coronado Céspedes

Lic. Enrique Hernández

Br. Mario Portuguese

M.A. Jaime Hernández

Licda. Rosaura Brenes

Licda. Violeta Quirós Bonilla

Licda. Xinia Jaén

Lic. Mario Alfaro

Licda. Annie Badilla Calderón

Srta. Xinia Rodríguez, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Políticas de Regionalización Universitaria en el ITCR":

Lic. Adolfo Chaves, (Coordinador)

Lic. Roberto Gallardo

Sr. Douglas Madriz

B.Q. Eida Solís F.

Sr. Jorge Miranda, (estudiante)

Sr. Luis Diego Torres, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Centro Académico de San José" (Proyección al Futuro):

Licda. Alexandra De Simono, (Coordinadora)

Arq. Jorge Sancho Viquez

Licda. Graciela Meza Sierra

Arq. Marlene Ilama

Arq. Mario Cordero Palomo

Comisión analizadora de la ponencia "Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica":

Lic. Tito Méndez Jiménez, (Coordinador)

Lic. Orlando Bazán

Lic. Adolfo Chaves

Sr. Federico Delgado

Lic. Edgardo Vargas

Comisión analizadora de la ponencia "Integración del Consejo Institucional del ITCR":

Sr. Mario Castillo, (Coordinador)
M.B.A. Arturo Jofré
Licda. Paulina Retana Acevedo
Srita. Xinia Rodríguez, (estudiante)
Sr. Vinicio Redondo, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Programa de Egresados":

Licda. Ana Rosa Ruiz, (Coordinadora)
Dr. Marcos Rojas
Sr. Juan Carlos Carvajal
Licda. Marta Elena Vargas
Prof. Jorge Chaves Arce

Comisión analizadora de la ponencia "Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional, ITCR":

Br. Grace Damazio, (Coordinadora)
Lic. Francisco Rodríguez
Lic. Antonio Gadea
Ing. Agr. Geovanny Méndez
M.Sc. Rafael Molina
M.Sc. Tomás Palma

Comisión analizadora de la ponencia "Programa de Servicio Estudiantil Retribuido (SER). Proyecto horas servicio":

Lic. Eduardo Araya, (Coordinador)
Bach. Rocio Herrera
Lic. Mario Romero Zúñiga
Licda. Marta Elena Vargas
Sr. Vinicio Redondo, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Cooperación Internacional Bilateral":

Ing. Tito Méndez, (Coordinador)
Sr. Rogelio Herrera
Sr. Randal Cano
Sr. Carlos Muñoz
Sr. Héctor Delgado

Comisión analizadora de la ponencia "Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia":

Ing. Oscar López Villegas, (Coordinador)

Lic. Roberto Gallardo Loria

Licda. Anabelle Castro Castro

Licda. Elizabeth Rojas Alvarado

B.Q. Eida Solis Esquivel

B.Q. Norma Navarro

Bach. Yolanda Serrano S.

Sr. Marco Rojas, Ph.D.

Sr. Milton Mora, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Año Sabático":

Lic. Mario Alfaro, (Coordinador)

Sr. Juan Hernández Navarro

Ing. Jorge Muñoz Araya

Lic. Marco Vargas Montero

Ing. Guido Hernández

Licda. Trilce Altamirano Marroquín

Lic. Rafael Loaiza Alfaro

Ing. William Cordero

Ing. Claudio Arias

Comisión analizadora de la ponencia "Creación de la Unidad de Acción Social":

Br. Mario Portuquez, (Coordinador)

Ing. Juan Bautista Mayorga

Lic. Marta Elena Vargas

Prof. Walford Vaughns

Comisión analizadora de la ponencia "Expotecnia (Campo Permanente de Exposición Tecnológica)":

Lic. Eduardo Araya, (Coordinador)

Srita. Xinia Rodríguez Zúñiga, (estudiante)

Srita. Grettel Castro Rodríguez, (estudiante)

Srita. Adriana Morales Martínez, (estudiante)

Sr. Franks Cordero Fernández, (estudiante)

Sr. Jean Carlos Flores Núñez, (estudiante)

Sr. Rafael Solís Gómez, (estudiante)

Comisión analizadora de la ponencia "Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte":

Licda. Alexandra De Simone, (Coordinadora)

Lic. Jaime Hernández

• Comisión analizadora de la ponencia "Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR":

Ing. Jorge Muñoz, (Coordinador)

Lic. Mario Alfaro

Ing. Patricia Arguedas

Ing. Claudio Arias

Licda. Zahirá Coto

Ing. Rebeca Masís

Ing. Luis Paulino Méndez

Sr. Warner Chávez

Ing. Ronald Vargas

Ing. Celso Vargas

Primera Sesión, Lunes 2 de noviembre 1:30 pm.

1 Voto Universal para el Sector Administrativo

El plenario del Congreso aprobó:

- a. Adoptar la política de voto directo para todos los funcionarios del sector administrativo, nombrados por tiempo indefinido, en las elecciones de Rector, Miembros del Consejo Institucional, Director de Sede Regional y Director de Departamento Académico
- b. Mantener los porcentajes de participación establecidos en el Estatuto Organico para los sectores docente, administrativo y estudiantil en los procesos electorales: 60%, 15% y 25% respectivamente.
- c. Adoptar la política de exigir, a los profesores, y funcionarios administrativos, el estar nombrados por tiempo indefinido y por una jornada no menor de medio tiempo como requisitos para ser elector en los procesos del punto a.

Segunda Sesión, Martes 3 de noviembre, 8:30 am.

2 Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional

Se aprueba formar un equipo de trabajo responsable del mercadeo institucional, donde se encuentre al menos un profesional en el mercadeo y personal actual de la Vicerrectoria de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera que se integren los monitoreos de mercado realizados, las necesidades de cambios curriculares y las técnicas de mercadeo para adecuar el producto al mercado, utilizar la publicidad y promoción para llegar a la población meta, monitorear la competencia y retroalimentar las autoridades correspondientes.

3 La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR

Se aprueba fortalecer la formación humana y social en el ITCR mediante

- 1. La creación de los Centros de Formación Humanística como una alternativa mas
- 2. La evaluación de los cursos existentes con el fin de adecuarlos cuando así lo amerite para adoptar la metodología de los centros

En las implicaciones se sugiere

- 1. Crear un Comité Académico con miembros de los departamento de Cultura y Deporte Ciencias Sociales Comunicación el Departamento de Orientación y Psicología, y el Vicerrector de Docencia quien lo presidirá, encargado de
 - a. Proponer los lineamientos que regirán la Formación Humana y Social en el ITCR
 - b. Evaluar los cursos existentes con miras a realizar las adecuaciones pertinentes
 - c. Elaborar la propuesta de los centros y los contenidos para que sean aprobados por el Consejo de Docencia

4. Regionalización Universitaria

Se aprobó en plenario:

1. Solicitar al Consejo Institucional la inclusión de un artículo en el capítulo IX de Sedes Regionales y Centros Académicos del Estatuto Orgánico del ITCR que defina con claridad la misión y fines de las Sedes Regionales en los siguientes términos:

Misión de las Sedes Regionales del ITCR

Influir en la transformación social y desarrollo del país como un todo, a través de programas de docencia, investigación y extensión de la tecnología y ciencias conexas, considerando la realidad específica de la región que la sustenta, para dar soluciones oportunas y eficientes a las necesidades de la misma.

Fines de las Sedes Regionales del ITCR

- a. Promover el desarrollo Regional costarricense contribuyendo a la formación de una sociedad más próspera y justa.
 - b. Aprovechar las ventajas comparativas de la región en que se localiza, para el desarrollo de programas nacionales e internacionales.
 - c. Estudiar en forma permanente y sistemática la realidad nacional y su área de influencia, para ofrecer alternativas de solución a los problemas y necesidades regionales.
 - d. Preparar los recursos profesionales, técnicos y de personal capacitado como respuesta a las necesidades socioeconómicas y de desarrollo de los sectores productivos.
 - e. Aportar conocimientos como producto de la investigación realizada para el mejoramiento de los procesos productivos de la región de influencia.
 - f. Promover la agilidad de los procesos administrativos a través del fortalecimiento de la desconcentración presupuestaria y de recursos humanos.
2. Solicitar al Consejo Institucional el estudio e implementación de políticas institucionales sobre regionalización universitaria bajo los siguientes términos:

Política de Regionalización Universitaria del ITCR.

- a. Los programas académicos de las Sedes Regionales considerarán prioritariamente la realidad específica de la zona donde se desarrollan.
- b. Se desconcentrará el presupuesto y los procesos administrativos para flexibilizar y dar mayor nivel de operación y autonomía a la toma de decisiones.

- c. Las Sedes Regionales cubrirán prioritariamente diversas áreas del conocimiento a través de programas académicos propios del ITCR o bien podrá desarrollar vínculos con otras instituciones."
3. "Implementar un Plan Institucional de desarrollo de la Sede Regional San Carlos"
 4. Modificar el punto 5 de la propuesta base para que se lea:
 "Reformar el artículo 74 del Estatuto Orgánico sobre funciones del Consejo Asesor de Sede Regional, para que se incluyan los siguientes incisos:
 - a. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión para las sedes Regionales.
 - b. Asesorar al Consejo Institucional en el establecimiento de convenios y otras formas de cooperación entre las sedes Regionales y otras instituciones.
 - c. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas adecuadas, para la generación de fuentes presupuestarias alternativas propias para el fortalecimiento de las Sedes Regionales.
 5. Centro Académico San José (Proyección al Futuro)
 Se rechazó.

Tercera Sesión, Martes 3 de noviembre, 1:30 p.m.

6. Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del ITCR
 Se rechazó al igual que las mociones de fondo.
7. Modificación a la Integración del Consejo Institucional
 1. Reformese el Artículo 13 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:
 Eliminar el contenido de los incisos b y c actuales y reemplazarlo por el que se indica, de manera que se lea así.
Artículo 13.
 El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica y está conformado de la siguiente manera:
 - a. El Rector, quien lo preside.
 - b. Dos miembros de la Comunidad Nacional.
 - c. Cuatro profesores del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - d. Un funcionario administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- e. Dos estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - f. Un egresado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Refórmese el Artículo 14 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:

Eliminar el contenido de los incisos c. y e. actuales y reemplazarlo por el siguiente:

- c. Los miembros de la Comunidad Nacional serán electos por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos en forma consecutiva. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrán ser funcionarios de la educación superior por más de un cuarto de tiempo. Por su asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirán dietas de ley.
 - e. El egresado será electo por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto consecutivamente. Deberán ser profesionales que tengan más de cinco años de haber obtenido el título. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario de la educación superior por más de un cuarto de tiempo. Por su asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirá dietas de ley.
3. Apruébese el siguiente transitorio:

TRANSITORIO: Esta reforma entrará en vigencia al ser aprobada por el Consejo Institucional, y se procederá a elegir a los nuevos miembros con este mecanismo, a partir de la fecha en que concluya el periodo de los actuales Ministros y egresado, de esta forma:

- Se procederá a elegir al representante de los egresados en el mes de marzo de 1993.
- Se procederá a elegir a los dos miembros de la comunidad nacional en marzo de 1994.

8. Programa de Egresados

Se aprueba:

- i. Asignar como una responsabilidad del Comité de Planificación Académica (COPA)
 - Determinar las necesidades de información que del egresado se requieren, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
 - Planear los estudios de egresados que deben realizarse.

- Concentrar la información sobre egresados disponible a nivel de la Institución.
- Crear mecanismos de comunicación entre el ITCR y los egresados: boletines, folletos divulgativos de programas académicos, etc.
- ii. Con el fin de integrar las necesidades que de egresados exista en otras Vicerrectorías, nombrar un grupo ampliado en el COPA que atienda en particular el área de egresados. Este estará conformado por un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y uno de Investigación y Extensión.
- iii. Los objetivos del programa de egresados dentro del COPA estarán basados sobre el punto 5.2 de la ponencia original sobre Programa de Egresados (documento adjunto).
- iv. Como primera actividad por desarrollar sería la creación de un sistema de información que centralice la información de la población de egresados, que sirva como insumo disponible a múltiples instancias del ITCR.

Este sistema de información debe garantizar actualización y seguimiento con los egresados.

9. Creación de la Unidad Interdisciplinaria de transferencia de Tecnología en la Sede Regional de San Carlos

Se aprueba solicitar al Consejo Institucional:

1. Crear una Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología (UTT) en la Sede Regional.
2. Modificar el Estatuto Orgánico en su Artículo 72 de manera que se incluya un inciso que faculte al Director de Sede para conformar Unidades de Apoyo para funciones específicas.

Cuarta Sesión, Miércoles 4 de noviembre 8:30 a.m.

10. Programa de Servicio Estudiantil Retribuido (SER). Proyecto horas servicio.

I. Recomendaciones centrales

1. Que la operatividad de esta propuesta sea puesta en práctica lo más pronto posible, como parte de las políticas institucionales para el bienestar estudiantil de atracción, incorporación y permanencia del estudiante.
2. Que para efectos del punto 1, sea conformada una Comisión de Trabajo, con representantes de: Departamento de Trabajo Social y Salud, Departamento Financiero Contable, FEITEC, Asesoría Legal y Departamento de Recursos Humanos.

Esta Comisión tendrá como función además de lo señalado en el punto 1, retomar las recomendaciones y criterios aquí descritos.

II. Recomendaciones Operativas

Estas se agrupan de acuerdo con aspectos de tipo estructural, organizativo, legal y presupuestario.

Apartado I: Aspectos estructurales

1. Como parte del reglamento para la asignación de Horas Estudiante y Horas Asistente del Instituto Tecnológico de Costa Rica se define como un beneficio al estudiante carente de recursos y opciones económicas, el proyecto Horas Servicio.
2. El Proyecto de Horas Servicio se traduce en un recurso alternativo para aquellos estudiantes que se encuentran en situación económica precaria y sin otros recursos económicos en los cuales apoyarse para hacer frente a su condición de estudiante.
3. El Proyecto Horas Servicio aportará al estudiante una retribución económica o en especie, a cambio de servicio realizado en dependencias de la Institución sean: docentes, de investigación, de extensión o administrativas.
4. El Proyecto Horas Servicio se constituye en un beneficio tipo subsidio, promovido por la VIESA y como parte de las políticas institucionales para favorecer el bienestar estudiantil.

Apartado II: Aspectos Organizativos

1. Se propone como una experiencia piloto, cuyos resultados deberán ser evaluados a mediano plazo y definirán por ende su posterior continuidad.
2. Tendrá como característica ser una opción temporal y transitoria para el estudiante que no desplazará mano de obra institucional ni supondrá los beneficios de una relación laboral-salarial y tendrá características diferentes a la modalidad de Horas Asistente y Horas Estudiante.
3. El carácter temporal y transitorio del servicio, prestado por el estudiante, estará definido por las necesidades que tengan en épocas determinadas las dependencias que solicitan el apoyo de los estudiantes del Proyecto Horas Servicio.
4. Los requisitos para ser sujeto del proyecto son:
 - Ser estudiante regular de la Institución
 - Cursar durante el servicio al menos cuatro materias
 - Haber ganado al menos tres materias en el semestre anterior e inmediato a la prestación del servicio.
 - Poseer tiempo disponible para la prestación de servicio.
 - Estar empadronado en la lista de designables.
 - Cumplir con la normativa estudiantil y específica de este proyecto.
5. Para su seguridad será protegido por una póliza estudiantil tramitada por el Departamento Financiero-Contable.

6. El proyecto beneficia a los estudiantes que presenten ante la FEITEC, la solicitud, de acuerdo con la necesidad de recursos humanos
 7. El Departamento de Recursos Humanos dará a conocer en enero de cada año, un inventario de necesidades en las diferentes dependencias de la Institución, en las cuales se justifique la utilización de Horas Servicio.
 8. El Departamento de Trabajo Social y Salud asumirá la administración del proyecto Horas Servicio así como la validación de los estudiantes elegibles, de acuerdo con las necesidades de estos y con la normativa que regirá el proyecto.
 9. Será función de la Comisión Interdepartamental definir para este proyecto, una normativa que contemple:
 - a. Quién o quiénes supervisarán el trabajo estudiantil*
 - b. Dependencias en las cuales se puede desarrollar ampliándolo a todo el ITCR*
 - c. Estipular claramente la responsabilidad de la Federación de Estudiantes en el inventario de estudiantes necesitados.
 - d. Especificar los beneficios que el estudiante recibirá*
 - e. Estipular las posibles funciones en que los estudiantes pueden desempeñarse en las diferentes entidades institucionales*
- *Todos los aspectos señalados con asterisco (*) son aspectos que en alguna medida se abordan en la propuesta inicial presentada, de ahí que será recomendación retomarlos, valorarlos, ampliándolos según criterios técnicos y de funcionamiento institucional, tratando de operativizar lo más claramente el proyecto.
10. Incorporar en la definición final de este proyecto, la revisión y valoración de la propuesta inicial del proyecto SER y de los aspectos que ahí se estipulan.

Apartado III: Aspectos Legales

1. La legalidad de este proyecto está otorgada en primera instancia por el Estatuto Orgánico de nuestra Institución en su Capítulo II, Artículos 92 y 93 inciso c), los que estipulan.

Artículo 92: El Instituto garantizará la igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución. Esto lo hará mediante programas y reglamentos que tiendan a establecer las condiciones requeridas para el cabal aprovechamiento de sus estudios

Artículo 93: Inciso c): Son derechos y deberes de los estudiantes: c) Participar activamente por acción directa o por medio de la representación estudiantil, en los órganos del Instituto y en las actividades que conduzcan a la realización de los fines del Instituto.

2. Será función de la Asesoría Legal establecer los mecanismos necesarios para la viabilidad legal de este proyecto.

Apartado IV: Aspectos presupuestarios:

Considerando que se proponen para este proyecto dos formas de retribución económica y/o en especie; se propone, que los servicios que le den contenido provengan de los siguientes rubros

a. Retribución económica

1. Reforzando el presupuesto asignado a las Becas Estudiantiles, ya que este proyecto se constituye en un subsidio para el estudiante de situación económica desventajosa.
2. Asignar dentro del presupuesto institucional un rubro, destinado al pago de Horas Servicio. Este presupuesto será distribuido entre los departamentos que requieren de este servicio según aprobación previa de cada Vicerrectoría de la cual depende.

b. Retribución en Especie

En el presupuesto institucional, se asigna una partida destinada a servicios de alimentación. Cada Departamento interesado en hacer uso del Proyecto Horas Servicio, asignará un monto presupuestario para este fin, según sus necesidades y en coordinación con las Vicerrectorías a que pertenecen.

11. Cooperación Internacional Bilateral

Se rechazó

12. Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia

Se rechazó

13. Licencia Sabática

Se aprueba la Licencia Sabática como un derecho al que pueden aspirar todos los académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica debidamente incorporados al régimen de carrera profesional correspondiente, para el disfrute de un periodo continuo, dentro o fuera del país, para la realización de algún proyecto de superación personal y de interés institucional, previamente aprobado por la instancia institucional correspondiente

Requisitos que se deben cumplir para optar por la Licencia Sabática.

- a. Tener como mínimo el grado académico de Licenciado.
- b. Ser académico (según acción de personal) y tener la categoría de profesor asociado

- c. Tener como mínimo 6 años de servicio continuo en la academia para el ITCR.
- d. Tener un promedio de 85% en evaluación profesional durante los últimos tres años.
- e. No haber disfrutado de una beca de más de tres meses de duración en los últimos 12 meses.
- f. Tener al menos 30 puntos de producción universitaria después de haber logrado la categoría de profesor asociado según la normativa existente y así expuesto en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR.
- g. El candidato debe presentar su proyecto para aspirar a la licencia sabática al Consejo de Departamento respectivo quien decidirá si aprueba o no el proyecto.
- h. Al finalizar la licencia sabática, el profesional debe presentar al Consejo de Departamento y las autoridades correspondientes, los resultados del proyecto ejecutado durante el disfrute de la licencia sabática.

Quinta Sesión, Miércoles 4 de noviembre, 3:00 pm

14. Creación de la Unidad de Acción Social

Se aprueba la conformación de la Comisión de Acción Social cuyas funciones serán:

1. Definir la viabilidad de la posible creación de la Sección de Acción Social
2. Conceptualizar la acción social en el Instituto.
3. Definir las políticas institucionales en el campo de la acción social.
4. Dar los lineamientos generales del funcionamiento de la acción social.

Esta comisión estará integrada por:

1. El encargado de la Dirección de Proyectos, quien la coordinará.
2. Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
3. Un representante de la Vicerrectoría de Docencia
4. Un representante del Departamento de Cultura y Deporte
5. Un representante del Consejo Institucional.

Serian funciones de la Sección de Acción Social.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas y lineamientos de la acción social.
2. Integrar los diferentes programas o iniciativas de la acción social que existen en la Institución.
3. Proponer, procurar y ejecutar el contenido presupuestario para los programas de acción social.
4. Evaluar el proceso y los programas de acción social.

15. Expotecnia (Campo Permanente de Exposición Tecnológica)

Se aprueban los siguientes aspectos:

De carácter general:

- Retomar la temática que se ha visto de lado por razones puramente presupuestarias.
- Operacionalizar el proyecto con el objeto de que Expotencia 94 y en adelante las demás se puedan celebrar con una metodología adecuada, oficializada y debidamente presupuestada.
- Conformar la primera Comisión Central que recomiende las bases y normalización para que el proyecto sea permanente. Estará integrada por el Presidente de la FEITEC y un representante más. Un representante del Centro Académico y otro de la Sede Regional, un representante de cada Vicerrectoría y un miembro del Consejo Institucional.

De carácter específico:

- Estructurar una organización por Comisión Central para cada edición y al servicio de la actividad un Director Ejecutivo con autoridad y responsabilidad sobre el proyecto, dependiente de la Comisión Central y nombrado por el Consejo Institucional.
- Organizar la Edición 1994 bajo estos lineamientos como plan piloto.
- Tomar en consideración por parte de la Comisión Central y el Director Ejecutivo los lineamientos antes citados en esta propuesta y los antecedentes que le han dado conformación al proyecto.

Definir por medio de la Asesoría Legal del ITCR la relación existente entre la Institución y los exponentes. Lo anterior para que se cuente con los debidos contratos de participación. Además que la Comisión Central someta a consulta todo lo que considere pertinente en esta materia.

- Definir por medio del Departamento de Financiero Contable la distribución presupuestaria del proyecto y el sistema de ingresos y egresos.
- Tener en consideración presupuestaria el siguiente cuadro.

Año	Actividad	Presupuestado	Gastado
1985	1era Feria	195.894.00	195.894.00
1987	Expotecnia	400.000.00 ^{1/ 2/}	500.000.00
1989	Expotecnia	500.000.00	900.000.00 ^{3/}
1991	Expotecnia	No se efectuó	

1/ No incluye algunos servicios aplicados que se prestaron al momento.

2/ Algunos ingresos fueron aplicados en forma directa

3/ Gastos aproximados.

- La proyección presupuestaria para la nueva edición es:

- Servicios Personales	236 339.00
- Gastos de operación	700 000.00
Total.....	936 339.00

Sexta Sesión, Jueves 5 de noviembre, 8:00 am.

16 Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte

Se acuerda

1. Incluir la actividad cultural y la actividad deportiva en los planes de estudio de todas las carreras.
2. Impulsar la creación de Centros Culturales en el Centro Académico y la Sede Regional de San Carlos.

17. Energía Nuclear. Un nuevo Campo de Acción para el ITCR.

Se acuerda que: se considere como un área de interés institucional, las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.

Con el fin de lograr lo propuesto se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

1. Generar a nivel institucional una política de desarrollo a mediano y largo plazo, en el campo de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.
2. Conformar un equipo multidisciplinario que esté integrado por: un representante de Física, uno de Ciencias Sociales, uno de Química, tres representantes de los departamentos industriales y dos representantes de los departamentos agrícolas. Este equipo, se abocará al análisis de lo propuesto y brindará, en un plazo no mayor de seis meses, la orientación y elaboración de un plan de acción en este campo.

En lo que se refiere a las orientaciones, consideramos que se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguridad
- Promoción
- Determinación de prioridades
- Capacitación de los recursos humanos
- Cooperación nacional e internacional
- Análisis de implicaciones, etc.

COMISION VOTO UNIVERSAL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTA N°1

Esta comisión se formó con el fin de participar con una ponencia del mismo nombre en el Congreso Institucional.

La sesión se celebró a las 10:00 a.m., con la asistencia del Lic. Gerardo Meza y los señores: Jorge Zúñiga, Antonio Rivera, Marvin Sanabria, Eugenia Solano y Angelita Aguilar.

Artículo 1:

Se realiza la elección del Coordinador y Secretaria de la Comisión quedando de la siguiente manera: Lic. Gerardo Meza como Coordinador y la señora Angelita Aguilar como Secretaria.

Artículo 2

El Lic. Gerardo Meza hace una explicación sobre la ponencia presentada y el mecanismo de la misma, a los integrantes nuevos de la Comisión.

Artículo 3

El Coordinador se compromete a conseguir una reunión con integrantes del Tribunal Electoral de la Universidad Nacional, para obtener información sobre el cálculo administrativo de la UNA.

Artículo 4

El Coordinador convocará y motivará a los integrantes de la Comisión que no se presentaron a esta reunión.

Artículo 5

Se hace entrega de una copia de la ponencia a los miembros para estudiarla y analizarla en la próxima reunión que convocará el Coordinador.

Se levanta la sesión a las 11:35 a.m.

COMISION VOTO UNIVERSAL PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTA N°2

Sesión celebrada el 30 de setiembre a la 1:30 p.m., en la sala del Tribunal Institucional Electoral, con la siguiente asistencia: Lic. Gerardo Meza, Coordinador; Lic. Mario Romero, Sr. Jorge Zúñiga, Sr. Marvin Sanabria, Sr. Antonio Rivera, Sra. Martina Céspedes, Sra. Eugenia Solano y Sra. Angelita Aguilar, Secretaria.

Ausentes: Sra. Patricia Quesada, Sra. Hannia Alvarez (justificados), el señor Manuel Sánchez (injustificado).

El Lic. Mario Romero informa del mecanismo que realiza la UNA para el cálculo del voto universal administrativo.

Comenta que el personal interino no vota, solo los propietarios, por ejemplo, del total del padrón general plebiscitario se toma el 15% de los votos administrativos emitidos se toma el 15% netos y no bruto.

Por otra parte señala que este mecanismo parece más adecuado porque garantiza una mejor ponderación del voto.

Al respecto hay concenso en el grupo, por lo que se aprueba dicho mecanismo.

Menciona también que debido al sentir que aqueja al sector administrativo de su participación en las votaciones por representantes y el sector estudiantil por la manipulación para votar en bloque, el Lic. Romero propone:

"Que en la elección de directores de departamento de carrera, voten todos los administrativos y todos los estudiantes de la misma.

Que en la elección de director de los departamentos académicos que no tienen estudiantes, voten los administrativos y los estudiantes representantes en los consejos condicionados con su asistencia a estos (esto se establecerá má adelante).

El sector administrativo votará universal en las elecciones del Rector, Directores del Consejo Institucional.

El sector estudiantil votará universal en las elecciones de director de carrera y para la Federación y por representación en la elección del Rector y Directores del Consejo Institucional".

El Lic. Meza propone dos formas de trabajo de la comisión para redactar el informe de la comisión.

1. Dividir el trabajo en dos grupos
2. Redactar él este informe con el Lic. Romero y entregarlo para la próxima reunión, esto se debe al poco tiempo que hay para analizarlo. Se aprueba la segunda opción.

Para finalizar con la sesión se cita la próxima reunión para el lunes 5 de octubre, a las 8:00 a.m., en la Sala del TIE.

COMISION VOTO UNIVERSAL PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTA N°3

Sesión celebrada el 5 de octubre, 1992 a las 8:30 a.m., en la sala de sesiones del Tribunal Institucional, con la siguiente asistencia: Lic. Gerardo Meza, (quien preside), Sr. Antonio Rivera, Ing. Gilberth Rodriguez, Sra. Patricia Quesada, Sra. Hannia Alvarez, Licda. Eugenia Solano y Sra. Angelita Aguilar, Secretaria.

Ausentes: Sr. Jorge Zúñiga (justificado), Sr. Marvin Sanabria, Sr. Mario Romero.

El Lic. Meza presenta el informe de la ponencia con sus modificaciones a los integrantes de la comisión, hace entrega de fotocopias del mismo para su análisis.

Procede de igual forma a dar lectura y aclaraciones del documento.

Comenta que hay que hacerle ver a la Comisión del Congreso, primero los aspectos fundamentales y luego los aspectos consecuentes.

Queda pendiente de definir la votación estudiantil en los departamentos académicos que no tienen estudiantes y la redacción de un artículo nuevo en el Estatuto Orgánico, cuando el número de funcionarios administrativos de un departamento académico sea menor que el número de representantes que corresponde y con el fin de evitar que el voto administrativo tenga un valor porcentual superior al de los docentes.

Se levanta la sesión a las 9:45 a.m.

Se cita para el 6 de octubre, a las 8:30 a.m.

COMISION VOTO UNIVERSAL PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTA N°4

Sesión celebrada el 7 de octubre, 1992 a las 1:30 a.m., en la sala de reuniones del Tribunal Institucional, con la siguiente asistencia: Lic. Gerardo Meza, (quien preside), Lic. Mario Romero, Sr. Jorge Zúñiga, Sra. Hannia Alvarez, Sra. Patricia Quesada, Sr. Antonio Rivera, Sra. Angelita Aguilar, Secretaria.

Ausentes: Licda. Eugenia Solano (justificada), Sr. Marvin Sanabria.

El Lic. Meza hace una observación sobre la forma de presentar el informe a la Comisión de Congreso, asesorado por la Licda. Violeta Quirós.

Da lectura al resumen que realizó tomando las generalidades, recomendaciones y las implicaciones de la ponencia.

Se redacta la reforma del Artículo 52 del Estatuto Orgánico, incluyéndole una frase que dice "para ser director de departamento académico tiene que poseer propiedad".

Esta frase produce cuestionamiento de algunos integrantes de la comisión.

La señora Patricia Quesada argumenta al respecto, que se está saliendo del título de la ponencia y manifiesta que esta frase puede llegar a perjudicar.

El señor Jorge Zúñiga está en desacuerdo porque no se ha investigado las consecuencias que puede tener, no tiene información de los docentes sobre esto.

Tanto el Lic. Meza como el Lic. Romero hacen una reflexión sobre esta frase.

1. Este tema obtuvo consenso en las anteriores reuniones y fue aprobado.
2. Es un tema que se discute en partes, si no se aprueba en el plenario no perjudica la ponencia.
3. Es la oportunidad de incluirla.
4. No trae implicaciones a la Institución.

Se oyen comentarios y se somete a votación la frase en discusión.

Para finalizar con el tema se procede a votación, obteniéndose 6 votos a favor, y uno en contra del señor Jorge Zúñiga.

Por lo tanto se aprueba nuevamente.

Se dan por concluidas las reuniones de la Comisión del Voto Universal.

Se levanta la sesión a las 2:20 p.m.

**COMISION DE ANALISIS PONENCIA
 ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL
 ACTA N°1-92**

Reunión celebrada el día viernes 18 de setiembre de 1992, dando inicio a las 11 am., en la Sala de Reuniones del Departamento de Administración Agropecuaria, con la presencia de las siguientes personas: Luis Alberto Monge Villalobos, Sonia Barboza Flores, Carmen Villalta González, Oscar Chacón Navarro, Eduardo Paniagua Madrigal, Graciela Meza Sierra, Manuel Aguilar Céspedes, Sonia Chinchilla B., Ana Teresa Hidalgo M.

Artículo 1: Lectura de los nombres de los funcionarios que conforman la Comisión

(Se adjunta lista).

Artículo 2: Reglamento del Congreso Institucional

Lectura del Reglamento del Congreso Institucional, Capítulo IV, "Funcionamiento de las Comisiones".

Artículo 3: Elección del Directorio y definición de funciones

Coordinador: Sonia Barboza Flores

Secretaria: Ana Teresa Hidalgo

Vocal 1: Graciela Meza S.

Vocal 2: Eduardo Paniagua

Artículo 4: Lectura y análisis de la ponencia

Se presentan a continuación los análisis más importantes que surgieron de la lectura de la ponencia:

- Rol de la Oficina de Planificación Institucional, según Estatuto Orgánico, normativo, positivo. En el Estatuto se habla únicamente de que es una oficina asesora del Rector.
- Se analiza el "C.O.P.A." con la Comisión indicada para hacer estudio de mercado. Sin embargo, la misma, no está funcionando como se esperaría.
- Necesidad de contar con financiamiento de organismos externos internacionales para programas de mercadeo dentro y fuera del país.
- Resumen sobre el concepto de mercadeo por parte de Sonia Barboza y Oscar Chacón.
- Se analizó lo que es un sistema de mercadotecnia y todas las partes que lo componen, una de estas partes es el DIP. Se analizó la importancia de que los miembros de la Comisión tengamos claro el marco conceptual de todas las partes que lo componen.

Acta N°1-92
18 de setiembre de 1992
Página dos

Artículo 5:

Se definió reunirnos los jueves por la mañana y viernes por la mañana, hasta el 9 de octubre.

Para la próxima reunión el Sr. Oscar Chacón dará una charla sobre Mercadotecnia.

Los funcionarios del Departamento de Orientación y Psicología explicarán el Marco Conceptual del Programa de Información Profesional.

La Sesión finaliza a la 1 p.m.

/cc: Arch.

COMISION DE ANALISIS PONENCIA
 ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL
 ACTA N°02-92

Reunión celebrada el día viernes 24 de setiembre de 1992, dando inicio a las 9 am., en la Sala de Reuniones del Departamento de Administración Agropecuaria, con la presencia de las siguientes personas: Sonia Barboza Flores, Oscar Chacón Navarro, Eduardo Paniagua Madrigal, Sonia Chinchilla B., Ana Teresa Hidalgo M., Jorge Chávez.

Artículo 1: Explicación sobre el PIP

Análisis conceptual del PIP, como parte de un programa de Atracción de Estudiantes dirigido a una población que debe tomar la decisión de definir sus proyectos de vida.

Análisis que genera:

- Realmente no es ético "manipular" a estudiantes (de acuerdo con planteamientos del Departamento de Orientación y Psicología).
- Análisis de los motivos por los cuales los estudiantes (adolescentes) eligen carrera.
- Ausencia de verdaderos programas de orientación profesional a nivel del Ministerio de Educación Pública (primaria-secundaria).
- El Sr. Eduardo Paniagua cuestiona, que si en una hora se cumple con ayudar al estudiante a conocerse a si mismo y definir su proyecto de vida.
- En la población "desorientada" en que se trabaja realmente lo que hace el PIP, es dar únicamente información del ITCR.
- Negocio de las Universidades Privadas
- Estamos trabajando con una población inmadura, estudiantes que vienen al ITCR a pasear, estudiantes receptores
- Ofrecer incentivos en las áreas que el país necesite.
- ¿Cuál es la misión del Instituto?
- Aplicar Tests de aptitudes para elegir estudiantes.
- Las campañas de divulgación tienen su freno: precios, examen de admisión en el ITCR.
- Debe existir una definición de la misión del ITCR, ¿qué gente y cuánta quiere el Tec?
- Prestigio: El ITCR tiene prestigio, igual Bachilleres de las Universidades Privadas, sacan la Licenciatura en el ITCR, para tener este sello, que su último título sea del ITCR
- Atrayendo una "masa" voluminosa se dan mayores probabilidades de elegir estudiantes con notas iguales o mayores a la predictora (red del perceptor)
- Divulgar al ITCR como "La Universidad Tecnológica del País".
- Hay que garantizar al estudiante que dentro de su "proyecto deuda" van a tener las posibilidades de ubicarse en el Mercado Laboral.
- El ITCR tiene fama y prestigio, igual se debe divulgar esto, e impactar a padres de familia, empleadores y estudiantes
- Poblaciones meta: Perfiles y estrategias

Artículo 2:

La agenda para la próxima reunión a celebrarse el 25 de setiembre, será: "Viabilidad de la ponencia".

La sesión finaliza a las 11.40 am
 cc: Archivo

COMISION DE ANALISIS PONECIA
 ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL
 ACTA N°03-92

Reunión celebrada el día viernes 25 de setiembre de 1992, dando inicio a las 1 30 pm., en la Sala de Reuniones del Departamento de Administración Agropecuaria, con la presencia de las siguientes personas: Sonia Barboza Flores, Carmen Villalta González, Eduardo Paniagua Madrigal, Graciela Meza Sierra, Sonia Chinchilla B., Ana Teresa Hidalgo M.

Artículo 1: Análisis y Discusión de la viabilidad de la propuesta

La propuesta es crear una Oficina encargada del mercadeo: ¿Es viable?

- La Oficina de Planificación Institucional debe hacer estudios de Mercadeo Periódicos.
- La Oficina encargada del mercadeo maneja todo el presupuesto para programas de atracción.
- Debe haber interrelación entre las propuestas de un programa de mercadeo y las orientaciones institucionales.
- Se debe hacer un análisis del puesto del Coordinador para saber que tipo de profesional se requiere.
- Debe haber un funcionario de la Oficina de Planificación Institucional y las funciones de la OPI, deben ser más específicas para asignar responsabilidades.
- Si la Oficina de Planificación Institucional no asume la función de investigación del sector externo para retroalimentar el programa de mercadeo, el equipo entonces debe contar con presupuesto para encargarse de estos estudios.
- Esta dependencia (oficina) debe dar los lineamientos para todo los proyectos, tareas, funciones que tengan que ver con atracción o al menos, contactos con el "cliente".
- El Consejo Docente debe ser planificado y fiscalizador del producto que se forme. Se debe adecuar el producto a las necesidades que se detecten en los estudios de mercado.
- Que la Oficina logre contactar con organismos externos (embajadas, organismos internacionales, etc.), para fortalecer el programa de atracción de estudiantes extranjeros.
- Las autoridades deben revisar las políticas de atracción que tienen que ver con extranjeros.
- Se debe hacer un estudio de todos los posibles "productos" y población meta a quien irían dirigidos éstos: estudiantes de colegio-funcionarios de fabricas.

Artículo 2:

La agenda para la próxima sesión es la siguiente:

- Charla del Sr. Oscar Chacón sobre Mercadeo
- Charla de la Srta. Ana Rosa Ruiz. Ponencia de Egresados.
- Revisión de implicaciones y ordenarlas

La sesión finaliza a las 3.30 pm.

COMISION DE ANALISIS PONENCIA
ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL
ACTA N°04-92

Reunión celebrada el día viernes 9 de octubre de 1992, dando inicio a las 1:30 pm. en la Sala de Reuniones del Departamento de Administración Agropecuaria, con la presencia de las siguientes personas: Carmen Villalta González, Eduardo Paniagua Madrigal, Graciela Meza Sierra, Jorge Chávez, Sonia Chinchilla B., Ana Teresa Hidalgo M.

Artículo 1. Lectura y aprobación de las actas

Se apueban las Actas N°01, 02 y 03-92.

Artículo 2. Elaboración del informe final

Se procede a la elaboración del informe final de la Comisión el cual se adjunta.

La sesión finaliza a las 4:00 p.m.

cc: Archivo

COMISION DE ANALISIS PONENCIA
ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL

INFORME FINAL

1. Generalidades

- 1 No existe un programa de atracción institucional que funcione como ente coordinador y generador de lineamientos, para el desarrollo de actividades tendientes a una mayor proyección del ITCR y a la captación de estudiantes, acorde a las políticas de admisión vigentes.
- 2 No existe una unidad de mercadeo institucional que aplique las técnicas desarrolladas en este campo de modo tal que la Institución pueda:
 - a Aprovechar las oportunidades que el medio ofrece, minimizando las amenazas que le presenta.
 - b Dar a conocer sus fortalezas, procurando un adecuado manejo de sus debilidades.
3. Existe una competencia creciente y agresiva de la Educación Superior Costarricense y el ITCR no destina actualmente los recursos necesarios para hacer frente a este reto.
4. Para poder mantener una demanda creciente de estudiantes solicitantes, se requiere contar con políticas claras en materia de admisión y con recursos que permitan enfrentar de manera apropiada e innovadora, como corresponde al ITCR, la competencia que existe entre universidades en el país.

2. Resolución o recomendación

Formar un equipo de trabajo responsable del mercadeo institucional, donde se encuentre al menos un profesional en el área de mercadeo y personal actual de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera que se integren los monitoreos de mercado realizados, las necesidades de cambios curriculares y las técnicas de mercadeo para adecuar el producto al mercado, utilizar la publicidad y promoción para llegar a la población meta; monitorear la competencia y retroalimentar las autoridades correspondientes.

3. Implicaciones

1. Realizar un estudio detallado para la implementación de la propuesta. Este debe incluir aspectos de organización, recursos humanos, materiales y financieros, capacitación, análisis de experiencias previas, análisis de mercado.
2. Se deben definir y establecer a nivel institucional políticas que permitan un adecuado establecimiento de metas, de modo que orienten el quehacer del equipo de trabajo que se propone.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
POLITICAS DE REGIONALIZACION UNIVERSITARIA EN EL ITCR
SESION Nº1

Celebrada el 6 de octubre de 1992, a las 2:30 p.m.

Presentes

Lic Adolfo Chaves, Departamento Ciencias, San Carlos
Lic Roberto Gallardo, Dirección de Sede
Sr. Douglas Madriz, Departamento Administración, San Carlos
B.Q Eida Solis E., Departamento Ciencias, San Carlos
Sr. Jorge Miranda, Estudiante de Agronomía

Ausente

Sr. Luis Diego Torres, Estudiante de Agronomía

1. Se da lectura al Reglamento del Congreso Institucional.
2. Elección del Directorio: según el Artículo 10 del Reglamento del Congreso Institucional, se procede a nombrar el directorio quedando integrado de la siguiente forma:

Coordinador: Lic. Adolfo Chaves Campos
Secretaria: B.Q. Eida Solis
Primer vocal: Lic. Roberto Gallardo
Segunda vocal: Sr. Douglas Madriz

Lo anterior se aprobó en forma unanime.

3. Se da lectura a la ponencia presentada por los Licdos Chaves y Gallardo y se acuerda:

"Comisionar al Lic. Roberto Gallardo para que con base en la discusión elabore una propuesta de modificación a la ponencia"

4. Se convoca a reunión para el 8 de octubre de 1992, a las 9:30 a.m.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
POLITICAS DE REGIONALIZACION UNIVERSITARIA EN EL ITCR
SESION N°2

Celebrada el 8 de octubre de 1992, a las 10:00 a.m.

Presentes

Lic. Adolfo Chaves, Departamento Ciencias, San Carlos

Lic. Roberto Gallardo, Dirección de Sede

Sr. Douglas Madriz, Departamento Administración, San Carlos

B.Q. Eida Solis E., Departamento Ciencias, San Carlos

Sr. Jorge Miranda, Estudiante de Agronomía

Sr. Luis Diego Torres, Estudiante de Agronomía

1. Se analiza y discute la propuesta de modificación a la propuesta base, en la que se trata de concretar sobre lo que debe ser la misión de las Sedes Regionales del ITCR, así como las políticas que la Institución debe plantearse al respecto.
2. Se propone incluir las observaciones en el documento presentado y circularlo entre los miembros de la comisión.
3. Se convoca a reunión para el miércoles 14 de octubre de 1992, a las 10.30 a.m.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
POLITICAS DE REGIONALIZACION UNIVERSITARIA EN EL ITCR
SESION N°3

Celebrada el 14 de octubre de 1992, a las 10.30 a.m.

Presentes

Lic. Adolfo Chaves, Departamento Ciencias, San Carlos
Lic. Roberto Gallardo, Dirección de Sede
Sr. Douglas Madriz, Departamento Administración, San Carlos
B.Q. Eida Solís E., Departamento Ciencias, San Carlos
Sr. Luis Diego Torres, Estudiante de Agronomía

Ausente

Sr. Jorge Miranda, Estudiante de Agronomía

1. Se revisa y aprueba el documento:

"Informe final de la Comisión para el estudio de la ponencia: Políticas de Regionalización Universitaria en el ITCR".

COMISION DE LA PONENCIA
REPRESENTATIVIDAD DE LAS SEDES REGIONALES ANTE EL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
ACTA N°1

Celebrada el 30 de setiembre de 1992

Asistencia

Orlando Bazán (Vocal II), Adolfo Chaves (Vocal I), Federico Delgado (Vocal I), Tito Méndez, Edgardo Vargas

Resoluciones

1. Se nombró coordinador al ponente Tito Méndez Jiménez, Secretario el estudiante.
2. Se acordó contactar con el coordinador de la comisión sobre la ponencia "Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR", Mario Castillo. de lo anterior se encargó Adolfo Chávez.
3. Se discutió acerca de la posible participación de funcionarios del Centro Académico de San José en las deliberaciones de la comisión, para lo cual se encomendó a Tito Méndez contactar con autoridades de dicho centro.
4. No afectar el número de representantes de la Sede Central. Se eliminó el punto "a" de la propuesta.
5. Se decidió reforzar los antecedentes de la ponencia en cuanto a la inoperancia de algunos representantes del Consejo Institucional (ministeriales y de egresados) y la carencia de representatividad del seno de la Sede ante el Consejo.

COMISION DE LA PONENCIA
REPRESENTATIVIDAD DE LAS SEDES REGIONALES ANTE EL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
ACTA Nº2

Celebrada el 7 de octubre de 1992

Asistencia

Orlando Bazán (Vocal II); Adolfo Chaves (Vocal I); Federico Delgado (Vocal I); Tito Méndez; Edgardo Vargas

Resoluciones

1. Solicitar la reforma al Artículo 14 y que en su inciso "d" se defina la calidad del miembro de Sede en el Consejo Institucional y variar el orden de los incisos restantes.
2. Se asignó la redacción de las implicaciones generales a Federico Delgado y Tito Méndez, las legales a Adolfo Chávez y las económicas a Orlando Bazán.
3. Se acordó la fecha de la proxima reunión.

COMISION DE LA PONENCIA
REPRESENTATIVIDAD DE LAS SEDES REGIONALES ANTE EL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
ACTA N°3

Celebrada el 14 de octubre de 1992.

Asistencia

Orlando Bazán (Vocal II), Adolfo Chaves (Vocal I), Federico Delgado (Vocal I), Tito Méndez, Edgardo Vargas

Resoluciones

1. Inclusión de la ponencia original en el acta (ver anexo).
2. Se acordó trabajar en el plenario del Congreso en coordinación con la Comisión de ponencia "Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR".
3. No incluir en el marco de la propuesta al Centro Académico por efecto de que éste no mostró interés alguno al respecto.
4. Fueron aprobados los resúmenes sobre implicaciones generales, legales y económicas de la propuesta. Estos fueron elaborados por los miembros de la Comisión asignada para tal fin.

COMISION DE ESTUDIO
PROPUESTA SOBRE INTEGRACION DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL ITCR

Acta: Sesión Nº1
Fecha: 17 de setiembre, 1992
Hora: 1 p.m.
Lugar: Sala de reuniones de la Editorial Tecnológica

Asistencia

Arturo Jofré V., Mario Castillo M., Paulina Retana A., Xinia Rodriguez, Vinicio Redondo

Ausentes

Gerardo Avila, justificado, Gerardo Meza, justificado, Marielos Mora, justificado

Artículo 1: Nombramiento de directorio

En cumplimiento de lo que establece el Reglamento de este Congreso, se decide integrar un directorio, conformándose de la siguiente manera:

Mario Castillo M., coordinador
Paulina Retana A., secretaria
Xinia Rodriguez, vocal
Vinicio Redondo, vocal

Artículo 2: Discusión de la propuesta

El Sr. Jofré expone las razones que le motivaron a plantear esta propuesta, originada en:

- La conveniencia de contar con miembros externos a la Institución, que ofrezcan un punto de vista independiente sobre los asuntos institucionales.
- Las dificultades de los Ministros para participar regularmente en las sesiones.
- La existencia de instancias formales que sesionan periódicamente para establecer la coordinación Universidad-Estado.
- El escaso interés que despierta en los Ministros la participación en la discusión de asuntos de carácter interno a los que necesariamente el Consejo Institucional debe dedicarse en diferentes oportunidades
- La experiencia de otras Universidades que han logrado atraer a sus órganos directivos a destacadas personalidades de la vida nacional, enriqueciendo su actividad con el enfoque independiente y valioso de dichas personas.

Acta Nº1
17 de setiembre, 1992
Página dos

Agrega el Sr. Jofré que, por las razones indicadas en los primeros incisos, está convencido de que lo conveniente no es cambiar a los Ministros que actualmente señala el Estatuto (Educación y Planificación) por los titulares de otras carteras (por ejemplo Ciencia y Tecnología), sino que lo mejor es lograr la colaboración de personas que cuenten con gran prestigio y capacidad como para brindar su aporte a la Institución.

Se discute ampliamente sobre diferentes aspectos de la propuesta y se acuerda:

- Ampliar la fundamentación de la propuesta incorporando explícitamente el elemento relativo a la importancia de contar en distintos órganos institucionales con el punto de vista externo, es decir, de calificados miembros de la comunidad nacional.
- Modificar la redacción que se propone para que se lea así:

4. PROPUESTA

- 4.1. Reformar el Artículo 13 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:
Eliminar el contenido de los incisos b y c actuales y reemplazarlo por el siguiente (Se deben reordenar las letras):

"b. Dos miembros de la Comunidad Nacional.

- 4.2. Reformar el Artículo 14 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:
Eliminar el contenido de los incisos c y e actuales y reemplazarlo por el siguiente:

"c. Los miembros de la Comunidad Nacional serán electos por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos en forma consecutiva. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrán ser funcionarios de la educación superior por más de un cuarto de tiempo.

"e. El egresado será electo por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto consecutivamente. Deberán ser profesionales que tengan más de cinco años de haber obtenido el título. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario de la educación superior por más de un cuarto de tiempo.

- Analizar en una próxima sesión una propuesta sobre la fecha de entrada en vigencia de estas reformas, a partir de al menos tres posibles opciones: que sea a partir del momento de aprobación y ratificación por parte de los órganos competentes, que sea a partir del momento en que finalice el periodo de los actuales representantes o que sea a partir de 1995.

Acta N°1
17 de setiembre de 1992
Página tres

- Analizar en la próxima sesión algunas posibles regulaciones y reformas al Código Electoral que se requerirían para la puesta en vigencia de esta reforma, como, por ejemplo, lo relativo al número de adherentes para la inscripción de candidatos, etc.

Artículo 3:

Se acuerda sesionar nuevamente el próximo jueves 24 de setiembre de 1992, a la 1 p.m. en la sala de reuniones de la Editorial Tecnológica.

Artículo 4:

Se levanta la sesión a las 3 p.m.

COMISION DE ESTUDIO
PROPUESTA PARA MODIFICAR LA INTEGRACION DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA: Sesión N°2
FECHA: 24 de setiembre, 1992
HORA: 1 p.m.
LUGAR: Sala de reuniones de la Editorial Tecnológica

Asistencia

Mario Castillo M., coordinador
Paulina Retana A., secretaria
Xinia Rodriguez, vocal
Arturo Jofré V.
Marielos Mora

Ausentes

Gerardo Meza, justificado
Gerardo Ivila, justificado
Vinicio Redondo, vocal, justificado

CAPITULO I: Acta anterior

Artículo 1.

Se somete a consideración el acta de la sesión anterior y se aprueba sin objeciones ni modificaciones.

CAPITULO II: Continuación de análisis de propuesta

Artículo 2

Se retoma el análisis de la propuesta y algunas inquietudes que surgieron a los miembros de la Comisión.

- En relación con la fecha de entrada en vigencia de la reforma estatutaria, se acuerda
 - Acoger la opción de que los actuales miembros de oficio y el representante de los egresados, continúen hasta concluir su periodo, de tal manera que se proceda a designar los nuevos representantes por el periodo y mediante el mecanismo establecidos en esta propuesta de la siguiente manera:
 - Representante de los egresados: elección en marzo de 1993.
 - Miembros de la comunidad nacional: elección en marzo de 1994.

Acta N°2
24 de setiembre de 1992
Página dos

- Esta opción además tiene la ventaja de que se hace coincidir las elecciones de los nuevos miembros con la elección de los puestos de docentes y administrativo en el Consejo Institucional
- Periodo de nombramiento: se discuten ampliamente los argumentos que sustentan la propuesta de que el periodo de nombramiento de los nuevos miembros sea de tres años. Después de un amplio análisis se acuerda modificar la propuesta para que en los incisos c y e del artículo 14, se lea "cuatro años" en lugar de "tres años". Lo anterior se acuerda considerando la doble conveniencia de armonizar la duración del periodo con la de los miembros funcionarios y la de hacer coincidir las elecciones de estos representantes con las de los miembros funcionarios.

Artículo 3:

El coordinador entrega a cada miembro de la Comisión, una copia de los aspectos de antecedentes y fundamentos de esta propuesta. Señala que incluye algunos cambios de forma. Se acoge positivamente.

CAPITULO III: **Análisis de otros cambios requeridos**

Artículo 4

El coordinador presenta un documento preparado conjuntamente por la coordinación y la secretaria de la Comisión. En él se recogen los cambios estatutarios y reglamentarios que sería preciso introducir para armonizar la reglamentación vigente en la Institución con la reforma propuesta.

Se analizan cada uno de los cambios propuestos y se acogen en su totalidad por considerarlos pertinentes. Estas reformas requeridas son:

A *En el Estatuto Organico*

En el artículo 14, inciso b, eliminar la frase que se encuentra en el segundo renglón y que dice: "salvo para los miembros ex-oficio", de manera que se lea:

- b. El ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional es incompatible con el cargo de director de departamento o de otra unidad de igual o superior jerarquía del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y con el de miembro de los cuerpos directivos de otras instituciones de educación superior.

Acta N°2
24 de setiembre de 1992
Página tres

B. *En el Código de Elecciones*

Artículo 22: modificar para que se lea así:

La inscripción de funcionarios, de egresados y de miembros de la comunidad nacional como candidatos a puestos en el Consejo... (lo demás igual)

Artículo 25: modificar para que se lea así:

Para efectos de la inscripción de candidatos a miembros del Consejo Institucional, cada elector podrá dar su adhesión únicamente a un postulante del sector docente, a uno del sector administrativo, a uno de la comunidad nacional y a un egresado

Artículo 66: modificar para que se lea así:

inciso a. En las papeletas para elegir los profesores y los miembros de la comunidad nacional en el Consejo Institucional, se podrá... (lo demás igual)

inciso b. En las papeletas para elegir el Rector, el funcionario administrativo o el egresado en el Consejo Institucional, se votará... (lo demás igual)

Artículo nuevo: agregar después del artículo 83 un artículo que diga:

El TIE declarará electos como miembros de la comunidad nacional en el Consejo a los candidatos que obtengan el mayor número de votos, según el número de puestos por elegir.

Si el número de miembros de la comunidad nacional en el Consejo Institucional no se puede completar por empate en número de votos entre algunos candidatos, se convocará a una nueva votación en los tres días hábiles siguientes para elegir los puestos sin definir, en la cual participarán únicamente los candidatos que empataron.

Artículo nuevo: agregar después del artículo 84 un artículo que diga:

El TIE declarará electo como egresado en el Consejo a quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate se convocará en los tres días hábiles siguientes a una nueva votación en la cual participarán únicamente los candidatos que obtuvieron igual número de votos en el primer lugar.

Artículo 5:

Se encomienda al coordinador y a la secretaria preparar el informe final de la Comisión, con base en lo discutido y aprobado por ésta.

Acta N°2
24 de setiembre de 1992
Página cuatro

Artículo 6:

Se acuerda:

- Solicitar a la Comisión Organizadora del Congreso que los acuerdos del Plenario se envíen al Consejo Institucional en un orden de prioridades según la urgencia de su conocimiento
- Solicitar a la Comisión Organizadora del Congreso que, en caso de que esta propuesta para modificar el Estatuto Orgánico reciba la aprobación por parte del Plenario, se envíe al Consejo Institucional con la indicación de que requiere atención prioritaria, por la proximidad solicitada para su entrada en vigencia.

Artículo 7:

Se levanta la sesión al ser las 3:30 p.m.

COMISION PAR AEL ESTUDIO DE LA PONENCIA
CREACION DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN
LA SEDE REGIONAL, ITCR
ACTA N°1

Celebrada el 2 de octubre de 1992.

Asistencia

M.Sc. Rafael Molina, M.Sc. Tomás Palma, Ing. Agr. Geovanny Méndez, Lic. Antonio Gadea, Lic. Francisco Rodriguez, Br. Grace Damazio

Acuerdos

1. Se nombra el Directorio, el cual queda constituido así:
Br. Grace Damazio, Coordinadora
Lic. Francisco Rodriguez, Secretario
Lic. Antonio Gadea, Vocal I
Ing. Agr. Geovanny Méndez, Vocal II
2. Revisar la parte de antecedentes en la Sede pues si se han hecho esfuerzos, sobre todo por el Departamento de Agronomía para planificar la investigación y la extensión realizada por la Sede.
3. Revisar una serie de documentos para tener un panorama más amplio sobre el desarrollo de la Extensión y la Investigación.
4. Incluir en la ponencia diversos aspectos sobre las necesidades de la zona de vinculación de la Sede Regional para que visualicen mejor las actividades de la futura Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología.
5. Eliminar del documento las funciones 4, 5 y 6.
6. Ampliar la fundamentación de la ponencia.
7. Acordar la próxima reunión para el jueves 8 de octubre, a la 1:00 p.m.

La sesión se levanta a las 11:30 a.m.

**COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
CREACION DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN
LA SEDE REGIONAL, ITCR
ACTA N°2**

Celebrada el 8 de octubre de 1992.

Asistencia

M.Sc. Rafael Molina, M.Sc. Tomás Palma, Ing. Agr. Geovanny Méndez, Lic. Antonio Gadea, Lic. Francisco Rodríguez, Br. Grace Damazio

Puntos de agenda

1. Análisis y discusión de los documentos creados por el Departamento de Agronomía con respecto a la planificación de la actividad de investigación y extensión.
2. Análisis y discusión del Plan Cuatrienal 91-95 para la Sede Regional.
3. Análisis y discusión del Programa Transferencia de Tecnología FUNDATEC-Sede Regional.
4. Resolución sobre las implicaciones que trae la ponencia y que debe presentar el informe, especialmente en los aspectos de:
 - 4.1 Estructura
 - 4.2 Organización
 - 4.3 Presupuesto

Acuerdos

1. Debe incluirse en el apartado "Situación de la Sede Regional" un resumen que indique la trayectoria que ha tenido el Departamento de Agronomía y la Sede Regional en la planificación y ejecución de actividades de investigación y extensión.
2. Se define la organización y conformación de la Unidad y la situación de jerarquía, igual que las funciones de quien integran la unidad y de la unidad en sí.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
COOPERACION INTERNACIONAL BILATERAL
ACTA N°1

Celebrada el 30 de setiembre de 1992.

Asistencia

Randal Cano
Rogelio Herrera
Tito Méndez
Carlos Muñoz
Héctor Delgado

Resoluciones

1. Se nombró directiva de la Comisión:
Coordinador: Tito Méndez
Secretario: Rogelio Herrera
Vocal I: Randal Cano
Vocal II: Carlos Muñoz
2. Se acordó solicitar material sobre el funcionamiento de la Dirección de Cooperación del ITCR.
3. Invitar al Director de Sede el Lic. Gallardo a reunión para conocer su posición respecto a la ponencia.
4. Se decidió indagar sobre el trabajo que realiza la Comisión de la ponencia en Cartago.
5. Se fijó reunión de Comisión para el martes 6 de octubre, a las 10:00 a.m.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
COOPERACION INTERNACIONAL BILATERAL
ACTA N°2

Celebrada el 6 de octubre de 1992.

Asistencia

Randal Cano
Rogelio Herrera
Tito Méndez
Carlos Muñoz
Héctor Delgado

Resoluciones

1. La reunión se centró en el análisis del material que, sobre cooperación, nos había enviado la Dirección de Cooperación del ITCR.
2. Se procedió a seleccionar material que, a nuestro juicio, demanda ser reformado y ampliado; esto con el fin de mejorar el sistema de cooperación que, muy tímidamente, ha venido desarrollándose en la Institución.
3. Se acordó reunión para el 8 de octubre.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
COOPERACION INTERNACIONAL BILATERAL.
ACTA N°3

Celebrada el 8 de octubre de 1992.

Asistencia

Randal Cano
Rogelio Herrera
Tito Méndez
Carlos Muñoz
Héctor Delgado

Resoluciones

1. Apoyar la idea de la creación de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) en el ITCR, según se plantea en la ponencia.
2. Se acuerda la ponencia en cuanto a que toda cooperación que emane de la Institución sea de carácter recíproco.
3. Que la autonomía administrativa y económica de la Oficina de Cooperación Internacional se mantenga como punto clave de la ponencia.
4. Que se luche por la representatividad de la Sede San Carlos en dicha oficina.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PONENCIA
COOPERACION INTERNACIONAL BILATERAL
ACTA N°4

Celebrada el 13 de octubre de 1992.

Asistencia

Randal Cano
Rogelio Herrera
Tito Méndez
Carlos Muñoz
Walter Bolaños
Ivonne Vásquez
Nydia Ulette
Marvin Moreira
Israel Calvo

Resoluciones

1. Presentación de miembros de la comisión de Cartago en la comisión de la Sede San Carlos.
2. Bienvenida por parte de Tito Méndez a los compañeros de Cartago.
3. Tito explica en forma general los motivos que le impulsaron a escribir la ponencia
4. Se inicia un extenso intercambio de impresiones donde intervienen Walter Bolaños, Roberto Gallardo, Nydia Ulett, Ivonne Vásquez, Marvin Moreira, Israel Calvo, Randal Cano, Carlos Muñoz, todos en repetidas ocasiones

Se hizo un recuento desde el nacimiento del ITCR hasta hoy en relación con la cooperación que hemos recibido y lo que el ITCR ha dado.

5. Se pasó a analizar la ponencia y, al mismo tiempo, se fueron introduciendo las modificaciones y ajustes que sobre la marcha hubiera consenso

Las modificaciones acordadas aparecen en el informe final.

6. Se cierra la sesión a las 2:30 p.m.

**COMISION DE ESTUDIO DE LA PONENCIA
CREACION DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
SESION N°1**

Celebrada el 30 de setiembre de 1992, a las 12:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Departamento de Ciencias de la Sede Regional San Carlos.

Presentes

Lic. Roberto Gallardo Loria	Delegado de la Comisión Organizadora del Congreso
Ing. Oscar López Villegas	Profesor Departamento de Agronomía
Licda. Anabelle Castro Castro	Profesora Departamento Ciencias
Licda. Elizabeth Rojas Alvarado	Administ. DEVESA
B.O. Eida Solis Esquivel	Profesora Departamento Ciencias
B.O. Norma Navarro	Profesora Departamento Ciencias
Bach. Yolanda Serrano S.	Encargada de Orientación y Psicología

Ausentes

Sr. Marco Rojas, Ph.D.	Director Departamento Química, Cartago
Sr. Milton Mora	Estudiante Carrera de Agronomía

Artículo 1: Aprobación agenda

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Aprobación agenda
2. Elección de Directorio
3. Lectura del Reglamento del Congreso Institucional
4. Varios

Artículo 2: Elección del Directorio

Preside el Lic. Roberto Gallardo, en calidad de Delegado de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional.

El Lic. Gallardo hace referencia al Artículo 3 del Reglamento del Congreso, que trata sobre la conformación de comisiones de estudio y de la necesidad de elegir un directorio.

Se comenta ampliamente al respecto y se proponen nombres

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad que el directorio quede integrado así:

- Ing. Oscar López Villegas, Coordinador
- Licda. Elizabeth Rojas Alvarado, Secretaria
- Licda. Anabelle Castro Castro, Primer vocal
- B.O. Eida Solis Esquivel, Segunda vocal

Acta N°1
30 de setiembre de 1992
Página dos

Artículo 3: Lectura de Reglamento

El Ing. Oscar López, procede a dar lectura al Reglamento del Congreso, a la vez surgen comentarios al respecto de parte de los miembros de la Comisión.

Artículo 4: Varios

1. La B.Q. Norma Navarro opina que es muy importante estudiar una documentación que ella recopiló con relación al desarrollo docente en la institución, por lo que se ofrece a leerlo y realizar un resumen del mismo.
2. La Licda. Elizabeth Rojas, comenta la necesidad de planificar el tiempo con que se cuenta, y propone el día 7 de octubre para la próxima reunión.

Se cierra la sesión a las 2.30 p.m.

COMISION DE ESTUDIO DE LA PONENCIA
CREACION DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
SESION N°2-92

Celebrada el 7 de octubre de 1992, a las 12:30 p.m. en la sala de sesiones del Departamento de Ciencias de la Sede Regional.

Presentes

Ing. Oscar López Villegas	Coordinador
Licda. Anabelle Castro Castro	Primer vocal
Licda. Elizabeth Rojas Alvarado	Secretaria
B.Q. Eida Solís Esquivel	Segunda vocal
B.Q. Norma Navarro	Profesora Departamento de Ciencias
Bach. Yolanda Serrano S.	Encargada Orientación y Psicología

Ausentes

Sr. Marco Rojas, Ph.D.	Director Departamento Química, Cartago
Sr. Milton Mora	Estudiante

Artículo 1: Aprobación agenda

Se aprueba el siguiente orden del día.

1. Aprobación agenda
2. Informe sobre documentación B.Q. Norma Navarro
3. Estructuración del informe final de la Comisión, Ing. Oscar López
4. Discusión de la ponencia
5. Varios

Artículo 2: Informe sobre documentación

La profesora Norma Navarro procede a brindar un resumen detallado sobre el desarrollo docente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que se inicia con el CIPED en 1975, adscrita a la VIESA, denominándose después DIPED, 000A hasta llegar a COPA y desaparecer en marzo de 1989.

Estas instancias se dedicaron a la investigación educativa, la metodología de evaluación curricular, la evaluación de folletos, formación y evaluación docente

La Prof. Navarro opina que la desaparición de esta instancia se debió principalmente a la falta de asignación de presupuesto, así como el nombramiento de piezas propias, adoleciendo de voto en los foros que le competían.

Una vez concluida la exposición, la Prof. Navarro argumenta la necesidad de proponer dentro de la ponencia, la asignación real de tiempos y que la Unidad de Apoyo a la Docencia tenga representación con voz y voto en las decisiones de Docencia.

Acta N°2
7 de octubre de 1992
Página dos

Artículo 3: Estructuración del informe

El Ing. Oscar López da lectura al Artículo 13 del Reglamento del Congreso y puntualiza en la necesidad de ir identificado durante el proceso de discusión los componentes de las partes que conformarán el informe final de esta comisión.

Artículo 4: Discusión de la ponencia

La B.Q. Norma Navarro propone incluir dentro de las actividades a realizar por la Unidad de Apoyo a la Docencia: un programa de revisión curricular. La propuesta no es acogida por la mayoría de los miembros de la Comisión en el sentido de que no se contaría con personal calificado para realizar esta labor y en el entendido que los objetivos de la Unidad se enmarcan alrededor de actividades o programas que realmente pueda cumplir.

La Prof. Eida Solís, cuestiona la inclusión de los puntos 3, 4, 5, 6 de la propuesta, argumenta al respecto y justifica que los mismos sean suprimidos y trasladados como anexos del documento en calidad de programas a desarrollar o bien incluir algunos de esos puntos en la fundamentación.

La Licda. Castro y el Ing. López opinan al respecto. Se acuerda que la observación de la Br. Solís es acertada, y será tomada en cuenta en la reformulación de la ponencia.

Además se indica que en el informe final de la Comisión, respecto a las generalidades, deben incluirse los antecedentes institucionales, el concepto de excelencia académica (registrado en el régimen de enseñanza-aprendizaje). Los antecedentes del CIPED hasta el COPA, así como la realidad de la Sede Regional en cuanto a la justificación de por qué la Unidad de Apoyo a la Docencia no asumiría el análisis curricular, de la misma forma señalar por qué se propone la Sede Regional como el ámbito del accionar de la Unidad y puntualizar en la heterogeneidad de las opciones académicas de la Sede.

Se recomienda incluir en la propuesta solo los dos primeros puntos (de la propuesta original). Que se incluya en un anexo el presupuesto (viáticos, fotocopias, kilometraje y tiempo profesional), las funciones (evaluación docente, información académica, capacitación docente y fortalecimiento de servicios); así como los requisitos de los miembros de la Unidad (formación docente y cierto número de años de experiencia en docencia de al menos uno de los miembros y nota mínima de 80)

En cuanto a implicaciones se mencionan algunas de carácter organizativo, así como asignación de tiempo profesional, nivel jerárquico dentro del organigrama, modificación o adición al Estatuto Orgánico y presupuesto.

Se cierra la sesión a las 2:00 p.m.

COMISION DE ESTUDIO DE LA PONENCIA
CREACION DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
SESION N°3-92

Celebrada el 9 de octubre de 1992, a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Departamento de Ciencias de la Sede Regional San Carlos.

Presentes

Ing. Oscar López Villegas	Coordinador
Licda. Anabelle Castro Castro	Primera vocal
B.Q. Eida María Solís Esquivel	Segunda vocal
Sr. Marco Rojas, Ph.D.	Director Departamento Química, Cartago
Sr. Milton Mora	Estudiante carrera de Agronomía

Ausentes

Licda. Elizabeth Rojas Alvarado	Secretaria
Bach. Yolanda Serrano S.	Encargada Orientación y Psicología
B.Q. Norma Navarro	Profesora Departamento Ciencias

Artículo 1: Aprobación de agenda

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Aprobación agenda
2. Aprobación Actas 1 y 2
3. Discusión de la ponencia
4. Revisión y aprobación del informe final

Artículo 2: Aprobación actas

Se aprueban las Actas 1 y 2. sin modificaciones.

Artículo 3: Discusión de la ponencia

El Dr. Marco Rojas aporta antecedentes sobre los diferentes programas relacionados al desarrollo docente del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Manifiesta que aunque sencilla, esta ponencia tiene un potencial enorme. Enfatiza que la Unidad como tal es un facilitador, no un desarrollador de la docencia.

Esta propuesta de creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia está ajustada a la realidad e invierte pocos recursos.

El Dr. Rojas hace notar que el Instituto Tecnológico de Costa Rica invierte el 80% de su presupuesto en la docencia, no obstante, se habla de excelencia académica y no se definen parámetros.

Indica que la excelencia académica es difícil de medir, es una meta, un ideal, tradicionalmente lo que se ha hecho es medir el éxito de los egresados en su campo laboral.

Acta N°3
9 de octubre de 1992
Página dos

El Dr. Rojas opina con relación a la evaluación docente que se debe pensar en que la Oficina de Evaluación diseñe un instrumento particular para ser aplicado por la Unidad de Apoyo a la Docencia, a la vez que manifiesta la necesidad de retroalimentar a los estudiantes con la información que genere la Unidad.

Se propone que los miembros de la Unidad de Apoyo a la Docencia sean nombrados por 2 años, con derecho a ser reelegidos.

Artículo 4: Revisión y aprobación del informe final

Se procede a dar lectura al informe final de la Comisión, se realizan las anotaciones pertinentes en cuanto a forma y fondo y se aprueba por unanimidad.

Se cierra la sesión a las 11:30 a.m.

COMISION DE AÑO SABATICO**SESION Nº1**

Celebrada el 22 de setiembre de 1992.

Presentes

Juan Hernández Navarro
Jorge Muñoz Araya
Marco Vargas Montero
Guido Hernández
Trilce Altamirano Marroquin
Rafael Loaiza Alfaro
Mario Alfaro Campos

1. La comisión se reúne con el fin de conocer los siguientes puntos:

- a. Entrega de documentos
- b. Elección directiva de la comisión
- c. Fijar día de reuniones

2. Elección de directiva:

Presidente: Mario Alfaro, Departamento de Ciencias Sociales, 2281
Secretaria: Trilce Altamirano, Departamento de Ciencias Sociales, 2281
Vocal 1: Rafael Loaiza, Departamento de Comunicación, 2289
Vocal 2: Guido Hernández, Departamento de Mantenimiento Industrial, 2250

3. Fecha de reuniones:

Se fijan los días martes, a las 2.00 p.m.

4. Asuntos varios:

Se acuerda que para la próxima reunión es conveniente y necesario lo siguiente:

- a. Efectos de esta ponencia en aspectos como: dedicación exclusiva, en lo económico, en lo político institucional, en recargos, etc.
- b. Aspectos generales para la propuesta final.
- c. Argumentos en función de la propuesta

5. Se levanta la reunión a las 3:30 p.m.

cc- Los miembros de la Comisión

COMISION DE AÑO SABATICO

SESION N°2

Celebrada el 22 de setiembre de 1992.

Presentes

Marco Vargas
 Jorge Muñoz
 Claudio Arias
 Juan Hernández
 Rafael Loaiza
 William Cordero
 Guido Hernández
 Trilce Altamirano

La reunión da inicio a las 2:20 p.m., presidida por Rafael Loaiza, vocal 1, ya que el presidente no pudo asistir a la reunión de hoy.

La agenda incluye los siguientes puntos:

1. Cambios al documento original (ponencia)
2. Implicaciones de la ponencia

Asuntos tratados

1. Cambios a la ponencia:

Se plantean dos tesis: una que ve el Año Sabático como un estímulo o premio a quienes han llegado, a la máxima aspiración de todo académico, que es ser catedrático; y la otra, que plantea el Año Sabático como un cambio de actividad para que el docente reponga fuerzas de trabajo, mejore sus condiciones físicas y mentales, y haga además un aporte a la Institución.

Después de una larga discusión se llega a un acuerdo preliminar, en los siguientes términos:

El Año Sabático debe verse como un incentivo, pero también como un medio para reponer fuerza de trabajo y prevenir situaciones negativas como el agotamiento físico y mental.

Partiendo de la anterior concepción, se replantean las recomendaciones para el reglamento, de manera que para optar por el derecho al Año Sabático, el beneficiario debe cumplir con los siguientes requisitos o características

- a. Tener como mínimo el grado académico de licenciado.
- b. Ser académico (según acción de personal) y tener la categoría de profesor asociado.
- c. Tener como mínimo seis años de servicio continuo en la academia para el ITCR.
- d. Tener nota mínima de evaluación profesional de 85 durante los últimos tres años

Acta Nº2-92
22 de setiembre de 1992
Página dos

- e. No haber disfrutado de una beca de más de tres meses de duración en los últimos tres años.
- f. Tener al menos 20 puntos en producción universitaria, después del paso de categoría a profesor asociado, según los artículos correspondientes del Reglamento de Escalafón Profesional.
- h. Presentación de un informe ante el Consejo de Departamento y las autoridades correspondientes, sobre los resultados del proyecto ejecutado durante el disfrute del Año Sabático.

2. Implicaciones de la Ponencia:

Político Institucional

- Aprobación de la creación del Año Sabático por parte del Consejo Institucional.
- Elaboración y aprobación de un reglamento por parte del Consejo Institucional.
- Creación de la instancia o designación de una existente, para la administración de lo relativo al Año Sabático.

Economía

- Creación de un fondo exclusivo para el Año Sabático.
- Con el fin de conocer las implicaciones económicas de la propuesta, se revisa la lista de personas que tienen la categoría de profesor asociado que son en total 92. Excluyendo 15 personas que no tienen al menos el grado de licenciatura, quedan un total de 77 profesores asociados y 4 catedráticos, que podrán optar por el disfrute al Año Sabático.

Asuntos varios

En vista de que el plazo que resta para terminar el trabajo de la Comisión es poco, se acuerda reunirnos el próximo viernes 2 de setiembre a la 1:30 p.m. en la sala de reuniones de Ciencias Sociales.

COMISION DE ESTUDIO
ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR
ACTA N°1

Celebrada el 17 de setiembre de 1992.

Presentes

Mario Alfaro, Patricia Arguedas, Claudio Arias, Zahira Coto, Rebeca Masis, Luis Paulino Méndez y Jorge Muñoz

Ausentes

Zuly Carazo y Celso Vargas

Artículo primero

Se da a conocer la agenda propuesta y se hacen modificaciones al orden de los puntos. La agenda queda con el siguiente orden:

1. Funcionamiento de las comisiones del congreso.
2. Motivación referente a la ponencia a cargo de los señores: Jorge Muñoz y Zahira Coto.
3. Nombramiento de los cargos de: Coordinador, Secretario, Primer y Segundo Vocal.
4. Entrega de material complementario al tema.
5. Definición del horario y del trabajo de la próxima reunión.

Artículo segundo

El Sr. Jorge Muñoz procede a dar lectura al reglamento de funcionamiento de la comisión, manifiesta que a la comisión posteriormente se integrarán los señores Daniel Segura de Ingeniería Agrícola y Ricardo Vega de Metalurgia.

Artículo tercero

Se realiza una motivación sobre el tema a cargo del Sr. Muñoz y la Sra. Coto, en esta, manifiestan la importancia del trabajo interdisciplinario y la relevancia que este tema tiene a nivel nacional e internacional. Por otra parte se especifica, las ventajas para el ITCR en términos de desarrollo a mediano y largo plazo. Los demás miembros de la comisión externan sus inquietudes en relación al tema.

Artículo cuarto

Se procede a nombrar los roles centrales de la comisión, el resultado fue el siguiente:

Coordinador:	Jorge Muñoz
Secretaria:	Zahira Coto
Primer vocal:	Rebeca Masis
Segundo vocal:	Ronald Vargas

Acta N°1
17 de setiembre de 1992
Página dos

Artículo quinto

Se procede a la entrega de materiales a los presentes y se les comunica que se tiene a disposición la información de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Energía Atómica de Costa Rica. Los señores Muñoz y Coto, se encargarán de adquirir lo más pronto posible la documentación necesaria.

Para la sesión siguiente los miembros de la comisión traerán observaciones a los documentos entregados (la ponencia en estudio e información sobre el tema a nivel de América Latina).

Artículo sexto

Se programa la fecha, hora y lugar de las próximas reuniones:

Las reuniones se llevarán a cabo los martes y los jueves de las siguientes semanas, a las 9 horas, en la Sala de Reuniones de Ciencias Sociales.

Artículo sétimo

Se finaliza la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

COMISION DE ESTUDIO
ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR
ACTA N°2

Celebrada el 22 de setiembre de 1992.

Presentes

Mario Alfaro, Patricia Arguedas, Luis Paulino Méndez, Ronald Vargas, Warner Chávez, Jorge Muñoz y Zahira Coto

Ausentes

Zuly Carazo, Celso Vargas, Claudio Arias, Rebeca Masis, Daniel Segura y Ricardo Vega

Artículo primero

Se incorpora a la comisión el señor Warner Chávez de Física.

Artículo segundo

Se analiza la ponencia, se planean y aclaran algunas inquietudes por parte de los miembros de la comisión, en torno al por qué proponer este tema al Congreso.

Artículo tercero

Se entrega fotocopia de los siguientes artículos: "Comparación de los efectos de diversas fuentes de energía en el medio ambiente y la salud" e "Imágenes de la energía nuclear: ¿Por qué el público piensa así? La entrega se hace con el fin de que los miembros de la comisión posean mayor información.

Artículo cuarto

Se le propone al Sr. Jorge Muñoz la localización de información que planteen puntos en contra del uso de la misma. El Sr. Muñoz acepta lo solicitado.

Artículo quinto

Se acuerda que la próxima reunión se realice el próximo jueves 24 de setiembre a las 9:00 a.m., en la Sala de Reuniones de Ciencias Sociales

Artículo sexto

Se finaliza la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

COMISION DE ESTUDIO
ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR
ACTA N°3

Celebrada el 24 de setiembre de 1992.

Presentes

Patricia Arguedas, Luis Paulino Méndez, Claudio Arias, Celso Vargas, Ronald Vargas, Jorge Muñoz y Zaira Coto

Ausentes

Mario Alfaro, Zuly Carazo, Warner Chávez, Rebeca Masis, Daniel Segura y Ricardo Vega

Artículo primero

Se revisa el trabajo realizado sobre "Generalidades", se aprueban las correcciones. El punto de Generalidades se adjunta al acta.

Artículo segundo

Se inicia el trabajo de la comisión, concretamente en el punto de la propuesta de la ponencia. Los miembros presentes plantean sus inquietudes respecto del punto en cuestión. Se somete a discusión y se aprueba por unanimidad algunas modificaciones.

Por consiguiente la propuesta se debe leer de la siguiente manera.

"PROPUESTA:

Considerando los antecedentes y fundamentos planteados anteriormente y el papel que debe cumplir en un futuro el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se propone que se considere como un área de interés institucional, las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.

Con el fin de lograr lo propuesto se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

1. Generar a nivel institucional una política de desarrollo a mediano y largo plazo, en el campo de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.
2. Conformar un equipo multidisciplinario que esté integrado por: un representante de Física, uno de Ciencias Sociales, uno de Química, tres representantes de los departamentos industriales y dos representantes de los departamentos agrícolas. Este equipo, se abocará al análisis de lo propuesto y brindará, en un plazo no mayor de seis meses, la orientación y elaboración de un plan de acción en este campo.

Acta N°3
24 de setiembre de 1992
Página dos

En lo que se refiere a las orientaciones, consideramos que se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguridad
- Promoción
- Determinación de prioridades
- Capacitación de los recursos humanos
- Cooperación nacional e internacional
- Análisis de implicaciones, etc."

Artículo tercero

Se entrega fotocopias de los siguientes artículos: "Los isótopos en la vida cotidiana. La entrega se hace con el fin de que los miembros de la comisión posean mayor información sobre el tema que se está analizando.

Artículo quinto

Se le indica a los participantes, el trabajo que debe traerse elaborado para la próxima sesión que consiste en la elaboración de borradores para el siguiente tema: Implicaciones: Estructurales, Organizacionales Legales y Presupuestarios.

Artículo sexto

Se acuerda que la próxima reunión se realice el próximo jueves 1 de octubre, a las 9.00 a.m., en la sala de Reuniones de Ciencias Sociales.

Artículo sétimo

Se finaliza la sesión a las 11 horas.

Adjunto: Lo indicado

ASPECTOS GENERALES

Contrastar nuestra realidad institucional y nacional con las tendencias que a nivel mundial sigue el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología es uno de los fines del Congreso. Esto se plantea con el objetivo de brindar nuevas orientaciones que consoliden al ITCR como institución de educación superior que asuma un liderazgo en el campo de la Ciencia y la Tecnología.

La tecnología nuclear para usos pacíficos, constituye un vasto campo de acción que paralelamente contribuirá al desarrollo académico. Las decisiones que se formen deben ser planificadas con el fin de lograr el mayor provecho socioeconómico para el país a mediano y largo plazo.

Esta tecnología, contempla una variedad de aplicaciones en: agricultura, alimentación, salud, industria, hidrología, geología, geoquímica, geofísica y medio ambiente, etc. Estos campos hasta hace poco tiempo fueron exclusivos de países industrializados, sin embargo, en años recientes y especialmente en los países latinoamericanos se ha observado avances continuos. Países como Argentina, Brasil y Cuba, han logrado un desarrollo integral en esta área.

Cabe aclarar, que dentro de la propuesta no se contempla el desarrollo termonuclear pues este es una aplicación que por sus características está supeditada a condiciones sociales, económicas, políticas y naturales y de cada país.

Tomando en consideración las escasas aplicaciones de energía nuclear en el campo industrial y las necesidades futuras de nuestro país, nos vemos motivados a plantear la propuesta en donde el ITCR se involucre en algunos de los usos mencionados y se convierta en un punto de confluencia multidisciplinaria que asimile, transfiera, adopte, adapte y desarrolle nuevas aplicaciones. De esta forma, Costa Rica, tendrá la opción de involucrarse competitivamente en un mercado sin restricciones en donde la adecuada orientación del desarrollo científico y tecnológico, contribuirá en la reducción de la brecha tecnológica.

COMISION DE ESTUDIO
ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR
ACTA N°4

Celebrada el 1º de octubre de 1992.

Presentes

Patricia Arguedas, Luis Paulino Méndez, Claudio Arias, Celso Vargas, Jorge Muñoz y Warner Chávez.

Ausentes

Mario Alfaro, Zuly Carazo, Rebeca Masis, Daniel Segura, Ricardo Vega, Ronald Vargas y Zahira Coto

Articulo primero

Se procede a ver y analizar un video cuya temática consiste en las aplicaciones pacificas de la energía nuclear

Articulo segundo

Finaliza la sesión a las 10.00 horas.

COMISION DE ESTUDIO
ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR
ACTA N°5

Celebrada el 6 de octubre de 1992.

Presentes

Patricia Arguedas, Luis Paulino Méndez, Celso Vargas, Jorge Muñoz, Zahirá Coto y Mario Alfaro

Ausentes

Zuly Carazo, Warner Chávez, Daniel Segura, Ricardo Vega, Claudio Arias y Ronald Vargas

Artículo primero

Revisión y análisis del documento borrador sobre "Implicaciones".

Artículo segundo

Se plantea la posibilidad de realizar algunas conferencias en esta temática.

Artículo tercero

Se encarga al Prof. Celso Vargas a realizar un artículo para INFORMATEC donde se trate el tema de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Artículo cuarto

Finaliza la sesión a las 10:30 horas.

Estimado participante

A continuación encontrará el orden en que van a ser analizados los informes de las ponencias en el Plenario; dicho orden se debe a la escogencia al azar que realizara la Comisión del Congreso.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISIÓN****Nombre de la Comisión**

Comisión de estudio "Voto Universal para el Sector Administrativo."

Proponentes originales:

Lic. Luis Gerardo Meza C., Matemática, Tel: 2304

Sra. Angela Aguilar, Centro de Archivo, Tel: 2230

Sr. Jorge Zúñiga, Centro de Cómputo, Tel: 2307

Sra. Hannia Alvarez M., Mantenimiento Industrial, Tel: 2250

Sr. Gilberth Rodríguez, Admón. del Mantenimiento, Tel: 2224

Sra. Patricia Quesada, Orientación y Psicología, Tel: 2280

Sra. Martina Céspedes, Vicerrectoría de Investigación, Tel: 2215

La ponencia original, el dictamen de minoría y documentación complementaria se incluyen en el Acta No. ____ de este Congreso.

Resumen:

El Artículo 6 del Estatuto Orgánico establece la conformación de la Asamblea Institucional Plebiscitaria. De acuerdo con este artículo, el sector administrativo participa en los procesos electorales y plebiscitarios que son competencia de esta asamblea, a través de representantes. Por esta razón, en cada Vicerrectoría se han implementado diversos mecanismos de selección de representantes.

Esta ponencia busca reformar el Estatuto Orgánico de modo que todos los funcionarios administrativos, que cumplan ciertas condiciones, formen parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, es decir, que todos ellos tengan derecho al voto directo y no a través de representantes.

En la propuesta se consideran mecanismos para asegurar que el voto del sector administrativo, docente y estudiantil mantengan el mismo porcentaje de participación que han tenido hasta ahora.

Además, se considera una modificación al procedimiento para la elección de los directores de Departamento Académico. Se sustituye el procedimiento actual por uno más participativo y democrático.

Se consideran otras reformas al Estatuto Orgánico y al Código de Elecciones derivadas de las propuestas fundamentales.

1. Generalidades

Antecedentes:

El Artículo 6 del Estatuto Orgánico establece la conformación de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, asamblea encargada de tomar decisiones fundamentales para la vida institucional como la elección del Rector y de otros miembros del Consejo Institucional como la elección del Rector y de otros miembros del Consejo Institucional.

La conformación de esta asamblea es tripartida: los profesores y miembros de oficio constituyen el 60% de la Asamblea, los estudiantes el 25% y los funcionarios administrativos el restante 15%.

Esta participación del 15% a que tienen derecho los funcionarios administrativos ha venido siendo ejercida, desde la promulgación del Estatuto Orgánico, a través de representantes. Por esta razón, algunos funcionarios administrativos han venido sosteniendo en diversas ocasiones que sus representantes adoptan las decisiones sin consultarles. Es decir, algunos representantes no consideran la opinión de los compañeros representados y asumen una posición individual al tomar la decisión de voto. Además, amplios sectores de funcionarios administrativos han venido demostrando un gran interés por las actividades electorales y demandando una participación más directa en el ejercicio de sus derechos en este campo.

Por otra parte, la madurez alcanzada por la comunidad institucional, a casi diez años de la promulgación del Estatuto Orgánico, favorece la búsqueda de opciones de expresión de la voluntad del electorado, que fortalezcan los procedimientos democráticos de elección. Esta ponencia aporta en este sentido.

Fundamentos:

Sobre las Asambleas Plebiscitarias:

- El sector administrativo dispondrá de un mecanismo más participativo y democrático para expresar el 15% que le corresponde en la Asamblea Institucional Plebiscitaria y en el Asamblea Plebiscitaria de Sede.
- La participación de los otros sectores que componen la Asamblea Institucional Plebiscitaria y la Asamblea Plebiscitaria de Sede, se mantiene en los porcentajes que históricamente han tenido.
- Se reduce toda posibilidad de manipulación o coacción sobre los representantes del sector administrativo en las Asambleas Plebiscitarias, hecho que aumentará la pureza de los procesos electorales institucionales.
- El Artículo 6 del Código de Elecciones cobraría plena vigencia con la reforma propuesta. En efecto, en la situación actual cada vez que un representante del sector administrativo da su apoyo mediante adhesión a la postulación de un candidato para fines electorales, se puede estar en una situación no avalada por el sector que representa.

Elección del Director de Departamento Académico:

- La integración propuesta de la Asamblea Plebiscitaria de Departamento permite una participación más democrática de los sectores estudiantil y administrativo. En efecto todos los estudiantes pertenecientes a la(s) carrera(s) del departamento emitirían su voto directamente y lo mismo sucedería con el sector administrativo. Este mecanismo es, sin duda, más democrático y reduce toda posibilidad de manipulación o coacción que sobre estos sectores pudieran ejercerse para introducirlos a tomar determinadas decisiones.

Sobre el requisito de estar nombrado por tiempo indefinido para ser elector:

- Se elimina toda posibilidad de manipulación o coacción que sobre los funcionarios interinos pueda ejercerse con fines electorales y derivadas de su condición laboral.
- Elimina toda posible manipulación de los nombramientos interinos o vencimiento de contratos, con fines electorales.
- Los funcionarios interinos, si bien es muy valiosa su participación en la vida institucional, no deben participar en la toma de decisiones de cuyas responsabilidades o consecuencias no exista certeza de que puedan ser partícipes posteriormente.

2. Resolución

La Comisión recomienda:

- a. Adoptar la política de voto directo para todos los funcionarios del sector administrativo, nombrados por tiempo indefinido, en las elecciones de Rector, Miembros del Consejo Institucional, Director de Sede Regional y Director de Departamento Académico.
- b. Mantener los porcentajes de participación establecidos en el Estatuto Orgánico para los sectores docente, administrativo y estudiantil en los procesos electorales: 60%, 15% y 25% respectivamente.
- c. Adoptar la política de exigir, a los profesores y funcionarios administrativos, el estar nombrados por tiempo indefinido como requisito para ser elector en los procesos del punto a.
- ch. Crear la Asamblea Plebiscitaria de Departamento Académico, que tiene como función la elección o remoción por causas graves, del Director de Departamento Académico. Estará integrada por todos los profesores del departamento nombrados en propiedad, todos los funcionarios administrativos nombrados de manera indefinida y todos los estudiantes de la(s) carrera(s) pertenecientes al Departamento. En el caso de los departamentos que no tienen carreras propias, la Asamblea Plebiscitaria estará integrada sólo por los profesores y los funcionarios administrativos, en cuyo caso el porcentaje de participación será de un 80% y de un 20%, respectivamente.

3. Implicaciones

1. Refórmese el Artículo 6 del Estatuto Orgánico de manera que se lea:

La Asamblea Plebiscitaria está integrada de la siguiente manera:

- a. *Los miembros del Consejo Institucional*
- b. *Los Vicerrectores*
- c. *Los miembros del Tribunal Institucional Electoral*
- ch. *Los directores de departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía*
- d. *Todos los profesores con más de seis meses de trabajar en el Instituto y nombrados de manera indefinida.*
- e. *Una representación estudiantil correspondiente a los 5/12 del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria indicados en los incisos anteriores*
- f. *Todos los funcionarios administrativos con más de seis meses de trabajar en el Instituto contratados de manera indefinida*

2. Refórmese el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de manera que se lea:

Los representantes estudiantiles a que hace referencia el inciso e del artículo anterior, deberán ser estudiantes regulares del Instituto y haber sido electos por el mecanismo y para el periodo que defina el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En caso de producirse una vacante, se llenará mediante el mismo procedimiento señalado y por el resto del periodo.

3. Inclúyase un nuevo Artículo 7 BIS en el Estatuto Orgánico que se lea:

Para calcular el quórum de las Asambleas Plebiscitarias, se aplicarán las siguientes normas:

- a. *El total de votos emitidos por los profesores y los miembros de oficio se multiplicará por 60% y el resultado se dividirá por el total de electores inscritos de este sector.*
- b. *El número de votos emitidos por los representantes estudiantiles, se multiplicará por 25% y el resultado se dividirá por el total de electores inscritos de este sector.*
- c. *El número de votos emitidos por los funcionarios administrativos se multiplicará por 15% y el resultado se dividirá por el total de electores inscritos de este sector.*
- d. *La suma de los resultados obtenidos según el procedimiento indicado en cada uno de los incisos anteriores, se denominará quórum de la Asamblea Plebiscitaria*

4. Inclúyase el siguiente Artículo 7 BIS BIS en el Estatuto Orgánico:

Para calcular el valor porcentual de votos que se obtiene en una elección de Rector, Miembros del Consejo Institucional, Director de Sede, Director de Departamento Académico o consulta plebiscitaria, se aplicarán las siguientes normas:

- a. *El número de votos válidos emitidos por los profesores y los miembros de oficio a favor del candidato o asunto sometido, se multiplicará por 60, y el resultado se dividirá por el número total de votos emitidos por este sector.*
- b. *El número de votos válidos emitidos por los representantes estudiantiles a favor del candidato o asunto sometido, se multiplicará por 25 y el resultado se dividirá por el total de votos emitidos por este sector.*
- c. *El número de votos válidos emitidos por los funcionarios administrativos a favor del candidato o asunto sometido, se multiplicará por 15 y el resultado se dividirá por el total de votos emitidos por este sector.*
- d. *La suma de los resultados obtenidos según el procedimiento indicado en cada uno de los incisos anteriores, será el porcentaje de votos válidos que el candidato o asunto sometido obtiene en la elección o consulta plebiscitaria, respectivamente. Sólo se considerarán los dos primeros decimales.*

5. Refórmese el Artículo 8 del Estatuto Orgánico de manera que se lea:

Corresponde a la Asamblea Institucional Plebiscitaria las siguientes funciones:

- a. *Elegir a los miembros del Consejo Institucional que le competen*
 - b. *Elegir al Rector*
 - c. *Revocar, a solicitud de la Asamblea Institucional Representativa o del Consejo Institucional, por causas graves o que hicieren perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de los miembros del Consejo Institucional que le competen y del Rector. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo del 66%, calculado según el procedimiento indicado en el Artículo 7 BIS.*
 - ch. *Decidir, mediante votación, sobre la materia que le someta la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional. Para que las votaciones sean válidas se requiere un quórum de al menos el 40%, calculado según el Artículo 7 BIS. Los acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de más del 50%, calculado según el Artículo 7 BIS BIS.*
6. Refórmese el Artículo 75 de manera que se lea:

La Asamblea Plebiscitaria de la Sede Regional está integrada de la siguiente manera:

- a. *Los miembros del Consejo Institucional*
- b. *El Director de la Sede Regional*
- c. *Los Directores de Departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía de la Sede Regional*
- ch. *Todos los profesores de la Sede Regional con más de seis meses de laborar en la Sede y contratados por tiempo indefinido*
- d. *Una representación estudiantil equivalente a los 5/12 del total de miembros de la Asamblea indicados en los incisos anteriores.*

- e. *Todos los funcionarios administrativos de la sede con más de seis meses de laborar en la Sede y nombrados por tiempo indefinido.*

Para la elección y sustitución de los miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Sede Regional se seguirá el mismo procedimiento empleado para integrar la Asamblea Institucional Plebiscitaria.

7. Refórmese el Artículo 76 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:

Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de la Sede Regional:

- a. *Elegir al Director de la Sede Regional*
 - b. *Revocar, a solicitud del Rector o de una cantidad de miembros de la Asamblea equivalente al 40% del total miembros indicados en los incisos a, b, c y ch del Artículo 75, siempre que al menos el 50% de los solicitantes sean profesores, el nombramiento del Director de la Sede Regional por causas graves o que hicieran perjudicial la permanencia en el cargo. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo del 66% de miembros de la Asamblea, calculado según el Artículo 7 BIS.*
 - c. *Pronunciarse, mediante votación, sobre los asuntos específicos de la Sede Regional que le sometan la Asamblea Institucional Representativa, el Consejo Institucional o el Rector. Para que las votaciones sean válidas deberá votar, al menos, el 40%, calculado según el Artículo 7 BIS.*
8. Inclúyase un nuevo artículo * en el Estatuto Orgánico que se lea:

La Asamblea Plebiscitaria de Departamento Académico estará integrada de la siguiente manera:

- a. *El Director del Departamento*
 - b. *Todos los profesores del Departamento nombrados en forma indefinida*
 - c. *Todos los estudiantes regulares de las Carreras pertenecientes al Departamento*
 - ch. *Todos los funcionarios administrativos del Departamento nombrados en forma indefinida.*
9. Incluyase un nuevo Artículo en el Estatuto Orgánico que se lea:

Corresponde a la Asamblea Plebiscitaria de Departamento Académico:

- a. *Elegir al director del Departamento*
- b. *Revocar, a solicitud de una cantidad de miembros de la Asamblea equivalente al 40% del total miembros indicados en los incisos a y b del Artículo *, siempre que al menos el 50% de los solicitantes sean profesores, el nombramiento del Director del Departamento por causas graves o que hicieran perjudicial la permanencia en el cargo. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo del 66% de miembros de la Asamblea, calculado según el Artículo 7 BIS.*

10. Refórmese el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de manera que se lea:

Para ser director de Departamento Académico se requiere poseer título profesional universitario en una disciplina afín a la actividad del departamento, estar nombrado en forma indefinida y haber laborado, a medio tiempo o más, por lo menos dos años para el Instituto.

Los directores serán electos por la Asamblea Plebiscitaria de Departamento. No podrán ser electos por más de dos periodos consecutivos. Deberán ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo. Durarán en sus funciones tres años. Para ser elegido Director de Departamento Académico se requiere obtener una votación no menor del 50%, calculada según el Artículo 7 BIS.

11. Inclúyase un nuevo artículo en el Estatuto Orgánico que se lea:

Cuando el número de funcionarios administrativos de un Departamento Académico provoque que el voto administrativo tenga un valor porcentual superior al de los docentes, el Artículo 7 BIS BIS se aplicará calculando el porcentaje de los funcionarios administrativos sumando el total de profesores al de administrativos, y dividiendo 75% por el resultado.

12. Inclúyase un nuevo Artículo en el Estatuto Orgánico que se lea:

Cuando el Departamento Académico no tenga carreras propias, la representación del sector docente será del 80% y la de los administrativos será del 20%. Si la cantidad de administrativos provoca que el voto administrativo tenga más valor que el voto docente, el porcentaje de los administrativos se calculará sumando el total de profesores al de administrativos y dividiendo 100% entre el resultado.

13. Deróguese los incisos a. y b. del Artículo 50 del Estatuto Orgánico.

14. Refórmese el Código de Elecciones en el Artículo 4 de manera que se lea:

- a. *Los miembros del Consejo Institucional*
- b. *Los Vicerrectores*
- c. *Los miembros del Tribunal Institucional Electoral*
- ch. *Los directores de departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía*
- d. *Todos los profesores con más de seis meses de trabajar en el Instituto y nombrados de manera indefinida*
- e. *Todos los funcionarios administrativos con más de seis meses de trabajar en el Instituto contratados de manera indefinida.*

15. Refórmese el Artículo 6 de Elecciones de manera que se lea:

Con base en el padrón establecido en el Artículo 5, el TIE comunicará al sector estudiantil el número de representantes que les corresponde en la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según lo establece el inciso e del Artículo 6 del Estatuto Orgánico.

Dichos representantes deben ser inscritos ante el TIE a más tardar en los cuatro días hábiles siguientes a la solicitud.

16. Refórmese el Artículo 7 del Código de Elecciones de manera que se lea:

Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, el TIE publicará el padrón del sector estudiantil y recibirá solicitudes de modificaciones a los mismos, durante los dos días hábiles siguientes a su publicación; vencido este plazo, el TIE publicará el padrón con los miembros establecidos en el Artículo 6, con las modificaciones aprobadas.

17. Refórmese el Artículo 9 del Código de Elecciones incluyéndose un inciso d. que se lea:

- a. *Los miembros del Consejo Institucional*
- b. *El Director de la Sede Regional*
- c. *Los Directores de Departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía de la Sede Regional*
- ch. *Todos los profesores de la Sede Regional con más de seis meses de laborar en la Sede y contratados por tiempo indefinido.*
- d. *Todos los funcionarios administrativos de la Sede con más de seis meses de laborar en la Sede y nombrados por tiempo indefinido.*

18. Refórmese el Artículo 11 del Código de Elecciones de modo que se lea:

Con base en el padrón establecido en el Artículo 10, el TIE comunicará al sector estudiantil el número de representantes que les corresponde en la Asamblea Plebiscitaria de la Sede Regional, según lo establece el inciso d. del Artículo 75 del Estatuto Orgánico.

19. Refórmese el Artículo 12 del Código de Elecciones de manera que se lea:

Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, el TIE publicará el padrón del sector estudiantil y recibirá solicitudes de modificaciones a los mismos, durante los dos días hábiles siguientes a su publicación; vencido este plazo, el TIE publicará el padrón con los miembros establecidos en el Artículo 11, con las modificaciones aprobadas.

20. Refórmese el Artículo 21 del Código de Elecciones de manera que se lea:

Para participar como candidato a Rector, el postulante inscribirá su candidatura apoyada por un número de adhesiones no menor del 13% ni mayor del 16% del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria indicados en los incisos a, b, c, ch y d, del Artículo 6 del Estatuto Orgánico. Al menos el 60% de las firmas deberá provenir del sector de profesores y miembros de oficio de la Asamblea.

21. Refórmese el Artículo 22 del Código de Elecciones de manera que se lea:

La inscripción de funcionarios como candidatos a puestos en el Consejo Institucional deberá ser apoyada por un número de adhesiones no menor del 8% ni mayor del 11% del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria indicados en los incisos a, b, c, ch y d del Artículo 6 del Estatuto Orgánico. Al menos el 60% de las firmas deberá provenir del sector de profesores y miembros de oficio de la Asamblea.

22. Refórmese el Artículo 23 del Código de Elecciones de manera que se lea:

Para participar como candidato a Director de Sede Regional, el postulante inscribirá su candidatura apoyado por un número de adhesiones no menor del 13% ni mayor del 16% del total de miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Sede indicados en los incisos a, b, c, y ch, del Artículo 75 del Estatuto Orgánico. Al menos el 60% de las firmas deberá provenir del sector de profesores y miembros de oficio de la Asamblea.

Lic. Luis Gdo. Meza
Proponente Moción Original

Lic. Luis Gdo. Meza
Presidente de la Comisión

Sra. Angela Aguilar
Proponente Moción Original

Sr. Jorge Zúñiga
Proponente Moción Original

Sra. Hannia Alvarez M.
Proponente Moción Original

Sr. Gilberth Rodriguez
Proponente Moción Original

Sra. Patricia Quesada
Proponente Moción Original

Sra. Martina Céspedes
Proponente Moción Original

ANEXO

Los porcentajes a que se hacen referencia en las reformas propuestas al Código de Elecciones, se han calculado de manera que la cantidad de firmas requeridas para inscribir una candidatura sea la misma con la legislación vigente que con la legislación propuesta. En efecto, el 8% exigido en el Artículo 21 vigente es equivalente al 13% del Artículo propuesto

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISION****Nombre de la Comisión:**

Comisión de Análisis Ponencia "Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional".

Nombre de la Ponencia:

Atracción de Estudiantes y Mercadeo Institucional

Proponente(s) original(es):

M.B.A. Sonia Barboza Flores. (con el apoyo del Consejo de Departamento de Administración Agropecuaria)

Departamento:

Administración Agropecuaria

Teléfono:

2287-2291

1. Generalidades

1. No existe un programa de atracción institucional que funcione como ente coordinador y generador de lineamientos, para el desarrollo de actividades tendientes a una mayor proyección del ITCR y a la captación de estudiantes, acorde a las políticas de admisión vigentes.
2. No existe una unidad de mercadeo institucional que aplique las técnicas desarrolladas en este campo de modo tal que la Institución pueda:
 - a. Aprovechar las oportunidades que el medio ofrece, minimizando las amenazas que le presenta.
 - b. Dar a conocer sus fortalezas, procurando un adecuado manejo de sus debilidades.
3. Existe una competencia creciente y agresiva de la Educación Superior Costarricense y el ITCR no destina actualmente los recursos necesarios para hacer frente a este reto.
4. Para poder mantener una demanda creciente de estudiantes solicitantes, se requiere contar con políticas claras en materia de admisión y con recursos que permitan enfrentar de manera apropiada e innovadora, como corresponde al ITCR, la competencia que existe entre universidades en el país.

2. Resolución o recomendación

Formar un equipo de trabajo responsable del mercadeo institucional, donde se encuentre al menos un profesional en el área de mercadeo y personal actual de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera que se integren los monitoreos de mercado realizados, las necesidades de cambios curriculares y las técnicas de mercadeo para adecuar el producto al mercado, utilizar la publicidad y promoción para llegar a la población meta; monitorear la competencia y retroalimentar las autoridades correspondientes.

3. Implicaciones

1. Realizar un estudio detallado para la implementación de la propuesta. Este debe incluir aspectos de organización, recursos humanos, materiales y financieros, capacitación, análisis de experiencias previas, análisis de mercado.
2. Se deben definir y establecer a nivel institucional políticas que permitan un adecuado establecimiento de metas, de modo que orienten el quehacer del equipo de trabajo que se propone.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
I CONGRESO INSTITUCIONAL
INFORME DE COMISION

Nombre de la Comisión:

La Formación Humana y Social del Profesional del ITCR

Nombre de la Ponencia:

Propuesta sobre la Formación Humana y Social del Profesional del ITCR

Proponente(s) original(es):

M.B.A. Arturo Jofré Vartanián

Departamento:

Rectoría

La ponencia original, el dictamen de minoría y documentación complementaria se incluyen en el Acta Nº3 de esta Comisión.

1. Generalidades

Esta ponencia plantea una modalidad diferente a la tradicional que se ha usado en nuestra Institución para atender la necesidad de formar integralmente al futuro profesional. Se fundamenta en la importancia de reforzar y ampliar la formación humana y social del estudiante. Se propone crear la modalidad de CENTROS DE FORMACION HUMANISTICA en que se aborden temas que se consideren prioritarios en la formación de los estudiantes. Su característica principal es la participación activa y dinámica del estudiante en su propia formación.

El análisis de la formación humanística en algunas universidades extranjeras y nacionales nos permite observar que hay diversidad entre ellas en cuanto al peso que se asigna a ésta. En algunas el enfoque de cursos tiende al énfasis tradicional de cursos regulares, pero en otras hay una tendencia a permitir al estudiante tener la opción de elegir, dentro del campo aquellos cursos que puedan ser de su interés. Asimismo, la cantidad de cursos difiere de universidad a universidad, así como las áreas que se contemplan.

En el ITCR se ha caracterizado fundamentalmente por haber sido una preocupación relevante en unidades académicas específicas, pero no como un fenómeno de la preocupación global de la academia.

2. Resolución o recomendación: (Transcribanse los acuerdos aprobados en Comisión. Si se requiere, pueden adjuntarse hojas (adicionales).

Fortalecer la formación humana y social en el ITCR mediante:

1. La evaluación de los cursos existentes con el fin de mejorarlos y mantenerlos.
2. La creación de los "Centros de Formación Humanística" como una alternativa más.

3. Implicaciones

1. Crear un Comité Académico conformado por los departamentos de Cultura y Deporte, Ciencias Sociales y Comunicación, entre otros, encargado de:
 - a. Delimitar los criterios que regirán la formación humana y social.
 - b. Evaluar los cursos existentes con miras a mejorarlos.
 - c. Coordinar los centros y proponer los temas y contenidos al Consejo de Docencia para su aprobación.
2. Características de los centros:
 - a. Se desarrollará en periodos de cinco semanas, en una sesión semanal de tres horas.
 - b. El estudiante cursará al menos 4 centros durante su carrera.
 - c. Serán impartidos preferentemente por profesores del ITCR.
 - d. La organización y manejo de los centros serán determinados por el Consejo de Docencia.

M.B.A. Arturo Jofre Vartanián
Proponente de la Moción Original

Prof. Rafael Hidalgo
Presidente de la Comisión

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISION****Nombre de la Comisión:**

Regionalización Universitaria

Nombre de la Ponencia:

Políticas de Regionalización en el ITCR

Proponentes originales:

Lic. Roberto Gallardo L.

Lic. Adolfo Chávez Campos

Miembros de la Comisión:

B.Q. Eida Solís

Sr. Douglas Madriz

Est. Jorge Miranda

Est. Luis Diego Torres

Lic. Roberto Gallardo L.

Lic. Adolfo Chávez Campos

1. Generalidades

Considerando que la Sede Regional del ITCR es una institución de educación superior que debe promover el desarrollo del país como un todo, según lo expresaba en el "Artículo 65" del Estatuto Orgánico del ITCR, como fundamento para la creación de Sedes Regionales o Centros Académicos, debe ser evaluado, en tanto dichas entidades deben convertirse en verdaderos impulsores del desarrollo en las zonas geográficas sobre las cuales les corresponde incidir.

La concepción de una Sede Regional, como réplica en menor escala de la Sede Central es un modelo que conduce a la desnaturalización de sus funciones originales. El mismo es difícil de corregir con la claridad necesaria, dada la poca flexibilidad con que se cuenta y el hecho de que la toma de decisiones de fondo, se lleva a cabo en la Sede Central.

No es nuestra intención plantear políticas que busquen la autonomía de las Sedes Regionales; todo lo contrario, lo que se pretende es fortalecer la presencia del ITCR en las regiones donde se desarrolla o iniciará acciones en el futuro por medio de la definición de adecuadas políticas de regionalización.

Esta ponencia es un esfuerzo colectivo de muchos años de trabajo de los funcionarios de la Sede Regional San Carlos, que han vivido la ausencia de políticas de Regionalización Universitaria del ITCR.

2. Recomendaciones de la Comisión

1. Sustituir los puntos 1 y 2 de la propuesta base por:

"Solicitar al Consejo Institucional la inclusión de un artículo en el Capítulo IX de Sedes Regionales y Centros Académicos del Estatuto Orgánico del ITCR que defina con claridad la misión y fines de las Sedes Regionales en los siguientes términos:

Misión de las Sedes Regionales del ITCR

Influir en la transformación social y desarrollo del país como un todo, a través de programas de docencia, investigación y extensión de la tecnología y ciencias conexas, considerando la realidad específica de la región que la sustenta, para dar soluciones oportunas y eficientes a las necesidades de la misma.

Fines de las Sedes Regionales del ITCR:

- a. Promover el desarrollo Regional costarricense, contribuyendo a la formación de una sociedad más próspera y justa.
- b. Aprovechar las ventajas comparativas de la región en que se localiza para el desarrollo de programas nacionales e internacionales.
- c. Estudiar en forma permanente y sistemática la realidad nacional y su área de influencia, para ofrecer alternativas de solución a los problemas y necesidades regionales.
- d. Preparar los recursos profesionales, técnicos y de personal capacitado como respuesta a las necesidades socioeconómicas y de desarrollo de los sectores productivos.
- e. Aportar conocimientos como producto de la investigación realizada para el mejoramiento de los procesos productivos de la región de influencia.
- f. Promover la agilidad de los procesos administrativos a través del fortalecimiento de la desconcentración presupuestaria y de recursos humanos".

2. Modificar el punto 3 de la propuesta base para que se lea:

"Solicitar al Consejo Institucional el estudio e implementación de políticas institucionales sobre regionalización universitaria bajo los siguientes términos:

Políticas de regionalización universitaria del ITCR:

- a. Los programas académicos de las Sedes Regionales considerarán prioritariamente la realidad específica de la zona donde se desarrollan.
- b. Se desconcentrará el presupuesto y los procesos administrativos para flexibilizar y dar mayor nivel de operación y autonomía a la toma de decisiones.

- c. Las Sedes Regionales cubrirán prioritariamente diversas áreas del conocimiento a través de programas académicos propios del ITCR, o bien podrá desarrollar vínculos con otras instituciones".
3. Modificar el punto 4 de la propuesta base para que se lea:
"Implementar un Plan Institucional de desarrollo de la Sede Regional San Carlos".
 4. Modificar el punto 5 de la propuesta base para que se lea:
"Reformar el Artículo 74 del Estatuto Orgánico sobre funciones del Consejo Asesor de Sede Regional, para que se incluyan los siguientes incisos:
 - a. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión para las Sedes Regionales.
 - b. Asesorar al Consejo Institucional en el establecimiento de convenios y otras formas de cooperación entre las Sedes Regionales y otras instituciones.
 - c. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas adecuadas, para la generación de fuentes presupuestarias alternativas propias para el fortalecimiento de las Sedes Regionales.

3. Implicaciones

1. **Legales:**

- Modificación Artículo 74 Estatuto Orgánico.
- Incluir un nuevo artículo sobre misión y fines de las Sedes Regionales, en el Capítulo IX de Sedes Regionales y Centros Académicos.
- Presentación en AIR por parte del Consejo Institucional de las políticas de regionalización universitaria del ITCR.

2. **Presupuestarias:**

Lo indispensable para estudios de necesidades regionales.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
I CONGRESO INSTITUCIONAL
INFORME DE COMISION

Nombre de la Comisión:

Centro Académico San José, Proyección al futuro

Integrantes de la Comisión:

Arq. Jorge Sancho V.
Licda. Alexandra de Simone
Arq. Mario Cordero P.
Licda. Graciela Meza S.
Arq. Marlene Ilama M.

Nombre de la Ponencia:

Centro Académico San José, Proyección al futuro

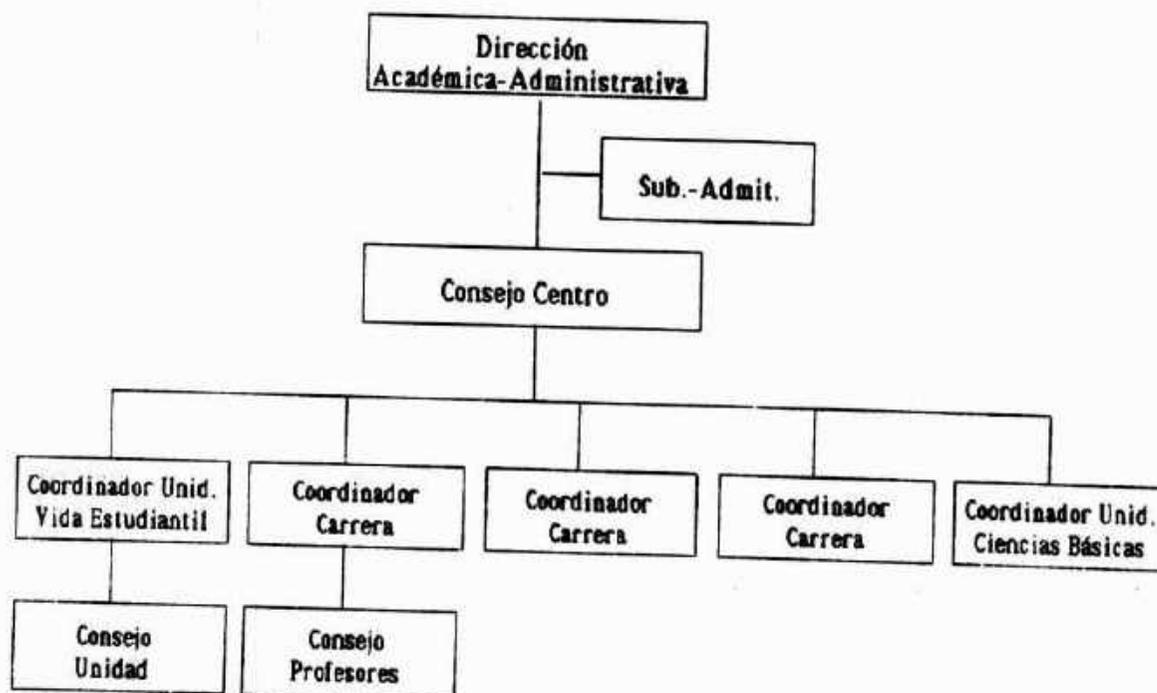
Esta propuesta esta integrada por cuatro subpropuestas, las cuales se consideran puntos vitales para un real y efectivo desarrollo académico del Centro Académico San José, y como solución a algunos de sus problemas más sentidos.

Se compone de:

1. Propuesta de Estructura del Centro Académico
2. Propuesta de prioridad de ampliar la oferta académica
3. Propuesta de un presupuesto que refleje la magnitud del proyecto -Centro Académico-
4. Integración de una Unidad de Vida Estudiantil

1. Propuesta de Estructura para el Centro Académico

Generalidades



La estructura del Centro Académico se manejaría con una Dirección Académica Responsable del desarrollo de la Academia.

Contará con un recargo administrativo responsable del manejo de presupuesto y mantenimiento del Centro Académico. El mismo dado por los recursos generados de las diferentes actividades, así como presupuesto asignado de acuerdo a la cantidad de estudiantes.

Consejo de Centro

Integrado por el Coordinador de Unidad, de Servicios Estudiantiles. Así también una Unidad de Ciencias Básicas. De igual manera los coordinadores de carrera ó directores de las mismas con una representación estudiantil del 25%.

El carácter sería decisorio respecto de los lineamientos y políticas a cumplir para el Centro Académico, dentro del marco de las políticas institucionales.

Unidades de las Ciencias Básicas

Unidad que integra los diferentes cursos de servicio del Instituto Tecnológico, con el fin de generar una caracterización para una población neta representativa de San José.

Unidad de Vida Estudiantil

Ver desarrollo aparte.

Sobre las carreras

Cada una de la carreras tendrá una coordinación adscrita a la Dirección del Centro. Su integrarán en un Consejo de Profesores. Se propone que haya una política de contestación docente que tienda a favorecer la academia, contratando profesores por jornadas de por lo menos 1/2 tiempo, evitando así la cantidad de profesores que sólo vienen a dar un curso y se van (modalidad usual). Los profesores tendrán voz y voto en su Consejo por Carrera, así como serán representados por su Coordinador en el Consejo de Centro.

Se considera de vital importancia de que estos profesores pertenezcan al Centro Académico en sus órganos decisorios, lo cual no excluye su pertenencia a otros departamentos de la Institución.

Resolución

*Se considera esta estructura el elemento base para dar vida a las políticas académicas del Centro con cierta autonomía.

Implicaciones

- Básicamente que cada carrera en el Centro tome sus decisiones aquí aplicaría autonomía relativa respecto de otros Departamentos, aunque se mantendría coordinación técnica necesaria con Departamentos homólogos.
- Una planificación de la contratación de recursos humanos docente que incluya aparte de las lecciones su participación en los órganos decisorios mencionados.
- Hay coherencia con Estatuto Orgánico.
- Debe concretarse funciones según Artículo 61 por reglamento de Consejo Institucional.

2. Propuesta prioridad de ampliar la oferta académica

Generalidades

El Centro Académico de San Jose ha mantenido históricamente una población muy importante, porcentualmente al total del ITCR.

Esto ha demostrado la aceptación que la ubicación de este centro en el mercado para los estudiantes, no obstante la oferta académica, es muy limitada con, una sola carrera independiente y dos cubiertas principalmente por 1/5 de tiempo, del personal de planta de la carrera central de Cartago, por lo que su actividad no está desconcentrada.

Hacer una oferta académica que se dirija, a una población urbana, mayoritariamente trabajadora y que requiere sacar su carrera en tiempos competitivo en la gran cantidad de opciones académicas, principalmente de universidades privadas.

La oferta académica debe aprovechar el uso del espacio, por la mañanas, tardes y no totalmente las noches como se viene realizando.

La oferta académica debe anteponerse a la venta de servicios, que tan marcadamente se viene notando en el Centro Académico, saturando fuertemente los horarios de la noche.

Los cursos de capacitación (Inglés, Computación), podrán darse dentro de los horarios laborales con permiso de los patronos más fácilmente, que obtener permisos para "estudiar carreras universitarias" en los horarios laborales.

También existen alternativas como la carrera de arquitectura, que generalmente son carreras que se imparten por las mañanas y atendería fundamentalmente a la población urbana.

Lo anterior reafirma la necesidad de proveer al centro de la descentralización de servicios académicos administrativos, estipulado en el Artículo 85 del Estatuto Orgánico de la institución.

La Carrera de Dibujo de Arquitectura e Ingeniería, es uno de los casos de marginalidad que se presenta en el Centro Académico de San José, ya que su ubicación y función no están resueltos como las demás unidades académicas de la institución.

El DAI no pertenece a ningún departamento, por lo que tampoco puede ser entendida como una unidad académica, por lo que la Carrera de Dibujo, podría entenderse como un grupo de profesores interesados en la formación académica de los estudiantes interesados en la formación del Dibujo de Arquitectura e Ingeniería.

Esta condición ha hecho que la carrera no cuente con las condiciones necesarias para el desarrollo propio de sus alternativas de crecimiento, que en el pasado se han presentado y no se ha contado ni con las condiciones ni el apoyo para su crecimiento.

Recordando la carrera de dibujo fue la primera que presentó un seminario del diseño asistido por computadora, que por el apoyo institucional no llevó a los resultados deseados, lo que achacable a nuestra condición como parte de la institución, así también en ajustes curriculares no se ha logrado ni siquiera la posibilidad de cambio de nombre de los cursos que fue solicitado por los procedimientos establecidos.

Así la alternativa DAI, ante la institución es primeramente una política de ofertas académicas en el Centro Académico, ya que algunos casos la definición de DAI ha estado sujeta a las posibles alternativas para el centro se estarán pensando.

Por lo que es prioritario su contextualización en el campo de la docencia, la investigación y la extensión, que a la fecha se han visto opacados por las indefiniciones institucionales, y donde los campos de competencia de los profesionales de ARQUITECTURA E INGENIERIA no son prioridades para la institución, limitando esto gravemente las posibilidades de desarrollo y crecimiento que la carrera ha presentado al momento.

He ahí la importancia de definir el DAI como un departamento más de la institución, que para algunos aspectos se han entendido como departamento y otro no según sean los intereses vigentes al momento.

Resolución 1

Integrar una comisión (Director de Centro, Vicerrector de Docencia experto en desarrollo curricular del DOP 2 representantes de Vida Estudiantil y Docencia del Centro, que valore y establezca un proyecto de ampliación de la oferta académica para el año 1994.

- Considerar prioritario el diseño y ejecución de esta política de ampliación de la oferta académica.

Implicaciones

- Que todas las instancias involucradas Consejo de Docencia, de Rectoría, Institucional, Departamento, favorezcan esta opción con una decisión firme y el apoyo necesario.

Resolución 2

- Definir la situación de Dibujo de Arquitectura, como parte de la Institución en el Centro Académico. Como Departamento de Dibujo en San José.

Implicaciones

Que se realicen los cambios, Estatutarios y Administrativos para la creación del Departamento de Dibujo.

3. Propuesta de un presupuesto que refleje la magnitud del proyecto Centro Académico

Generalidades

La falta de recursos humanos y presupuestarios parece estar relacionada más que la limitación del presupuesto total del ITCR, con una desigual e injusta distribución de lo producido, además de una falta de proyección hacia nuevas ofertas académicas, hasta observar que el edificio está siendo usado intensamente sólo de 5 de la tarde en adelante. El panorama para quien visita el Centro es paradójico: el vacío de día y la saturación por la noche.

Resolución

Incrementar el presupuesto del Centro Académico en correspondencia a la población atendida y a la proyección de su crecimiento, en concordancia con las responsabilidades administrativas y académicas.

Implicaciones

- Descentralización administrativa según Estatuto Orgánico.
- Decisión política de invertir en el Centro Académico.

4. Integración de la Unidad de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Generalidades

Dentro de un proyecto de desarrollo académico, las labores de una Unidad de Vida Estudiantil se consideran fundamentales. En la actualidad se carece de la integración necesaria para desarrollar un programa de respuesta a políticas especialmente dirigidas a la población del Centro Académico. A esta Unidad estarán adscritos los Servicios Estudiantiles y Académicos del Centro, (Admisión y Registro, Biblioteca, Trabajo Social y Salud, Orientación y Psicología y Cultura y Deporte), y su funcionamiento estaría regido por el Coordinador de Vida Estudiantil del Centro Académico cuyo nombramiento seguiría los lineamientos establecidos para tal caso, (Artículo 65, Estatuto Orgánico).

El coordinador participará con voz y voto en el Consejo de Centro.

La Unidad de Vida Estudiantil del Centro tiene el objetivo de brindar servicios y promover bienestar en relación con la vida académica.

Su labor implicaría según los lineamientos de la VIESA:

- Desarrollar un conocimiento sistemático de las características y necesidades de la población estudiantil que se atiende ajustando permanentemente los servicios a estas características y requerimientos.
- Brindar tareas de asesoría y retroalimentación a las carreras realizando estudios de rendimiento, deserción, didáctica que permitan conocer y desarrollar acciones sobre estas problemáticas.
- Colaborar con los programas institucionales de atracción de estudiantes
- Brindar actividades docentes y recreativas que aporten a la formación humana integral en los campos cultural y deportivo.
- Desarrollar programas específicos de atención en el campo de Trabajo Social que conduzcan a una efectiva información sobre problemática económica y social del estudiantado y a una difusión de programas de becas y préstamos.
- Favorecer la sana incorporación a la vida académica brindando consultoría en orientación educativa y psicología a estudiantes, docentes y administrativos
- Conocer la problemática básica de salud de la población del Centro, y desarrollar programas asistenciales y también preventivos.

Objetivo general

- Integrar y articular todos los servicios estudiantiles y académicos en torno a políticas claras y definidas por estudios técnicos, producidos en el Centro Académico.

Las acciones de una Unidad de Vida Estudiantil requieren de una coordinación técnica tanto como administrativa autónoma (código presupuestario) y que tendría participación en el Consejo de la VIESA.

Esta coordinación debe recaer sobre un profesional capacitado en ese campo, capaz de coordinar, diseñar y evaluar los programas. Por esta razón no puede ser el mismo puesto que la Dirección de Centro, el cual es un puesto político, que no necesariamente garantiza la idoneidad y continuidad de los programas.

Los profesionales y administrativos por medio de representantes de la Unidad de Vida Estudiantil, al igual que en sus dependencias homólogas en San Carlos, presentarán, discutirán y evaluarán sus políticas y programas en un espacio de diálogo y decisión democrática donde prevén criterios técnicos; Consejo de Unidad de Vida Estudiantil y por medio de sus Coordinador tendrán participación en el Consejo de Centro y en el Consejo de la VIESA.

Esta dependencia debe estar dotada de los recursos para cumplir su labor:

- Coordinador	TC
- Psicólogo e Investigador	TC
- Trabajador Social	1/2 T
- Médico	1/4 T
- Profesor de Cultura y Deporte	2 TC
- Asistente de Admisión y Registro	TC
- Encargado de Admisión y Registro	TC
- Bibliotecario	TC
- Asistente de Biblioteca	TC
- Secretaria	TC

El cambio representaría 2 1/2 TC lo cual no es una tremenda erogación, así como solucionar la plaza de Biblioteca y de Asistente de Admisión y Registro.

Pensamos que esto es un proceso de consolidación, el cual puede arrancar en este momento con el personal actual.

Resolución

Integración de la Unidad de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dentro de un proyecto de desarrollo académico, las labores de una unidad de vida estudiantil se consideran fundamentales. En la actualidad se carece de la integración necesaria para desarrollar un programa que responda a políticas especialmente dirigidas a la población del Centro Académico. A esta Unidad estarán adscritos los servicios estudiantiles y académicos del centro, (Admisión y Registro, Biblioteca, Trabajo Social y Salud, Orientación y Psicología; y Cultura y Deporte)

Implicaciones**Hacer efectivo Artículo 62 del Estatuto Orgánico.**

**Arq. Jorge Sancho
Proponente**

**Licda. Alexandra de Simone
Proponente**

Arq. Mario Cordero Palomo

Licda. Graciela Meza Sierra

Arq. Marlene Ilama

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

INFORME DE COMISION

Nombre de la ponencia:

Representatividad de las Sedes Regionales ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico.

Integrantes:

1. Orlando Bazán, (Vocal II)
2. Adolfo Chaves, (Vocal I)
3. Federico Delgado, (Secretario)
4. Tito Méndez (Coordinador)
5. Edgardo Vargas

Proponente:

Dr. Tito Méndez Jimenez

Departamento:

Ciencias (Sede San Carlos)

1. Generalidades

La necesidad imperante de hacer más eficiente la comunicación entre las Sedes del ITCR demanda de la comunidad institucional un planteamiento serio y acciones concretas al respecto.

La discusión que generó la ponencia en el seno de la Comisión encargada fue de gran provecho. Esto por cuanto se logró profundizar en el tema, corregir aspectos claves y adicionar criterios esenciales de contenido y forma.

El problema planteado y la urgencia de su superación, en pos de un mejor aprovechamiento de los mecanismos de comunicación y resolución, fueron aceptados por unanimidad. La representatividad de todo sector influyente ante los órganos administrativos de una comunidad es principio básico en cualquier sistema democrático.

Dentro de las modificaciones planteadas se fue enfático en la necesidad de que la comunidad institucional elija miembros representativos del seno de las sedes regionales ante el Consejo Institucional. De ahí que se justifique el nombramiento de un miembro propio de la Sede Regional que realmente conozca la problemática específica de la Sede, lo cual garantizaría un enlace real y efectivo en beneficio de la Sede en particular y la Institución en general.

Además se sustentó la idea del fortalecimiento del Consejo Institucional por medio de la sustitución de miembros inoperantes (representantes ministeriales y el de egresados) por aquellos que reclaman su participación: como es el caso de la comunidad de nuestra Sede Regional. Prueba del problema que nos ocupa es el hecho de no haber tenido un miembro en el Consejo Institucional salido de la Sede.

Esto, principalmente, es producto del grado de aislamiento en que al respecto se encuentra la Sede de San Carlos.

2. Resolución

Aprobar la ponencia y que su propuesta modificada se lea:

- a. Que en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del ITCR, y seguido del inciso "ch", se agregue un inciso a leerse: "d) Un profesor por cada Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica".
- b. Que se varíe el orden de los incisos restantes del mencionado artículo.
- c. Que se reforme el Artículo 14 del Estatuto Orgánico según implicaciones derivadas de la reforma del Artículo 13 del mismo Estatuto.

3. Implicaciones

Implicaciones legales:

- a. Modificación del Artículo 13 del Estatuto Orgánico del ITCR, incisos d y siguientes.
- b. Modificación del Artículo 14 del Estatuto Orgánico, incisos d y siguientes.
- c. Incluir en el Estatuto Orgánico un transitorio relativo a la fecha de elección del miembro de la Sede al Consejo Institucional.

Implicaciones económicas:

- a. Transporte Santa Clara - Cartago - Santa Clara (45 semanas)
- b. Viáticos (alimentación y hospedaje)
- c. Medio tiempo laboral

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
I CONGRESO INSTITUCIONAL
INFORME DE COMISION

Nombre de la Comisión:

Comisión de estudio "Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR"

Nombre de la ponencia:

Propuesta sobre la integración del Consejo Institucional del ITCR

Proponente original:

Señor Arturo Jofré Vartanián, MBA.

Departamento:

Rectoría

Teléfono:

Ext. 2211

La ponencia original, el dictamen de minoría y documentación complementaria se incluyen en el Acta N° ____ de este Congreso.

Resumen

Esta ponencia propone una reforma al Estatuto Orgánico sobre la integración del Consejo Institucional. Plantea la incorporación -por medio de elección- de dos miembros de la comunidad nacional en sustitución de los Ministros que actualmente son miembros de oficio. También propone que el representante de los egresados sea nombrado por la Asamblea Institucional Plebiscitaria.

1 Generalidades

Antecedentes

La integración actual del Consejo Institucional comprende dos tipos de miembros: los internos (Rector, cuatro profesores, un administrativo y dos estudiantes) y los externos (Ministro de Educación Pública, Ministro de Planificación y Política Económica y un egresado). Esta integración del Consejo se originó en el Estatuto Orgánico vigente, el cual se aprobó el 17 de diciembre de 1982 y se publicó en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de enero de 1983.

La intención de incorporar a los Ministros en el órgano directivo superior del Instituto fue contar con un vínculo con el Gobierno Central y con el aporte externo al desarrollo de la Institución. En el caso del egresado, se pretendía tener la visión

externa de un graduado del Instituto que, con la experiencia ya en el campo profesional y laboral y con su conocimiento de la Institución como estudiante, aportara en la orientación institucional.

A casi diez años de vigencia del Estatuto Orgánico, podemos apreciar que los miembros internos y el egresado han asistido con regularidad a las sesiones del Consejo y han participado en Comisiones y estudios especiales derivados de dicho Consejo. Por el contrario, los miembros de oficio, han participado con muy poca frecuencia en las sesiones del Consejo y de su parte no se han logrado aportes significativos al desarrollo institucional.

En el caso del egresado, en esta ponencia no se cuestiona su aporte ni la asiduidad de su asistencia, aunque si es cuestionable su representatividad, por cuanto éste es nombrado por la Asociación de Egresados, la cual no ha logrado consolidarse, a pesar de los esfuerzos desplegados por numerosas Juntas Directivas durante casi dieciocho años. Para ejemplificar esta falta de representatividad, se puede señalar que, a pesar de contar la Institución ya con más de tres mil graduados, desde el punto de vista legal, en la última elección tenía derecho a voto solo un número muy reducido de egresados, los cuales no llegaban a veinte.

Por lo anterior, se considera conveniente revisar tanto la integración del Consejo Institucional como los mecanismos de designación de los miembros externos y plantear las reformas que se consideren adecuadas.

Fundamentos

- Miembros externos: se considera muy valioso que la Institución cuente con destacadas personalidades de la comunidad nacional en algunos de sus órganos directivos. Las ventajas de la presencia de estas personas pueden ser múltiples, por tener una perspectiva independiente de la Institución y por ofrecer sus calificados aportes en favor del desarrollo institucional
- La intención de incorporar la participación de dos Ministros en el Consejo Institucional ha sido, precisamente, la de contar con esta perspectiva externa y la de tener un medio de enlace y retroalimentación con el sector gubernamental. Es nuestro criterio que este objetivo no se ha cumplido a cabalidad por algunas razones, entre las que se puede citar:
 - a. Los Ministros, o sus representantes los Viceministros, están designados en una gran cantidad de Juntas y Consejos, y además deben cumplir las enormes responsabilidades propias de sus carteras, lo cual hace muy difícil su asistencia a las sesiones de estos órganos.
 - b. Existen mecanismos para analizar los problemas fundamentales de la Educación Superior, como la Comisión de Enlace, en la cual se coordina la labor de la Educación Superior con los Ministros de Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología y Hacienda. En esta instancia se debe, entre otras cosas, analizar el Plan de Desarrollo Quinquenal de la Educación Superior de acuerdo con el Artículo 85 de la Constitución Política.

Las sesiones de la Comisión de Enlace han tenido en los últimos años una frecuencia mensual, excepto en época de negociación financiera en que pueden llegar a realizarse cuatro o más sesiones por mes.

Existen otros mecanismos de coordinación como el Sector Educación, del cual es Rector el Ministro de Educación y son miembros otros Ministros, los Rectores de la Educación Superior Pública y otras autoridades educativas.

Otro sector de coordinación es el de Ciencia y Tecnología del cual es Rector el Ministro de Ciencia y Tecnología, y está integrado por varios Ministros, Rectores de la Educación Superior Pública y Presidentes de Cámaras. Cada uno de los Sectores se reúne, aproximadamente, tres veces por año.

- c. El ITCR es una institución consolidada en muchos campos y su dinámica es muy diferente a una institución en formación. Esto conlleva necesariamente a que muchas de las acciones de un Consejo Institucional se orienten a temas importantes en el orden interno, pero que no podrían subordinar la atención de los Ministros a sus múltiples problemas.
- La incorporación de dos miembros de la Comunidad Nacional -designados por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, mediante elecciones-, en sustitución de los dos Ministros podría tener las siguientes ventajas:
 - a. Se incorporarían al Consejo Institucional personas de trayectoria en nuestra sociedad que aportarían sus conocimientos, experiencia, valores, enfoques e ideas a dicho órgano, contando así con una percepción y una valoración externa calificada de los problemas y asuntos nacionales y de la institución.
 - b. Lo propuesto ha operado muy bien en otras universidades públicas de nuestro país, lo cual permite pensar que también podría operar eficazmente en nuestro caso.
 - c. La Comunidad Institucional tendría la oportunidad de seleccionar personas destacadas, interesadas en los asuntos propios de una institución como la nuestra e incorporar así nuevos enfoques al desarrollo institucional.
- Con la elección del egresado por la Asamblea Plebiscitaria se lograría que un órgano de tanta representatividad como éste sea quien elija a uno de los profesionales graduados por el ITCR como miembro del Consejo Institucional.

2. Resolución

1. Refórmese el Artículo 13 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:
Eliminar el contenido de los incisos b y c actuales y reemplazarlo por el que se indica, de manera que se lea así:

ARTICULO 13

El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica y está conformado de la siguiente manera:

- a. El Rector, quien lo preside
- b. Dos miembros de la Comunidad Nacional

- c. Cuatro profesores del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- ch. Un funcionario administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- d. Dos estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- e. Un egresado del Instituto Tecnológico de Costa Rica

2. Refórmese el Artículo 14 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:

Eliminar el contenido de los incisos c y e actuales y reemplazarlo por el siguiente:

- c. Los miembros de la Comunidad Nacional serán electos por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos en forma consecutiva. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrán ser funcionarios de la educación superior por más de un cuarto de tiempo. Por su asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirán dietas de ley.
- e. El egresado será electo por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto consecutivamente. Deberán ser profesionales que tengan más de cinco años de haber obtenido el título. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario de la educación superior por más de un cuarto de tiempo. Por su asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirá dietas de ley.

3. Apruébase el siguiente transitorio:

TRANSITORIO: Esta reforma entrará en vigencia al ser aprobada por el Consejo Institucional, y se procederá a elegir a los nuevos miembros con este mecanismo, a partir de la fecha en que concluya el periodo de los actuales Ministros y egresado, de esta forma:

- Se procederá a elegir al representante de los egresados en el mes de marzo de 1993
- Se procederá a elegir a los dos miembros de la Comunidad Nacional en marzo de 1994.

3. Implicaciones: otras reformas y regulaciones requeridas

A. En el Estatuto Orgánico

- En el artículo 14, inciso b, eliminar la frase que se encuentra en el segundo renglón y que dice: "salvo para los miembros ex-oficio", de manera que se lea:
- b. El ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional es incompatible con el cargo de director de departamento o de otra unidad de igual o superior jerarquía del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y con el de miembro de los cuerpos directivos de otras instituciones de educación superior

B. En el Código de Elecciones

- Artículo 22: modificar para que se lea así:

La inscripción de funcionarios, de egresados y de miembros de la comunidad nacional como candidatos a puestos en el Consejo... (lo demás igual)

- Artículo 25: modificar para que se lea así:

Para efectos de la inscripción de candidatos a miembros del Consejo Institucional, cada elector podrá dar su adhesión únicamente a un postulante del sector docente, a uno del sector administrativo, a uno de la comunidad nacional y a un egresado

- Artículo 66: modificar para que se lea así:

inciso a. En las papeletas para elegir los profesores y los miembros de la comunidad nacional en el Consejo Institucional, se podrá...(lo demás igual)

inciso b. En las papeletas para elegir el Rector, el funcionario administrativo o el egresado en el Consejo Institucional, se votará...(lo demás igual)

- Artículo nuevo: agregar después del artículo 83 un artículo que diga:

El TIE declarará electos como miembros de la comunidad nacional en el Consejo a los candidatos que obtengan el mayor número de votos, según el número de puestos por elegir.

Si el número de miembros de la comunidad nacional en el Consejo Institucional no se puede completar por empate en número de votos entre algunos candidatos, se convocará a una nueva votación en los tres días hábiles siguientes para elegir los puestos sin definir, en la cual participarán únicamente los candidatos que empataron.

- Artículo nuevo: agregar después del artículo 84 un artículo que diga:

El TIE declarará electo como egresado en el Consejo a quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate se convocará en los tres días hábiles siguientes a una nueva votación en la cual participarán únicamente los candidatos que obtuvieron igual número de votos en el primer lugar.

Sr. Arturo Jofré V, MBA
Proponente de la ponencia original

Sr. Mario Castillo M.
Presidente de la Comisión

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISION**

Nombre de la Comisión:
Programa de Egresados

Nombre de la Ponencia:
Programa de Egresados

Proponente original:
Ana Rosa Ruiz Fernández

Departamento:
Oficina de Planificación Institucional

Teléfono:
51-5333

1. Generalidades

- i. La Institución requiere fortalecer los vínculos con el sector externo.
- ii. El egresado es un representante institucional y como tal es vanguardia con su profesión en el campo científico-tecnológico.
- iii. Existen en la Institución necesidades de información con carácter constante y permanente que permitan retroalimentar los siguientes aspectos:
 - Análisis y aspectos de currículo
 - Creación de programas de educación continuada
 - Creación de programas a nivel de diplomado, licenciatura, maestrías y doctorados
 - Retroalimentar los programas actuales para valorar nuevos énfasis
 - Orientar y cubrir los programas de atracción de estudiantes
 - Retroalimentar otros programas institucionales como en investigación y extensión
- iv. Es deber del Instituto Tecnológico de Costa Rica ofrecer a sus egresados un programa de capacitación formal a través de licenciaturas, maestría y doctorado y un programa de capacitación informal.
- v. Uno de los informantes más importantes para detectar las demandas del mercado laboral y retroalimentar programas institucionales lo constituyen los egresados.

vi. El egresado del Instituto Tecnológico de Costa Rica se constituye para la Institución como:

El principal agente informante para:

- Detectar la demanda por programas académicos
- Retroalimentador de los programas actuales
- Retroalimentar programas institucionales: servicios estudiantiles, atracción de estudiantes, etc.

Vínculo para contactar otros agentes del mercado, por ejemplo: el empleador.

vii. No existe una instancia que establezca un vínculo permanente y constante con los egresados.

viii. La Institución ha generado experiencia en:

Mantener seguimiento de egresados en algunas carreras como: Ingeniería Forestal.

Realizar sondeos o estudios con los egresados, como por ejemplo: la Oficina de Planificación.

Realizar encuestas a egresados para fines de revisión curricular.

ix. Existe entidades que juegan un papel de asesor y orientador de la planificación académica, como por ejemplo el COPA (Comisión de Planificación Académica), los cuales requieren un flujo constante de información sobre los cambios en la demanda académica del mercado laboral.

x. El programa de atracción estudiantil requiere de igual flujo de información sobre las poblaciones actuales y futuras que demandan o demandarán los programas académicos.

xi. No existe la capacitación necesaria y los recursos departamentales para que cada uno realice sondeos y requerimientos a los egresados.

xii. Se requiere que la información de egresados que se procese sea de carácter permanente y continua.

2. Resolución o recomendaciones

i. Asignar como una responsabilidad del COPA.

- Determinar las necesidades de información que del egresado se requieren, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Planear los estudios de egresados que deben realizarse.
- Concentrar la información sobre egresados disponible a nivel de la Institución.

- Crear mecanismos de comunicación entre el ITCR y los egresados: boletines, folletos divulgativos de programas académicos, etc.
- ii. Con el fin de integrar las necesidades que de egresados exista en otras Vicerrectorías, nombrar un grupo ampliado en el COPA que atienda en particular el área de egresados. Este estará conformado por un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y uno de Investigación y Extensión.
- iii. Los objetivos del programa de egresados dentro del COPA estarán basados sobre el punto 5.2 de la ponencia original sobre Programa de Egresados (documento adjunto).
- iv. Como primera actividad a desarrollar sería la creación de un sistema de información que centralice la información de la población de egresados, que sirva como insumo disponible a múltiples instancias del ITCR.

Este sistema de información debe garantizar actualización y seguimiento con los egresados.

3. Implicaciones

1. Facilitar los siguientes recursos al COPA para atender estas nuevas funciones
 - Secretaria permanente con tiempo asignado exclusivamente al COPA.
 - Equipo computacional para crear una base de datos de los egresados.
 - Asignar un espacio físico para la realización de sus funciones.
 - Asignar un miembro del COPA a las funciones del programa de egresados y que coordine el grupo ampliado.

Proponente de la moción anterior

Presidente de la Comisión

ANEXO
PROGRAMA DE EGRESADOS
COPIA PARCIAL

5.2 OBJETIVOS

El programa de egresados es una instancia institucional con carácter permanente, que persigue los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar las condiciones en que se desarrolla el profesional egresado del ITCR.
- Retroalimentar la definición de objetivos y políticas de aquellas instancias que a nivel institucional o externo requieran de información sobre egresados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar los medios, instrumentos y procedimientos para adquirir la información sobre los egresados de manera ágil y oportuna.
- Proponer la realización de estudios tendientes a la caracterización del medio en que se desenvuelve el egresado.
- Identificar las necesidades de información que demande el seguimiento de egresados, relacionados básicamente con las acciones institucionales con este programa.
- Retroalimentar los programas docentes actuales y futuros mediante el análisis del desempeño del egresado en un puesto de trabajo.
- Elaborar informes (boletines) con información relevante de egresados para efectos de divulgación, orientación, etc.

Este programa beneficiará y aportará en el trabajo de las siguientes dependencias y aspectos:

Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

- Favorecer el proceso de elección de carrera de los estudiantes regulares y potenciales del ITCR.
- Permitirá el futuro profesional contar con una visión de las condiciones del mercado laboral de su carrera.

Oficina de Planificación

- Elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes maestros que elaboren los departamentos.
- A los estudios propios del área de entorno socioeconómicos.
- A los entes externos que así lo ameriten.

Vicerrectoría de Docencia

- Los planes de estudio de las carreras.
- Los programas de extensión y educación continuada.
- Los planes de pos-grado.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
I CONGRESO INSTITUCIONAL
INFORME DE COMISION

Nombre de la comisión:

Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional San Carlos

Integrantes de la Comisión:

Br. Grace Damazio Acosta, Coordinadora
Lic. Francisco Rodríguez, Secretario
Lic. Antonio Gadea, Vocal 1
Br. Geovanny Méndez, Vocal 2
M.Sc. Milton Villarreal
M.Sc. Rafael Molina
M.Sc. Tomás Palma
Sr. Edgar Hidalgo

Nombre de la Ponencia:

Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional San Carlos.

Proponentes:

Br. Grace Damazio
Lic. Antonio Gadea
Lic. Francisco Rodríguez

Departamentos involucrados:

Ciencias - DEVESA - Agronomía

Por consenso de los integrantes de la Comisión se dictamina lo siguiente.

1. Generalidades

El esfuerzo de las universidades por vincularse especialmente al sector productivo, ha culminado con la reciente creación en ellos de unidades de transferencia de tecnología.

Las universidades para la elaboración de sus programas de investigación y extensión podrán basarse en los siguientes lineamientos:

1. Los datos en los planes de desarrollo nacional y las prioridades allí establecidas
2. Convenios con los Ministerios y otros entes estatales.

3. Convenios con la empresa privada o con grupos de productores, con organizaciones nacionales e internacionales.
4. Necesidades de grupos determinados de la población.

Nuestra Institución y la Sede Regional deben tener como labores prioritarias:

1. Hacer un diagnóstico de las necesidades y situaciones presentes con proyecciones al futuro de la población que se escoja como meta.
2. De esclarecer sus políticas de investigación y extensión (las que por supuesto, van a tener su impacto sobre la docencia).
3. Establecer el marco teórico, las orientaciones metodológicas, las necesidades más relevantes, las formas de vinculación con la población meta y los modos de evaluación de la eficiencia y pertinencia de sus acciones y programas.

Para poder enfocar esas labores que abarcaría la institución en afán por establecer un contacto real con las necesidades definidas es importante tener en cuenta algunos datos sobre la Región Huetar Norte, que hacen más evidente la urgencia de una planificación del quehacer tecnológico de la misma (Ver Anexo 1).

En la Sede Regional, hasta hace algunos años la investigación y la extensión obedecían a los campos de interés en que se desempeñaban los distintos profesionales. No existía hasta entonces una planificación de las actividades de la investigación y de la manera en que estas inciden en la comunidad, mediante la extensión. Es probable que aquí se encuentre una de las razones del poco impacto que tiene la Sede en su entorno.

En el caso concreto de la extensión hay que agregar, además, que los proyectos e iniciativas eran - y siguen siendo- menores que en la investigación.

No es sino a partir de 1985 cuando se intenta, especialmente en el interior del Departamento de Agronomía, establecer orientaciones para la investigación. Sin embargo, nada se especifica sobre la extensión. Un primer documento se llamó "Programa de Investigaciones Agropecuarias Sede Regional San Carlos".

Al año siguiente, el Departamento de Agronomía realiza su "Primer Seminario para la Planificación de la Investigación y la Extensión" que dan continuidad a algunos de los lineamientos, trazados en el documento anterior. Respecto a la extensión, se hace hincapié en la transferencia de tecnologías autóctonas y estimula la creación de un solo programa de extensión en la Sede.

En el PLAN DE DESARROLLO CUATRIENAL, período 1988-91, se inserta el componente agroecológico para reforzar la transferencia de Tecnología y se pone de manifiesto la importancia de la Agromática en áreas tales como recursos naturales, administración y otros servicios.

En 1990 se intenta nuevamente planificar la investigación con el PROGRAMA AGROFORESTAL que pretende integrar los proyectos afines en el Área Agroforestal en la Institución y que introduce el concepto de Biotecnología como herramienta para el desarrollo de ciertos campos. El documento plantea además la necesidad del trabajo interdisciplinario de diversos Departamentos de la Institución como Forestal, Química, Agronomía, Ciencias Sociales, entre otros.

En ese mismo año el Departamento de Agronomía hizo un intento de planificar su quehacer. En los campos de la investigación y la extensión se planteó por primera vez, la posibilidad de crear un CENTRO DE INVESTIGACION en la Sede.

En octubre del mismo año un grupo formado por personal de los Departamentos de Agronomía y Ciencias presenta a la Rectoría del ITCR, el bosquejo del CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AGRICULTURA ALTERNATIVA, partiendo de la necesidad de integrar y coordinar las actividades actuales y futuras en la investigación y la extensión. Con este centro se pretende dar respuesta a problemas agropecuarios en el Trópico Húmedo, tomando en cuenta la viabilidad económica y la sostenibilidad ecológica.

El CENTRO pretende desarrollar programas en las áreas de Agricultura Tropical, Ganadería Tropical, Agromática y Biotecnología.

A pesar de los esfuerzos, la extensión ha sido un campo al que se le ha dedicado menos atención. Se ha carecido, como lo indica Villarreal (1991), de un marco que englobe, ordene, oriente y potencie los esfuerzos que se puedan realizar en este campo.

Un intento en esta dirección fue hecho por un consultor canadiense, RADKE, (1989) a pedido del Departamento de Agronomía. En el campo de la extensión se propone crear la Oficina de Extensión que implicaría reorganizar el área administrativa y la prestación de servicios.

El documento recomienda mayor agresividad en la generación de recursos y en la promoción de los servicios que la Sede podría brindar a la comunidad.

Finalmente el Plan de Desarrollo Cuatrienal del periodo 1992-1995 plantea, como prioridad, la transferencia de Tecnología.

En estos momentos, la Sede se halla inmersa en un proceso amplio de reestructuración, para intentar dar respuesta a las múltiples necesidades de una zona como la Huertar Norte, que si bien es verdad tiene un gran potencial de desarrollo agroforestal y pecuario, no menos cierto es que enfrenta graves carencias en otras actividades.

2. Recomendación

Considerando que se debe:

1. Centralizar, organizar y evaluar toda la información obtenida a través del quehacer académico (proyectos de investigación, extensión, prácticas de especialidad, prestación de servicios, cursos libres y de capacitación, programa de radio etc.)
2. Diagnosticar las necesidades del sector de vinculación (Región Huertar Norte).
3. Coordinar el proceso de Transferencia de Tecnología a los grupos de vinculación.
4. Integrar el mecanismo de la Transferencia, profesionales de las áreas científicas, tecnológicas y sociales.

Se propone solicitar al Consejo Institucional:

1. Crear una Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología (UTT) en la Sede Regional.
2. Modificar el Estatuto Orgánico, en su Artículo 72 de manera que se incluya un inciso que faculte al Director de Sede para conformar unidades de apoyo para funciones específicas.

3. Implicaciones

- I. Serán funciones de la Unidad de Transferencia de Tecnología.
 1. Hacer un diagnóstico sobre las necesidades de la población meta con una priorización de éstas.
 2. Analizar los lineamientos establecidos para la región por los programas agrarios estatales.
 3. Establecer los mecanismos de vinculación con la población meta y con otras instituciones relacionadas con los proyectos.
 4. Reglamentar la venta de servicios y de consultoría generados por esta unidad.
 5. Crear y organizar un banco de datos que centralice y facilite el acceso a la información del quehacer académico, al igual que todo esfuerzo que la Sede haya emprendido o quiera hacer en la investigación y la extensión.
 6. Divulgar las actividades académicas de la Sede susceptibles al proceso de la transferencia tecnológica.
- II. Organización de la Unidad de Transferencia de Tecnología

La unidad estará adscrita a la dirección de Sede y será un servicio de apoyo entre el sector académico y el sector productivo por medio de las funciones definidas para la unidad y de las instancias con que cuenta la Institución. La organización en el orden de jerarquía institucional, se presenta en un organigrama adjunto (Ver Anexo 2).

La unidad será integrada por un Consejo Directivo que reglamentará su funcionamiento y tendrá carácter deliberativo y ejecutivo.

Sus labores serán:

1. Nombrar al coordinador de la Unidad
2. Definir las funciones del coordinador
3. Elaborar el plan de trabajo anual
4. Administrar el presupuesto asignado a la Unidad
5. Coordinar con la dirección de Sede y las unidades académicas
6. Evaluar la planificación y ejecución de las funciones
7. Presentar al Director de Sede el plan de trabajo y un informe anual de las actividades realizadas
8. Planificar y definir estrategias y políticas para el desarrollo de la Unidad

ANEXO 1

DATOS DE LA REGION HUETAR NORTE

Extensión territorial: 9.838.4 km²

Población: 187.553. Se prevee que para el año 2000 la población será superior a los 250.000 habitantes.

Area agricola posible de ser explotada: 60%

Capacidad de uso del suelo:

- Aptitud agricola: 59.2%
- Aptitud ganadera: 25.5%
- Aptitud forestal: 10.7%

Bosque de protección: 4.6%

Uso actual del suelo:

- Pastos: 59.2%
- Cultivos perennes: 21.6%
- Tierras de labranza: 8.8%
- Charral y tacotal: 6.8%
- Bosques y montes: 2.4%
- Otra clase de uso: 1.3%

Dentro de la producción nacional, la región produce el 34% de los frijoles, el 38% de la piña, el 24% del ganado vacuno, el 16% de los porcinos, el 8% de la caña de azúcar y más del 50% de la leche.

La región además produce: café, cacao, arroz, maíz, banano, plátanos y cultivos no tradicionales como jengibre, cítricos, caña india, macadamia, cardomomo, especias, y otros

Una actividad que se ha desarrollado en forma acelerada ha sido el turismo, de grandes perspectivas futuras.

Ocupación por sector:

- Actividades agropecuarias: 67.5%
- Servicios (públicos y privados): 12.0%
- Comercio: 5.3%
- Manufactura: 4.4%
- Construcción: 3.2%
- Otros: 7.6%

En comparación con otras regiones del país, la Huetar Norte es:

- La de mayor tasa de analfabetismo
- La segunda en aptitud agricola del país
- La segunda con índice más bajo de generación de empleo
- La menos desarrollada del país en la industria y agroindustria
- La más cooperativizada del país
- La de menor desarrollo turístico
- La segunda con más bajo rendimiento en exámenes de bachillerato.

Otras características de la Región Huetar Norte a tomar en cuenta:

- Desaprovecha la población femenina
- Escasa diversificación en oportunidades de empleo
- No presenta una estructura comercial en la producción agrícola
- Alta concentración de la tierra
- Alta deforestación
- Bajo nivel de instrucción y capacitación técnica
- Bajo desarrollo agropecuario

ANEXO 2

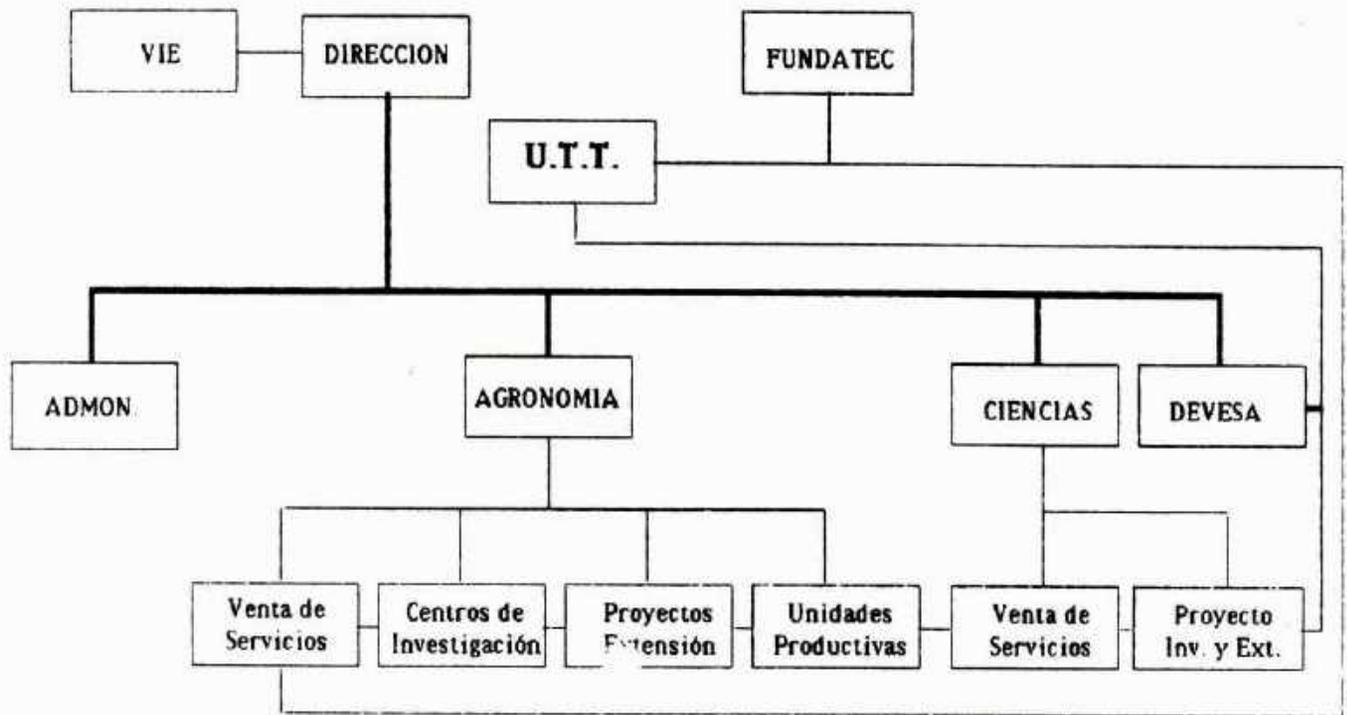


Figura 1: Organigrama de la Unidad de Transferencia de Tecnología.

ANEXO 3

BIBLIOGRAFIA

- Bonilla, Marco A. "Conceptos básicos sobre transferencia de tecnología" (mimeografo). Escuela de Comunicación del ITCR, Cartago. Sin Fecha.
- (INDA-UNESCO) "Universidad y Sector Productivo Políticas y Mecanismos de Vinculación". Informe final del Seminario organizado por estas instituciones. Santiago de Chile. 1979.
- Doryan Garrón, Eduardo. "Hacia un camino propio en Ciencia y Tecnología". Ediciones Nueva Tecnología, San José, 1978.
- Gallardo Loria, Roberto. "Aportes al Plan Maestro de la Sede Regional del ITCR Periodo 1992-1995". Santa Clara, enero de 1992.
- Gobierno de Costa Rica. "Ley 7169 de Promoción al Desarrollo Científico y Tecnológico". Julio de 1990.
- Gobierno de Costa Rica. "Programa Nacional de Ciencia y Tecnología". San José. 1987.
- Herrera, Amilcar: "Ciencia y Política en América Latina". (novena edición). Siglo XXI. Editores, México D.F. 1985.
- ITCR, Oficina de Planificación: "Orientaciones Institucionales", Cartago, 1987.
- ITCR: "Programa Transferencia de Tecnología", FUNDATEC-SEDE REGIONAL". Sede Regional San Carlos, Santa Clara, setiembre 1992.
- Jofré Vartanián, Arturo: "La Planificación Universitaria". ITCR, Cartago, 1987.
- Papa Blanco, Francisco, "Tecnología de Desarrollo". Editorial Tecnológica, Cartago.
- Rodríguez, Francisco. "Formas de vinculación en la Extensión Universitaria. Situación actual y perspectivas en la Sede". Seminario sobre Desarrollo Académico de la Sede Regional San Carlos del ITCR. Resumen de ponencias. Cartago. 1989.
- Sábato, Jorge y Batana, Natalio. "La ciencia y la tecnología en el desarrollo de América Latina". (mimeógrafo), sin fecha
- Sánchez Hidalgo, Antonio. "Datos básicos Región Huetar Norte" Dirección Regional MIDEPLAN, Ciudad Quesada, Octubre de 1989
- Villarreal Milton: "Análisis de la planeación y ejecución de actividades de investigación y extensión en la Sede San Carlos, periodo 1985-1990". ITCR, Sede Regional San Carlos, Santa Clara. 1991.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
I CONGRESO INSTITUCIONAL
INFORME DE COMISION

Nombre de la Comisión:

Servicio Estudiantil Retribuido (Proyecto Horas Servicio)

Integrantes de la Comisión:

Bach. Rocio Herrera, Departamento Recursos Humanos
Sr. Vinicio Redondo, Federación de Estudiantes
Lic. Mario Romero, Asociación de Funcionarios ITCR
Lic. Eduardo Araya, Departamento Servicios Institucionales
Licda. Martha Elena Vargas, Departamento Trabajo Social y Salud

Nombre de la Ponencia:

Servicio Estudiantil Retribuido (Proyecto Horas Servicio)

Dicha Comisión estipula seguidamente una serie de criterios, ubicados como recomendaciones, producto de la discusión y el consenso general, a partir de lo que permitiera el periodo para discusión de ponencias, en este sentido queremos destacar que el planteamiento que realizamos no se agota con esta discusión.

La propuesta que inicialmente fuera presentada como Servicio Estudiantil Remunerado, se constituyó en una base importante, cuya discusión dió como resultado su modificación en aspectos de índole legal, estructural y operativa. La nueva propuesta se denomina "Proyecto Horas-Servicio".

1 Generalidades

El Proyecto S.E.R., ahora denominado Horas Servicio es una respuesta a la demanda estudiantil por incorporarse a actividades productivas e institucionales a cambio de un beneficio y que buscan como objetivo facilitar la atracción, incorporación y permanencia del estudiante en la Institución. Por ello se enmarca dentro de los Programas de Bienestar Estudiantil.

Este proyecto se apoya en principios educativos, entre los que destacamos:

- a. El estudiante es parte fundamental de la comunidad institucional.
- b. La participación de los estudiantes debe ser activa e integrada en los diferentes niveles que conforman la vida institucional: académica, administrativa de investigación y extensión.

- c. La participación de los estudiantes en esos diferentes niveles, propicia el asumir tareas que favorecen su identificación y compromiso con si mismo, con la institución y la comunidad.
- d. Circunscribir la participación de los estudiantes solo en el nivel académico, impide el logro de una formación integral.
- e. La formación del estudiante debe favorecer un proceso de aprendizaje, por medio de experiencias formales e informales en los distintos niveles de la vida institucional.

Este programa, generado por la iniciativa estudiantil, ha encontrado lugar en algunas dependencias administrativas y docentes, donde opera de hecho. El estudiante asume una tarea específica y se compromete a realizarla, percibiendo por ello un beneficio, que en las Unidades Administrativas consiste en tiquetes de alimentación por cada hora de trabajo, (opción muy valorada por los estudiantes), para ser usados a discreción en la Soda Comedor del Instituto o bien una retribución económica, durante un periodo corto y predeterminado como apoyo a actividades institucionales extraordinarias, (periodo de matrícula por ejemplo).

Además, responde a necesidades institucionales no resueltas, básicamente en dos áreas:

- 1. Necesidades de tipo estudiantil
- 2. Necesidades Institucionales

1. *Necesidades de tipo estudiantil*

Involucra necesidades estudiantiles producto de:

- a. No calificación del estudiante como sujeto beneficiario de los programas existentes en Trabajo Social y Salud (1), por problemas de bajo rendimiento académico, carga académica incompleta, pérdida de derechos de financiamiento u otros.
- b. Sobrecarga académica, alta exigencia curricular, requerimiento institucional obligatorio de bloque completo, inflexibilidad horaria, que impiden al estudiante a aceptar compromisos laborales con cierta permanencia de tiempo completo y con ello mejorar su situación económica, o contribuir con su manutención, condiciones que se ofrecen en otras Universidades
- c. Limitada condición socioeconómica del estudiante. Ver estadísticas estudiantiles 1992, tal y como lo reflejan los siguientes datos:

El 74% de los estudiantes tienen una edad menor a los 24 años.

El 85% son solteros.

Residen en Cartago el 55.4%.

Del total de estudiantes residen fuera del núcleo familiar un 35.8%.

(1) Programa Horas Estudiante-Horas Asistente
Programa de Prestamos y Becas Estudiantiles

El 79% de los estudiantes provienen de familias donde uno o dos miembros son quienes trabajan.

El 68% de los estudiantes provienen de una familia cuyo ingreso familiar mensual es menor a los C\$0.000.00.

Un 11.4% de estudiantes son el sostén económico de su familia.

Un 27.1% de los estudiantes del ITCR trabajan (incluye diplomados, bachillerato, licenciatura y maestría) y existen diferencias notorias por Sede y por Carrera.

Por ejemplo:

En el Campus Cartago, la carrera de Administración de Empresas cuenta con un 53.6% de estudiantes que laboran, le sigue Computación Administrativa con un 18.6%, Mantenimiento Industrial con un 8.7%, Electrónica con un 4.1% y Construcción con un 4.0%.

En la Sede Regional de San Carlos el 84% de estudiantes de la carrera de Agronomía trabajan.

En el Centro Académico, el 64% de los estudiantes de Administración de Empresas laboran, así como el 14.4% de los estudiantes de Dibujo de Arquitectura e Ingeniería y un 21.6% de los estudiantes de la carrera de Supervisión de la Producción.

En cuanto a la ocupación, el mayor porcentaje se concentra en profesionales, técnicos y afines (45.4%) y en empleados de oficina y afines (18.4%).

Con respecto al tipo de institución, un 49.2% labora en la empresa privada y un 32.9% en instituciones autónomas o semiautónomas.

Vemos que un 54% de estudiantes laboran más de 40 horas semanales.

Del total de estudiantes que trabajan, un 38.1% reciben un sueldo mensual inferior a los C\$0.000.00.

- d. Condiciones personales de búsqueda de independencia y autonomía por parte del estudiante

2. *Necesidades Institucionales*

Involucra los siguientes aspectos

- a. Problemas presupuestarios que repercuten en dificultades de contratación de funcionarios, desconociendo las necesidades de personal en periodos de alta demanda o "periodos pico".
- b. Aumento en frecuencia y número de contrataciones de forma interina, provocando situaciones de inestabilidad laboral, irrespetando la Convención Colectiva en su Artículo 22.
- c. Problemas curriculares que afectan a las carreras, y de tipo pedagógico en el Personal Docente, que no han sido resueltos y que inciden de manera determinante en el rendimiento estudiantil.

2. Experiencias desarrolladas como antecedentes del proyecto en el ITCR

Desde hace varios años, los estudiantes del ITCR han venido colaborando en diversas tareas tanto administrativas como docentes. Entre ellas destacan:

1. Recolectores de datos en Encuestas institucionales: Encuesta de alojamiento del Departamento de Trabajo Social y Salud, Evaluación Docente en el Departamento de Recursos Humanos.
2. Apoyo en labores de investigación: Departamento Forestal, Departamento Agronomía en San Carlos, entre otros.
3. Colaboración en tareas extraordinarias: matrícula ordinaria y extraordinaria, examen de admisión.
4. Colaboración en eventos especiales: Expotecnia, Juegos Nacionales, JUNCOS, etc.
5. Apoyo en labores de computación, como digitadores o asistentes en laboratorios de computación. (Computación Administrativa, Laboratorio de Mantenimiento Industrial).
6. Apoyo en labores administrativas, basicamente en las Unidades del Departamento de Servicios Institucionales (Véase Anexo 1)
7. Centros de Fotocopiado que administran algunas de las Asociaciones de Estudiantes, y que no se constituyen en fuente de ingreso permanente, no consolidados
8. Servicio en actividades deportivas, cuidado de las instalaciones (Piscina, Gimnasio, sala de Ping Pong, Sala de Fuerza, Sala de Artes Marciales), como instructores (Natación, Aeróbicos, etc.)

En todas estas actividades los estudiantes se han destacado por el nivel de compromiso y responsabilidad en las tareas asignadas.

Las formas de retribución recibidas por estos estudiantes han consistido en:

- a. Según programas Horas Asistente, Horas Estudiante
- b. Retribución económica
- c. Tiquetes de alimentación
- d. Mixto retribución económica y tiquetes de alimentación

Por otra parte, se hace necesario mencionar que en los Departamentos de Trabajo Social y Salud, Recursos Humanos y en la FEITEC, se reciben frecuentemente un alto número de peticiones estudiantiles para laborar en el ITCR. En el Departamento de Recursos Humanos fue necesario abrir un expediente especial que agrupara sólo a los estudiantes del ITCR, a esta fecha, dicho registro cuenta con 38 solicitudes. Varios estudiantes tienen ya la condición de elegibilidad para algunos puestos

3. Experiencias generadas en otras Universidades

En consulta realizada a compañeros exbecarios del ITCR, egresados de Universidades extranjeras, básicamente Norteamericanas y Europeas, se determinó como una práctica generalizada la contratación de estudiantes en labores específicas dentro del campus universitario.

Entre estas labores se mencionan:

- Acomodo y prestación de libros en la Biblioteca
- Control de uso de aparcamiento
- Control de uso de instalaciones universitarias como laboratorios, talleres, gimnasios, canchas, auditorios
- Mensajería interna
- Labores de limpieza y conserjería
- Prestación y elaboración de servicios audiovisuales
- Labores de vigilancia y de transporte
- Atención de servicios varios en Comedores y Sodas Estudiantiles
- Control de uso y mantenimiento en residencias y dormitorios estudiantiles
- Atención en tiendas y librerías Universitarias
- Elaboración de material didáctico a solicitud docente
- Apoyo en labores de investigación que requieren trabajo de encuestas, codificación, digitación, procesamientos computarizados de datos
- Asistencia en actividades deportivas y culturales y uso de instalaciones
- Labor asistencial e impartición de lecciones (estudiantes de postgrado).
Calificación de exámenes, atención de estudiantes, actividades de laboratorio, etc. (estudiantes de pregrado).

4. Resoluciones y Recomendaciones

Destacamos, como parte del trabajo sobre las recomendaciones, los criterios que acordáramos como aspectos determinantes para comprender y abordar esta propuesta:

1. Considerando los antecedentes que en el nivel institucional podemos ubicar, abordar una propuesta de este tipo significa retomar y legitimar una experiencia que de una forma u otra, se ha venido desarrollando en diversas instancias administrativas, de extensión, de docencia e investigación.
2. La propuesta retoma una necesidad sentida y expresada por los estudiantes, en distintas instancias institucionales, tales como: Trabajo Social y Salud, Recursos Humanos, FEITEC y Servicios Institucionales, en momentos en que su situación de sobrevivencia se pone en juego, así como sus posibilidades de continuar su desempeño como estudiantes.

I. *Recomendaciones Centrales*

1. Que la operatividad de esta propuesta sea puesta en práctica lo más pronto posible, como parte de las políticas institucionales para el bienestar estudiantil de atracción, incorporación y permanencia del estudiante.
2. Que para efectos del punto 1, sea conformada una Comisión de Trabajo, con representantes de: Departamento de Trabajo Social y Salud, Departamento Financiero Contable, FEITEC, Asesoría Legal y Departamento de Recursos Humanos.

Esta Comisión tendrá como función además de lo señalado en el punto 1, retomar las recomendaciones y criterios aquí descritos.

II. *Recomendaciones Operativas*

Estas se agrupan de acuerdo con aspectos de tipo estructural, organizativo, legal y presupuestario.

Apartado I: Aspectos estructurales

1. Como parte del reglamento para la asignación de Horas Estudiante y Horas Asistente del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se define como un beneficio al estudiante carente de recursos y opciones económicas, el Proyecto Horas Servicio.
2. El Proyecto Horas Servicio se traduce en un recurso alternativo para aquellos estudiantes que se encuentran en situación económica precaria, y sin otros recursos económicos en los cuales apoyarse para hacer frente a su condición de estudiante.
3. El Proyecto Horas Servicio aportará al estudiante una retribución económica o en especie, a cambio del servicio realizado en dependencias de la Institución, sean docentes, de investigación, de extensión y administrativas.
4. El Proyecto Horas Servicio se constituye en un beneficio tipo subsidio, promovido por la VIESA y como parte de las políticas institucionales para favorecer el bienestar estudiantil.

Apartado II: Aspectos Organizativos

1. Se propone como una experiencia piloto, cuyos resultados deberán ser evaluados a mediano plazo y definirán por ende su posterior continuidad.
2. Tendrá como característica, ser una opción temporal y transitoria para el estudiante que no desplazará mano de obra institucional, ni supondrá los beneficios de una relación laboral-salarial y tendrá características diferentes a la modalidad de Horas Asistente y Horas Estudiante.
3. El carácter temporal y transitorio del servicio, prestado por el estudiante, estará definido por las necesidades que tengan en épocas determinadas las dependencias que solicitan el apoyo de los estudiantes del Proyecto Horas Servicio.

4. Los requisitos para ser sujeto del proyecto son:
 - Ser estudiante regular de la Institución.
 - Cursar durante el servicio al menos cuatro materias.
 - Haber ganado al menos tres materias en el semestre anterior e inmediato a la prestación del servicio.
 - Poseer tiempo disponible para la prestación del servicio.
 - Estar empadronado en la lista de designables.
 - Cumplir con la normativa estudiantil y específica de este proyecto.
5. Para su seguridad será protegido por una póliza estudiantil tramitada por el Departamento Financiero Contable.
6. El proyecto beneficia a los estudiantes que presenten ante la FEITEC, solicitud, de acuerdo con la necesidad de recursos humanos.
7. El Departamento de Recursos Humanos dará a conocer en enero de cada año, un inventario de necesidades en las diferentes dependencias de la Institución, en las cuales se justifique la utilización de Horas Servicio.
8. El Departamento de Trabajo Social y Salud, asumirá la administración del proyecto Horas Servicio, así como la validación de los estudiantes elegibles, de acuerdo con las necesidades de éstos y con la normativa que regirá el proyecto.
9. Será función de la Comisión Interdepartamental definir para este proyecto, una normativa que contemple:
 - a. Quién o quiénes supervisarán el trabajo estudiantil.*
 - b. Dependencias en las cuales se puede desarrollar, ampliándolo a todo el ITCR.*
 - c. Estipular claramente la responsabilidad de la Federación de Estudiantes en el inventario de estudiantes necesitados.
 - d. Especificar los beneficios que el estudiante recibirá.*
 - e. Estipular las posibles funciones en que los estudiantes puedan desempeñarse en las diferentes entidades institucionales.*
10. Incorporar en la definición final de este proyecto, la revisión y valoración de la propuesta inicial del proyecto S.E.R. y de los aspectos que ahí se estipulan.

* Todos los aspectos señalados con asterisco (*), son aspectos que en alguna medida se abordan en la propuesta inicial presentada, de ahí que será recomendación retomarlos, valorarlos, ampliándolos según criterios técnicos y de funcionamiento institucional, tratando de operativizar lo más claramente el proyecto.

Apartado III: Aspectos Legales

1. La legalidad de este proyecto está otorgada en primera instancia por el Estatuto Orgánico de nuestra Institución, en su Capítulo II, Artículos 92 y 93, inciso c), los que estipulan:

Artículo 92. El Instituto garantizará la igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución. Esto lo hará mediante programas y reglamentos que tiendan a establecer las condiciones requeridas para el cabal aprovechamiento de sus estudios.

Artículo 93: Inciso c); Son derechos y deberes de los estudiantes: c) Participar activamente, por acción directa o por medio de la representación estudiantil, en los órganos del Instituto y en las actividades que conduzcan a la realización de los fines del Instituto.

2. Será función de la Asesoría Legal, establecer los mecanismos necesarios para la viabilidad legal de este proyecto.

Apartado IV: Aspectos Presupuestarios

Considerando que se proponen para este proyecto, dos formas de retribución económica y/o en especie; se propone, que los servicios que le den contenido, provengan de los siguientes rubros:

a. Retribución Económica:

1. Reforzando el presupuesto asignado a las Becas Estudiantiles, ya que este proyecto se constituye en un subsidio para el estudiante de situación económica desventajosa.
2. Asignar dentro del presupuesto institucional un rubro, destinado al pago de Horas Servicio. Este presupuesto será distribuido entre los departamentos que requieren de este servicio, según aprobación previa de cada Vicerrectoría, de la cual depende.

b. Retribución en Especie:

En el presupuesto institucional, se asigna una partida destinada a servicios de alimentación. Cada Departamento interesado en hacer uso del Proyecto Horas Servicio, asignará un monto presupuestario para este fin, según sus necesidades y en coordinación con las Vicerrectorías a que pertenecen.

ANEXO 1

**ESTUDIANTES CONTRATADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
SEGUN UNIDAD ASIGNADA. AÑO, PROMEDIO DE
HORAS LABORADAS Y COSTO PROMEDIO DEL TIQUETE**

DEPARTAMENTO UNIDAD Y DETALLE		AÑO						TOTAL	
		86	87	88	89	90	91		92
Total estudiantes contratados pago remuneración (tiquete)		2	2	2	4	17	27	22	76
Depto. Servicios Institucionales		2	2	2	4	16	25	22	73
Unidad	No. estudiantes	2	2	2	4	6	10	10	36
Soda	X costo del tiquete	85	85	85	100	100	130	130	
Comedor	X horas trabajadas								7 h/semana
Unidad	No. estudiantes					10	15	8	33
Taller	X costo del tiquete					100	130	130	
Publicac.	X horas trabajadas								5 h/semana
Unidad	No. estudiantes							4	4
Librería	X costo del tiquete							130	
	X horas trabajadas								8 h/semana
Depto. Admon. de Mantenimiento*						1	2		3
Unidad	No. estudiantes					1	2		
Librería	X costo del tiquete					100	130		
	X horas trabajadas								10 h/semana

*En este Departamento se dejó a discreción el pago en dinero o en tiquete, según opción estudiantil.

FUENTE: Departamento de Servicios Institucionales, 1992.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

INFORME DE COMISION

Nombre de la ponencia:

Cooperación Internacional Bilateral

Proponente:

Dr. Tito Mendez Jimenez

Integrantes:

1. Randal Cano
2. Héctor Delgado, (Vocal I)
3. Rogelio Herrera, (Secretario)
4. Tito Méndez, (Coordinador)
5. Carlos Muñoz, (Vocal II)
6. Walter Bolaños
7. Israel Calvo
8. Marvin Moreira
9. Nydia Ulette
10. Ivonne Vasquez

Departamento:

Ciencias (Sede San Carlos)

1. Generalidades

Fue intención de las comisiones encargadas de discutir la ponencia el fortalecimiento de ésta por medio de algunas modificaciones que se describen a continuación

Durante el análisis de los argumentos planteados hubo acuerdo en cuanto a la necesidad de examinar el grado de conciencia institucional, con miras a alcanzar nuevas metas en la actividad académica. Es menester de la comunidad del Instituto un cambio en su mentalidad que genere el fortalecimiento del modelo de relaciones de cooperación entre el ITCR y las distintas organizaciones extranjeras, principalmente aquellas que se encuentran en desventaja científica y tecnológica. Hubo consenso en lo planteado respecto a los beneficios económicos y sociales que obtiene todo país capaz de invertir en educación, ciencia o tecnología dentro o fuera de sus fronteras

Por otro lado fueron justificados algunos aciertos en cooperación internacional logrados por la Dirección de Cooperación del ITCR, entre ellos: convenios con Bolivia, Italia, Estados Unidos, Canadá, Nicaragua, etc. En algunos casos el Tecnológico ha cooperado sin recibir mayor retribución a cambio, mostrando así la madurez adquirida en su proceso de consolidación en el campo.

Fue acuerpada la idea de elevar el prestigio de nuestra institución mediante el impulso y aprovechamiento de las relaciones científico-técnicas, económicas y culturales con instituciones extranjeras. Es por ello que, de acuerdo a la madurez

alcanzada por el ITCR, es importante establecer una orientación institucional de cooperación internacional bilateral que debe ser ejecutada por la Dirección de Cooperación, para lo cual se debe dotar de los recursos económicos que garanticen su adecuada implementación.

2. Resolución

Aprobar la ponencia con las modificaciones descritas y sugerir la redacción de la propuesta final de la siguiente manera:

- a. Que el Consejo Institucional adopte dentro de las orientaciones institucionales aquella que le permita reciprocidad en la cooperación internacional bilateral, priorizando la dirigida a países con igual o menor desarrollo que el nuestro.
- b. Que el Consejo Institucional nombre una comisión que se ocupe de reglamentar ésta nueva orientación. Esta comisión deberá incluir al menos un miembro de la Comisión proponente de ésta ponencia (Sede San Carlos) y otro de la Dirección de Cooperación.
- c. Que el Consejo Institucional destine el presupuesto necesario que le permita a la Dirección de Cooperación alcanzar los fines que pretende la propuesta.
- ch. Establecer una instancia de coordinación de cooperación en la(s) Sede(s).
- d. Que la Comisión a la que se hace referencia en el punto "c" de la propuesta analice las implicaciones estatutarias que ésta ponencia implique.

3. Implicaciones

Legales:

Serán analizadas por la Comisión que para tal efecto sea nombrada por el Consejo Institucional, según recomendaciones del Congreso.

Organizativas:

La propuesta de la ponencia podría generar una reestructuración en las unidades encargadas de cooperación.

Económicas:

La propuesta sugiere mayor sustentación económica en el Área de Cooperación por parte del Consejo Institucional y a la vez recomienda que la Unidad de Cooperación goce de autonomía en el manejo y captación de recursos económicos.

Proponente de la Moción Original

Presidente de la Comisión

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISION****Nombre de la Comisión:**

Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia

Integrantes de la Comisión:

Ing. Oscar López, Coordinador
Lic. Elizabeth Rojas, Secretaria
B.Q. Eida Solís, Vocal 1
Lic. Anabelle Castro, Vocal 2
B.Q. Norma Navarro
Bach. Yolanda Serrano
Sr. Milton Mora
Dr. Marcos Rojas

Nombre de la Ponencia:

Creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia

Proponentes:

Lic. Anabelle Castro
Ing. Oscar López
Lic. Elizabeth Rojas
Bach. Yolanda Serrano

Departamento:

Ciencias San Carlos, Agronomía, DEVESA

Por consenso de los integrantes de la comisión se dictamina lo siguiente:

1. Generalidades

En el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje se señala a la excelencia académica como un aspecto fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje que se realiza en la Institución. Se puede concebir, dentro de este contexto, a la docencia como una función macro que se relaciona con las siguientes funciones generales.

- a. La superación integral y permanente de los docentes (sin descuidar el aspecto pedagógico).
- b. El cuidadoso análisis y el esmerado diseño de los currícula de las carreras.
- c. La incorporación de las adecuadas tecnologías educativas en el proceso de enseñanza.

- d. El desarrollo de la investigación educativa aplicada al contexto del Instituto.
- e. La retroalimentación sistemática de los resultados de su formación a los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La naturaleza de las funciones antes citadas, la naturaleza científico-tecnológica de la institución y la escasa o nula formación pedagógica del profesional docente del Instituto demandan la presencia de acciones concretas que favorezcan el logro de la excelencia académica. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha tenido claridad respecto a la importancia trascendental de la docencia en su quehacer general. Por ello se han encaminado esfuerzos hacia el mejoramiento de la función docente.

Los primeros esfuerzos conjuntos en pro de la docencia promovieron la creación del Centro de Investigación y Perfeccionamiento Educativo (CIPED), en 1975. Este pasaría a ser el Departamento de Investigación y Perfeccionamiento Educativo (DIPED) en 1983. Tanto el CIPED como el DIPED eran unidades con carácter interdisciplinario y adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), que buscaban el mejoramiento del proceso educativo en la Institución.

Sin embargo, en 1985, por problemas fundamentalmente de asignación de tiempo profesional se elimina el DIPED como departamento académico. Entonces se creó en febrero de 1986 la Oficina de Asistencia y Asesoría Académica como una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia, en calidad de unidad de apoyo con representación pero sin voto en las decisiones. Esta oficina tuvo cuatro programas bien definidos:

- a. Programa de formación docente
- b. Programa de diseño y evaluación curricular.
- c. Programa de investigación educativa.
- d. Programa de registro de cargas académicas.

Sin embargo a pesar de la envergadura de sus funciones, la Oficina de Asistencia y Asesoría Académica fue clausurada en 1989 y quedaron algunos aspectos comprendidos en los programas citados a cargo de algunas dependencias de la Institución como el Departamento de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación y el Comité de Planificación Académica (COPA). Este último sólo atiende el problema curricular.

Pero la función docente no sólo es atención de los currícula. Por eso, en 1990 se creó en el seno de la Vicerrectoría de Docencia, el Programa de Formación Académica. Este incluye tres aspectos básicos:

- a. Formación docente
- b. Formación de asesores docentes
- c. Supervisión docente

Este programa, aunque no está oficialmente clausurado, tampoco opera en la actualidad. Esto significa que el Instituto, a pesar de haber contado en la década anterior con acciones visionarias en cuanto al desarrollo de la docencia, hoy permanece al margen del desarrollo de la capacitación del docente universitario. Mientras, bueno es señalarlo, otras universidades estatales refuerzan esta área.

La Universidad de Costa Rica (UCR), a través de su Departamento de Docencia Universitaria, con 15 años de historia, ha organizado un innovador y participativo curso de Didáctica Universitaria. La misma UCR realiza actualmente investigaciones educativas y organizó el pasado mes de setiembre la "Primeras Jornadas Internacionales de Pedagogía Universitaria".

Por su parte, la Universidad Nacional (UNA) cuenta con un Departamento encargado de asesorar la labor docente y brindar el curso de didáctica universitaria. Similar actitud ha asumido este año la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

En la Sede San Carlos del ITCR se ha sentido la ausencia de programas sólidos de mejoramiento docente. Por eso, aunque no a través de un centro o un departamento especializado, se han desarrollado algunas funciones educativas como evaluación y retroalimentación docente, asesorías a maestros, profesores y estudiantes con el objetivo de mejorar el nivel de preparación de los estudiantes de primer ingreso, un curso remedial de matemáticas. Estas labores se han llevado a cabo gracias al interés del Departamento de Ciencias, pero se ha carecido de un desarrollo consistente en este aspecto.

A pesar de todo, la función docente sigue ejecutándose todos los días en la Institución. Se puede afirmar que un 80% del presupuesto institucional se invierte en la labor docente que, según el Régimen de Enseñanza Aprendizaje, debe cumplir con el imperativo de la excelencia académica. Aún así no se ha definido claramente los parámetros para medir la excelencia académica.

En estas condiciones la labor docente actual, particularmente en la Sede San Carlos, acarrea los siguientes problemas:

- La revisión curricular, a veces concebida como un simple reacomodo de los cursos y de los contenidos de estos, ha consistido fundamentalmente en una redefinición de contenidos (dominio cognoscitivo), pero se ha tomado poco en cuenta el dominio actitudinal y el dominio axiológico.
- El 87% de los profesores de la Sede no poseen la necesaria formación en el campo de la docencia. El ínfimo porcentaje de formación docente entre el profesorado no es exactamente a nivel de enseñanza superior.
- La evaluación docente no surte los efectos deseados de retroalimentación por ausencia de resultados a tiempo en el ciclo lectivo.

No se cuenta con ningún punto de referencia explícito que permita determinar el grado de avance académico de la Sede.

- La labor docente se despliega con poco apoyo de las tecnologías educativas actuales.
- El contexto del entorno que influye el quehacer académico se minimiza al perfil ocupacional, posible demanda y rendimiento general del egresado. No se incluyen con su debida ponderación variables como el aspecto político y el económico, el científico y el tecnológico como elementos determinantes en la problemática laboral del país.

- La tarea de la formación integral del egresado se reduce en términos generales en mera transmisión de los conocimientos, no más que información o instrucción académica.
- Los objetivos de la carrera y el perfil profesional suelen estar ausentes en el planeamiento y en el desarrollo de los cursos.

Ante estas condiciones, se requiere acciones que por un lado disminuyan los problemas vigentes y por otro lado se ajusten a las condiciones actuales de la institución. No parece factible pensar, por razones presupuestarias, en una unidad compleja que administre enteramente el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Sede. Por eso conviene presentar la propuesta de creación de una Unidad de Apoyo a la Docencia como un ente facilitador de la labor docente.

2. Recomendación

- a. Crear la "Unidad de Apoyo a la Docencia" en la Sede San Carlos como un grupo interdisciplinario de profesionales cuyas funciones serán promover, planificar y coordinar actividades facilitadoras en el proceso enseñanza-aprendizaje y propiciadoras de la excelencia académica.
- b. Reformar el Artículo 72 del Estatuto Orgánico de manera que se incluya un inciso que faculte al Director de Sede para conformar unidades de apoyo para funciones específicas.

3. Implicaciones

- a. Deberá asignarse tiempo parcial de ocho (8) horas para el coordinador de la Unidad y cinco (5) horas para cada uno de los miembros restantes.
- b. La "Unidad de Apoyo a la Docencia" estaría ubicada dentro de la estructura de la organización como un ente asesor al Director de la Sede San Carlos.
- c. La "Unidad de Apoyo a la Docencia" estaría conformada por un profesor del Departamento de Agronomía, un profesor del Departamento de Ciencias, el Encargado de Orientación y Psicología y el Encargado de la Biblioteca Sede San Carlos. Habrá un coordinador entre ellos y estarán en sus funciones por periodos de dos años.
- d. Se deberá asignar el presupuesto de operación que se estime necesario para la "Unidad de Apoyo a la Docencia".

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

INFORME DE COMISION

Nombre de la Ponencia:

Licencia Sabática

Integrantes:

Licda. Trilce Altamirano, Secretaria
 Lic. Mario Alfaro, Presidente
 Ing. Guido Hernández
 Lic. Marco Vargas
 Lic. Mario Romero
 Ing. Claudio Arias
 Ing. Jorge Muñoz
 Ing. William Cordero
 Ing. Juan Hernández
 Lic. Rafael Loaiza

Proponentes originales:

Trilce Altamirano M. (APROTEC)
 Lic. Mario Alfaro C. (Ciencias Sociales)

1 Generalidades

- a. Esta ponencia tiene como finalidad que el Primer Congreso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, "José Figueres Ferrer", apruebe la creación de LA LICENCIA SABATICA para los académicos de esta Universidad que cumplan con los requisitos que para tal efecto se establecerán. Este incentivo debe ser entendido como una necesidad y no como un privilegio, es más así se le concibe en diferentes universidades extranjeras que lo poseen y la misma Universidad de Costa Rica que tiene este régimen desde el año de 1977. Por ende, también debe ser visto como un medio para el cambio de actividad y que el docente reponga su fuerza de trabajo, mejore sus condiciones físicas y mentales y haga además un aporte adicional a la Institución.
- b. Los miembros de esta comisión, luego del análisis de la propuesta original concuerdan en proponer al plenario del congreso la misma definición de LICENCIA SABATICA que dice:

"Se entiende por licencia sabática como un derecho al que pueden aspirar todos los académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica debidamente incorporados al régimen de carrera profesional correspondiente, para el disfrute de un periodo continuo, dentro o fuera del país, para la realización de algún proyecto de superación personal y de interés institucional previamente aprobado por la instancia institucional correspondiente".

- c. Luego de una discusión prolongada sobre las condiciones en que debe otorgarse este derecho los miembros de la comisión se permiten recomendar al plenario del Congreso los siguientes requisitos que se deben cumplir para optar a la Licencia Sabática
 - Tener como mínimo el grado académico de Licenciado

- Ser académico (según acción de personal) y tener la categoría de profesor asociado.
- Tener como mínimo 6 años de servicio continuo en la academia para el ITCR.
- Tener un promedio de 85% en evaluación profesional durante los últimos tres años.
- No haber disfrutado de una beca de más tres meses de duración en los últimos 12 meses.
- Tener al menos 30 puntos en producción universitaria, después de haber logrado la categoría de profesor asociado, según la normativa existente y así expuesto en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR.
- El candidato debe presentar su proyecto para aspirar a la licencia sabática al Consejo de Departamento respectivo quien decidirá si aprueba o no el proyecto.
- Al finalizar la licencia sabática el profesional debe presentar al Consejo de Departamento y las autoridades correspondientes, los resultados del proyecto ejecutado durante el disfrute de la licencia sabática.

2. Implicaciones institucionales

Político Institucional:

Esta comisión considera que las implicaciones en este sentido se pueden resumir de la siguiente manera:

- a. El Consejo Institucional aprobará la creación de la Licencia Sabática.
- b. El Consejo Institucional deberá elaborar y aprobar un reglamento para normar la aplicación de la Licencia Sabática.
- c. Ubicar esta función a alguna instancia organizativa, por ejemplo Recursos Humanos, o en su defecto crear alguna instancia responsable.

Implicaciones económicas:

Para la puesta en marcha de este incentivo, la Institución deberá hacer al menos lo siguiente:

- a. Creación de un fondo exclusivo para la Licencia Sabática
- b. Asignar un asistente en primera instancia, para que estudie las posibilidades de las personas que pueden aspirar según sus requisitos. Al respecto esta comisión, con base en datos suministrados por el Departamento de Recursos Humanos, brinda la siguiente información de utilidad

Total de profesores Asociados	92
Asociados con Licenciatura	77
Asociados con Bachillerato	15 (estos se excluyen según requisitos)
Catedráticos	4

De la información anterior tenemos que sólo tienen derecho, al momento, 81 profesionales sin embargo, este dato debe ser corroborado con los que se suministran al final de esta ponencia, pues no todos estos profesionales, tienen la cantidad de puntos acumulados (30) para hacerse acreedores a la Licencia Sabática

I CONGRESO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
INFORME DE COMISION

Nombre de la Ponencia:

Creación de la Unidad de Acción Social

Proponente(s) original(es):

Mario Portuguez Calderón

Departamento:

Cultura y Deporte

Teléfono:

2343

1. Generalidades

Considerando que:

- a. El estado moderno necesita de un desarrollo armónico, cultural, humanístico, solidario y de acción social a la par del desarrollo científico-tecnológico
- b. La universidad pública nutre a la democracia.
- c. La acción social caracteriza a la universidad pública.
- d. La universidad pública se financia con fondos de la sociedad: fondos públicos
- e. La universidad por su función social debe definir los objetivos y metas sociales a alcanzar.
- f. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una universidad pública
- g. En el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica se consagra su función social (Artículo 2).
- h. En el precitado Estatuto se garantizan sus programas de extensión en los Artículos 30, 102, 103, 104, 105, 106 y 107
- i. En la estructura orgánica del ITCR existe la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y dentro de ésta la Dirección de Proyectos.

- j. Existen en la Institución entes específicos de diferentes modalidades de extensión tales como la FUNDATEC, el CIT, la Editorial Tecnológica y diferentes centros de investigación, etc.
- k. No existe un ente encargado de la acción social como modalidad específica de extensión.
- l. Existen en la institución diferentes programas de acción social distribuidos en diferentes Departamentos sin que exista una definición política institucional ni los lineamientos generales requeridos para definir la acción social en el ITCR.

2 Recomendaciones

Se recomienda la conformación de la Comisión de Acción Social cuyas funciones serán:

- a. Definir la viabilidad de la posible creación de la Sección de Acción Social.
- b. Conceptualizar la acción social en el Instituto.
- c. Definir las políticas institucionales en el campo de la acción social.
- d. Dar los lineamientos generales del accionar de la acción social.

Esta comisión estará integrada por:

- a. El encargado de la Dirección de Proyectos, quien lo coordinará.
- b. Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
- c. Un representante de la Vicerrectoría de Docencia.
- d. Un representante del Departamento de Cultura y Deporte.
- e. Un representante del Consejo Institucional.

Serían funciones de la Sección de Acción Social:

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas y lineamientos de la acción social.
- b. Integrar los diferentes programas o iniciativas de acción social que existen en la Institución.
- c. Proponer, procurar y ejecutar el contenido presupuestario para los programas de acción social.
- d. Evaluar el proceso y los programas de acción social.

Proponente de la Moción Original

Presidente de la Comisión

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

INFORME DE COMISION

Nombre de la Comisión:

Expotecnia: Campo Permanente de Exposición Tecnológica

Integrantes:

Srta. Xinia Rodríguez Zúñiga	Federación de Estudiantes
Srta. Grettel Castro Potuguez	Federación de Estudiantes
Srta. Adriana Morales Martínez	Federación de Estudiantes
Sr. Franks Cordero Fernández	Federación de Estudiantes
Sr. Jean Carlos Flores Núñez	Federación de Estudiantes
Sr. Rafael Solís Gómez	Presidente Federación de Estudiantes
Lic. Eduardo Araya Molina	Director de Departamento Servicios Institucionales Coordinador de Comisión

Nombre de la ponencia:

Expotecnia: Campo Permanente de Exposición Tecnológica

Los criterios expresados se circunscriben a la aceptación de la propuesta base y se convierten en recomendación para instalar el proyecto denominado Expotecnia, bajo el principio de un Campo Permanente de Exposición Tecnológica, como función operativa

Las recomendaciones que se expresan tienden a enriquecer el proyecto y facilitar la nueva etapa de Congreso con los aportes básicamente de funcionarios, ya que este sector ha mostrado ausencia ante esta temática. La Federación de Estudiantes, proponente y autoridades consideran el proyecto de interés institucional, con la diferencia que las autoridades aun no lo definen como actividad permanente

1 Generalidades

Expotecnia es una actividad de iniciativa estudiantil. La misma ha sido presentada a las autoridades en diferentes oportunidades producto de la necesidad de encuentro, de demostración de avances y logros en el campo científico y tecnológico, de celebrar los aniversarios de carrera o fundación de la entidad, acciones que se han desarrollado con ferias, exposiciones y actividades que van desde el evento interno del departamento hasta la coordinación con una dependencia externa para realizar una exposición con características como Expotecnia 89.

Actividad que se ha distinguido por ser fundamentalmente expositiva por medio de escenarios que facilitan entregar a la comunidad nacional, público visitante, usuarios, estudiantes y funcionarios un mensaje de participación claro, directo, cómodo y en la mayoría formativo. La actividad se ha desarrollado por medio de simposios, charlas, conferencias, concursos, exhibiciones de bienes y servicios, propiamente resultados y alcances de su hacer.

Principios:

Los principios en que se fundamenta el proyecto son propios del proceso enseñanza aprendizaje y pretenden mediante la exposición tecnológica y abierta extender el conocimiento. De allí que se destaca:

- a. La participación conjunta de los sectores que componen la comunidad institucional.
- b. El concurso externo para que la actividad sea encuentro de involucrados.
- c. La exposición como método demostrativo para la extensión del logro.
- d. La demostración con interés formativo por medio de la exposición.
- e. El contacto e intercambio entre involucrados y comunidad.
- f. Subsidiariamente la comercialización entre interesados.

Justificación:

La necesidad de espacios para la demostración del avance y logro científico - tecnológico, el encuentro de involucrados, la participación a la comunidad con interés, la ausencia en cada entidad de promotores y divulgadores del quehacer específico y la conjugación de estos aspectos con los intereses de extensión y celebración hacen de Expotecnia una actividad calificada y propicia para las pretensiones y la determinación como programa institucional y regular facilitan la concentración del esfuerzo pretendido.

Una gran cantidad de eventos expositivos se practican en el país, los que se caracterizan por ser eminentemente comerciales y tendientes al consumismo. Contrario a este comportamiento EXPOTECNIA es un proyecto superior producto de sus principios y pretensiones.

2. Antecedentes

Gran cantidad de Carreras desde hace varios años, en forma aislada y poca continuidad han celebrado actividades tipo ferias y en ellas programan exposiciones, simposios y conferencias.

Este esfuerzo múltiple en oportunidades atomiza y por su naturaleza es débil, ya que una sola Carrera no tiene la estructura y medios que si podría tenerse participando todos en conjunto.

Estos antecedentes aunados a la pérdida de tiempo, activismo, calidad, capacidad instalada y hasta presupuesto, dificultan el desarrollo de actividades individuales, de allí la importancia de institucionalizar en un mismo momento y encuentro el evento, que satisfaga las necesidades de todos los interesados.

Razón para que desde 1984 a hoy las autoridades se ocupen de un proyecto integral, que hasta el momento no se ha incluido en el Presupuesto ordinario como actividad regular. De allí que es prioritario oficializar, normalizar y presupuestar el proyecto.

Una ilustración de los antecedentes de la actividad colectiva se muestra en el cuadro que a continuación se detalla.

**I ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARACTERISTICA EXPOSITIVA
CELEBRADAS EN EL ITCR
1985 - 1992**

AÑO	ACTIVIDAD	OBSERVACION
1985	1 era. Feria Agro Industrial Tecnológica	Sesiones Consejo Institucional N. 1312 y N. 1318 Celebración con muy buen suceso
1987	2 da. Feria Agro Industrial Tecnológica	Sesión Consejo Institucional N. 1383. La actividad se replanteó y se denominó Expotecnia.
1987	Expotecnia 87	Sesión Consejo Institucional N. 1403 y N. 1405 Celebración con muy buen suceso
1989	Expotecnia 89 Festival de Ciencia y Tecnología	Sesión Consejo Institucional N. 1471 Coorganiza el Ministerio de Ciencia y Tecnología Celebración de excelente suceso
1991	Expotecnia 91	Por razones de presupuesto no se celebró.
1991	Proyecto Expotecnia Campo permanente de Exposición Tecnológica	Lo presenta el Lic. Eduardo Araya Director Departamento de Servicios Institucionales. Oficio SI-144-91 El M.B.A. Arturo Jofré. Rector Presenta a Consejo Institucional el proyecto Sesión N. 1617. Este lo traslada a Consejo de Rectoría para su respectiva recomendación. Aun pendiente.
1992	Idem	Se presenta a Congreso Institucional por su exponente.

3. Experiencias de apoyo

De los antecedentes se desprenden varias situaciones que deben destacarse, de igual forma es conveniente que observemos hechos similares en el entorno:

- a. El Consejo de Rectoría se ha visto imposibilitado de ver el proyecto por la situación presupuestaria imperante, en tanto se mantiene el concepto de proyecto subsidiado. Pero la voluntad de su realización es con el objeto de que el proyecto produzca ingresos que al menos se logre el equilibrio con respecto a los gastos.
- b. La actividad demuestra ser un muy buen suceso de conformidad a los objetivos propuestos y que se puede realizar con el concurso de todos.
- c. La experiencia de las tres ediciones anteriores se ha acumulado y existe de ello no solo personal que participó, sino bibliografía y lineamientos básicos. Ver actas Consejo Institucional, Oficio SI 144-91.
- d. Existe una expectativa comunal y nacional por la actividad, producto de la ejecución de las anteriores ediciones.
- e. El ITCR a servido de colaborador, coorganizador y anfitrión en otros eventos que demuestran la capacidad instalada, logística, participación y coordinación.

- Experiencia generada del programa Casa de la Ciudad

- Experiencia generada por la FEITEC

- Experiencia generada por la Carreras

- IX Juegos Deportivos Nacionales

- JUNCOS 85 y 91

- Otras experiencias deportivas como Juegos de la CCSS, Especiales y Laborales, etc.

- Congresos Odontólogos, Agrónomos, Focolares etc.

- Convivencia temporal del CUC

- Conmemoración del Decenio Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales

- Expo - emergencia 92

- Otras actividades

- f. Las actividades de interés científico y tecnológico similares a la configuración EXPOTECNIA que se desarrollan en el país son muy pocas y en la mayoría de ellas prevalece la conducta consumista por sobre el interés científico - tecnológico, de allí la importancia de contar con un proyecto permanente como este, tanto por el espacio como por la diversidad de campos de acción, así como por el enfoque y características con que se diseñe cada edición.

4. Resoluciones y recomendaciones

Considerando:

- La existencia de antecedentes favorables, los criterios establecidos en su oportunidad por las autoridades institucionales para cada edición y los criterios del exponente y otro gran número de miembros de la comunidad.
- La actividad demuestra tanto bondad y calificación
- El Instituto posee capacidad de ejecución

Se recomienda

De carácter general:

- Retomar la temática que se ha visto de lado por razones puramente presupuestales
- Operacionalizar el proyecto con el objeto de que Expotecnia 94 y en adelante las demás se puedan celebrar con una metodología adecuada, oficializada y debidamente presupuestada
- Conformar la primera Comisión Central que recomiende las bases y normalización para que el proyecto sea permanente. Estará integrada por el Presidente de la FEITEC y un representante más. Un representante del Centro Académico y otro de la Sede Regional, un representante de cada Vicerrectoría y un miembro del Consejo Institucional.

De carácter específico:

- Estructurar una organización por Comisión Central para cada edición y al servicio de la actividad un Director Ejecutivo con autoridad y responsabilidad sobre el proyecto, dependiente de la Comisión Central y nombrado por el Consejo Institucional.
- Organizar la Edición 1994 bajo estos lineamientos como plan piloto
- Tomar en consideración por parte de la Comisión Central y el Director Ejecutivo los lineamientos antes citados en esta propuesta y los antecedentes que le han dado conformación al proyecto.
- Definir por medio de la Asesoría Legal del ITCR la relación existente entre la Institución y los exponentes. Lo anterior para que se cuente con los debidos contratos de participación. Además que la Comisión Central someta a consulta todo lo que considere pertinente en esta materia.
- Definir por medio del Departamento Financiero Contable la distribución presupuestaria del proyecto y el sistema de ingresos y egresos.

- Tener en consideración presupuestaria el siguiente cuadro

AÑO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTADO	GASTADO
1985	1era Feria	195.894.00	195.894.00
1987	Expotecnia	400.000.00 ^{1/ 2/}	500.000.00
1989	Expotecnia	500.000.00	900.000.00 ^{3/}
1991	Expotecnia	No se efectuó.	

^{1/} No incluye algunos servicios aplicados que se prestaron al momento.

^{2/} Algunos ingresos fueron aplicados en forma directa.

^{3/} Gastos aproximados

- La proyección presupuestaria para la nueva edición es.

- Servicios Personales	236.339.00
- Gastos de operación	700.000.00
TOTAL.....	<u>936.339.00</u>

- La fuente de ingresos la constituye la misma actividad producto de

Patrocinios y copatrocinios
 Cuotas de ingreso a las actividades
 Venta de espacios físicos
 Venta de vallas y otros
 Derechos de Radio y T.V.
 Exclusividades
 Porcentajes por ventas
 Presencia de marca
 Aportes y donaciones de involucrados
 Aportes de coorganizadores caso de Ministerio Ciencia y Tecnología
 Fondos estatales para la actividad, producto de convenios aportes o
 partidas
 Otros

Anexo Acuerdo Consejo Institucional Sesión 1617, Artículo 3. Inciso a

Bibliografía

Tres volúmenes de información de cada una de la actividades ejecutadas
 Oficio SI-144-91

c.c. Archivo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL

SECRETARIA DE ACTAS**COMUNICACION DE ACUERDO SA-481-91****A:** RECTOR Y VICERRECTORES**FECHA:** 6de noviembre de 1992 PAG.1**DE:** MA. SONIA SANAHUJA ALVARADO Secretaria del Consejo Institucional**REFERENCIA:** SESION No. 1617, Artículo 3, inc. a., del 31 de octubre de 1991

Para los fines consiguientes, le transcribo el acuerdo citado en la referencia. Este acuerdo dice:

Trasladar al Consejo de Rectoría para su análisis el "Proyecto Campos Permanente de Exposición Tecnológica", planteado por el Lic. Eduardo Araya, Director del Departamento de Servicios Institucionales, y solicitar la respectiva recomendación.

mah/

cc Rectoría
Auditoría
Vicerrectoría de Administración
CONSEJO DE RECTORIA
LIC. EDUARDO ARAYA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISION****Nombre de la Comisión:**

Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte

Nombre de la Ponencia:

Ejercicio de la Docencia y la Extensión en el Departamento de Cultura y Deporte

Proponentes originales:

Licda. Alexandra de Simone C.

Lic. Jaime Hernandez, Coordinador

Departamento:

Cultura y Deporte

Teléfono:

2222

1. Generalidades

- a. Se propone incluir la actividad cultural y la actividad deportiva en los planes de estudio de todas las carreras
- b. Se propone impulsar la creación de centros culturales en el Centro Académico y la Sede Regional de San Carlos

2. Resolución o recomendación

La ponencia explicará experiencias en la institución que demuestran la trascendencia de la práctica artística dentro de la formación humana y social.

El Consejo Institucional se encargue de velar por el cumplimiento de esta propuesta

3. Implicaciones

- a. Se atenderán las actividades culturales y deportivas en las carreras nocturnas y en aquellas que se ofrecen en el Centro Académico de San José.
- b. Se ofrecerá un local en el Centro Académico y en la Sede Regional de San Carlos para la proyección cultural bajo las experiencias de la Casa de la Ciudad en Cartago

Proponente de la Moción Original

Presidente de la Comisión

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**I CONGRESO INSTITUCIONAL****INFORME DE COMISIÓN****Nombre de la Comisión:**

Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR

Nombre de la Ponencia:

Energía Nuclear: Un nuevo campo de acción para el ITCR

Proponentes:

Licda. Zahirá Coto Valverde

Ing. Jorge Muñoz Araya

Integrantes:

Ing. Jorge Muñoz, Coordinador

Licda. Zahirá Coto, Secretaria

Ing. Ronald Vargas, 1º Vocal

Ing. Rebeca Masis, 2º Vocal

Ing. Patricia Arguedas

Ing. Luis Paulino Méndez

Ing. Claudio Arias

Lic. Mario Alfaro

Ing. Warner Chávez

Ing. Daniel Segura

Ing. Ricardo Vega

Licda. Zully Carazo

1. Generalidades

Contrastrar nuestra realidad institucional y nacional con las tendencias que a nivel mundial sigue el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología es uno de fines del Congreso. Esto se plantea con el objetivo de brindar nuevas orientaciones que consoliden al ITCR como institución de educación superior que asuma un liderazgo en el campo de la Ciencia y la Tecnología.

La tecnología nuclear para usos pacíficos, constituye un vasto campo de acción que paralelamente contribuirá al desarrollo académico. Las decisiones que se tomen deben ser planificadas con el fin de lograr el mejor provecho socioeconómico para el país a mediano y largo plazo.

Esta tecnología, contempla una variedad de aplicaciones en: agricultura, alimentación, salud, industria, hidrología, geología, geoquímica, geofísica y medio ambiente, etc. Estos campos hasta hace poco tiempo fueron exclusivos de países industrializados, sin embargo, en años recientes y especialmente en los países latinoamericanos se han observado avances continuos. Países como Argentina, Brasil, y Cuba han logrado un desarrollo integral en esta área.

Cabe aclarar, que dentro de la propuesta no se contempla el desarrollo termonuclear pues este es una aplicación que por sus características está supeditada a condiciones, sociales, económicas, políticas y naturales de cada país.

Tomando en consideración las escasas aplicaciones de energía nuclear en el campo industrial y las necesidades futuras de nuestro país, nos vemos motivados a plantear la propuesta en donde el ITCR se involucre en algunos de los usos mencionados y se convierta en un punto de confluencia multidisciplinaria que asimile, transfiera, adopte, adapte y desarrolle nuevas aplicaciones. De esta forma, Costa Rica, tendrá la opción de involucrarse competitivamente en un mercado sin restricción en donde la adecuada orientación del desarrollo científico y tecnológico, contribuirá en la reducción de la brecha tecnológica.

2 Recomendación

Considerando los antecedentes y fundamentos planteados anteriormente y el papel que debe cumplir en un futuro el Instituto Tecnológico de Costa Rica se propone que se considere como un área de interés institucional, las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.

Con el fin de lograr lo propuesto se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

- a. Generar a nivel institucional una política de desarrollo a mediano y largo plazo, en el campo de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.
- b. Conformar un equipo multidisciplinario que esté integrado por: un representante de Física, uno de Ciencias Sociales, uno de Química, tres representantes de los departamentos industriales y dos representantes de los departamentos agrícolas. Este equipo, se abocará al análisis de lo propuesto y brindará, en un plazo no mayor de seis meses, la orientación y elaboración de un plan de acción en este campo.

En lo que se refiere a las orientaciones consideramos que se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguridad
- Promoción
- Determinación de prioridades
- Capacitación de los recursos humanos
- Cooperación nacional e internacional
- Análisis de implicaciones, etc



3. Implicaciones

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
<u>Estructurales</u>		
	-Elaborar un Organigrama -Asignar el espacio físico -Buscar infraestructura y equipo	-Buscar infraestructura y equipo
<u>Organizativo</u>		
-Ubicar los contactos internacionales	-Establecer los convenios internacionales	-Establecer convenios internacionales
-Asignar los recursos humanos necesarios	-Asignar los recursos humanos necesarios	-Asignar los recursos humanos necesarios
-Crear programas de divulgación	-Mantener los programas divulgación	-Mantener los programas divulgación
	-Realizar programas de vinculación ITCR-Industria	-Realizar programas de vinculación ITCR-Industria
-Enmarcar dentro de las NORMAS ISO-9000	-Enmarcar dentro de NORMAS ISO-9000	-Enmarcar dentro de NORMAS ISO-9000
<u>Juridico</u>		
-Ley Orgánico del ITCR	-Ley de Propiedad Industrial	-Ley de Propiedad Industrial
-Estatuto Orgánico del ITCR		
-Ley de Creación de la Comisión de Energía Atómica		
<u>Normativo</u>		
-Normativa de FUNDATEC	-Procedimiento de protección radiológica	-Procedimiento de protección radiológica
-Impacto ambiental	-Impacto ambiental	-Impacto ambiental
<u>Presupuestario</u>		
-El financiamiento inicial será otorgado por el ITCR	-Financiamiento por parte de los organismos internacionales (contrapartida)	-Auto financiamiento por medio de los convenios con la industria (Investigación y Extensión)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

Tema Nº2: Estatuto Orgánico
Voto Universal para el Sector Administrativo

Proponentes:

Luis Gerado Meza C.
Angela Aguilar Solano
Jorge Zuñiga Guzman
Hannia P. Alvarez Monge
Gilberth Rodriguez
Patricia Quesasa
Martina Céspedes

RESUMEN

El Artículo 6 de nuestro Estatuto Orgánico establece la conformación de la Asamblea Plebiscitaria. De acuerdo con este artículo, el sector administrativo participa en los procesos electorales y plebiscitarios que son competencia de esta asamblea, a través de representantes. Por esta razón se han implementado diversos mecanismos de elección de representantes en cada Vicerrectoría.

Con esta ponencia se busca reformar el Estatuto Orgánico en los Artículos 6, 7 y de modo que todos los funcionarios administrativos que hayan laborado más de seis meses para el Instituto, en jornada laboral de al menos medio tiempo, formen parte de la Asamblea Plebiscitaria, es decir, que todos ellos tengan derecho al voto directo y no a través de representantes.

En la propuesta se consideran mecanismos que aseguren que el voto del sector administrativo tenga una ponderación del 15% como ocurre actualmente, en tanto el voto de los sectores docente y estudiantil mantienen el mismo porcentaje de participación que han tenido hasta ahora.

ANTECEDENTES

La participación del sector administrativo en los procesos electorales institucionales ha sido notable. Además, su interés de participar de manera directa en los procesos de elección han quedado evidenciado en muchas oportunidades.

Por otra parte, el voto emitido a través de representantes puede ocasionar algunas dificultades: los representantes pueden votar según su criterio, ignorando el sentir del sector que representan.

Así mismo, el voto directo de todos los compañeros del sector administrativo, es un mecanismo que ofrece mayor participación y que se constituye en un procedimiento más democrático por medio del cual este sector expresa su voluntad en los procesos electorales. Las experiencias positivas obtenidas en otra universidad estatal costarricense, con un procedimiento de voto similar, nos confirma las bondades de este procedimiento.

FUNDAMENTOS

1 El estado actual

En la actualidad, la Asamblea Plebiscitaria está integrada según el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

- a Los miembros del Consejo Institucional
- b Los Vicerrectores
- c Los miembros titulares del Tribunal Institucional Electoral
- ch Los directores de departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía
- d Todos los profesores con más de seis meses de laborar en el Instituto y contratados por medio tiempo o más
- e Una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria
- f Una representación de funcionarios administrativos correspondiente al 15% del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria

Si P representa el total de los miembros de la AIP indicados en los incisos a, b, c, ch y d, y M el total de miembros de la AIP, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que:

$$P = \frac{60}{100} M$$

y por tanto, despejando M, obtenemos

$$M = \frac{5}{3} P$$

En otras palabras, hasta ahora hemos demostrado que si la cantidad de miembros de la AIP indicados en los incisos a, b, c, ch, y d del Artículo 6 es P, entonces la AIP completa estará integrada por $\frac{5}{3} P$ miembros.

Según el inciso e, la representación estudiantil corresponde a un 25% del **total de miembros de la AIP**, por tanto, si E es el número de representantes estudiantiles, se deberá cumplir:

$$E = \frac{25}{100} \frac{5}{3} P$$

Por tanto, se cumple que:

$$E = \frac{5}{12} P$$

Razonando de manera equivalente y utilizando el inciso f, concluimos que si A es el número de representantes administrativos en la AIP, se deberá cumplir

$$A = \frac{15}{100} \frac{5}{3} P$$

Despejando A obtenemos

$$A = \frac{P}{4}$$

En conclusión sobre esta parte, tenemos que si la cantidad de miembros de la AIP indicados en los incisos a, b, ch y d del Artículo 6 del Estatuto Organico (los miembros de oficio y los profesores) es P, se cumple que

Total miembros de la AIP	$\frac{5}{3} P$
Total representantes estudiantiles	$\frac{5}{12} P$
Total representantes administrativos	$\frac{P}{4}$

2. El estado propuesto

En la nueva situación, los votos obtenidos del sector docente y miembros de oficio, y de los representantes estudiantiles contarán como tales, sin embargo, la cantidad de votos obtenidos en el sector administrativo deberá ser expresada de manera proporcional de modo que se refleje que la participación de este sector es de un 15%.

Supongamos que la AIP, en la nueva situación, cuenta con N miembros pertenecientes al sector administrativo y que un candidato recibe V ($V \leq N$) de esos votos. Nos interesa expresar V de manera proporcional de modo que se refleje que la participación del sector administrativo es de un 15%.

Razonemos de la siguiente manera: si un candidato recibe todos los votos del sector administrativo (N), esto equivaldría en la situación actual, a obtener los votos de todos los representantes administrativos. En otras palabras, que un candidato reciba N votos en la situación propuesta, es equivalente a que reciba $\frac{PV}{4N}$ votos en la suación actual. Por tanto, y usando proporciones, podemos concluir que si un candidato recibe V votos en la situación propuesta, es equivalente a que reciba $\frac{PV}{4N}$ votos en la situación actual.

$\frac{PV}{4N}$

En conclusión, si en la situación propuesta un candidato recibe V votos del sector administrativo, podemos considerar que hubiese obtenido en la situación actual, una cantidad de votos igual a la suma de los votos obtenidos del sector docente y miembros de oficio, del sector estudiantil y el número $\frac{PV}{4N}$.

$\frac{PV}{4N}$

PROPUESTA

Por tanto, el Congreso Institucional recomienda al Consejo Institucional reformar el Estatuto Orgánico de la siguiente manera:

- a. Modificar el Artículo 6 para que se lea:

Artículo 6

La Asamblea Institucional Plebiscitaria esta integrada de la siguiente manera:

- a. Los miembros del Consejo Institucional
- b. Los Vicerrectores
- c. Los miembros titulares del Tribunal Institucional Electoral
- ch. Los directores de departamento y de otras unidades de igual o superior jerarquía
- d. Todos los profesores con más de seis meses de laborar en el Instituto y contratados por medio tiempo o más.
- e. Una representación estudiantil correspondiente a los 5/12 del total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria indicados en los incisos anteriores.
- f. Todos los funcionarios administrativos con más de seis meses de laborar en el Instituto y contratados por medio tiempo o más.

- b. Modificar el Artículo 7 para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 7

Los representantes estudiantiles a que hace referencia el inciso e del artículo anterior deberán ser estudiantes regulares del Instituto y haber sido electos por el mecanismo y para el periodo que defina el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En caso de producirse una vacante, se llenará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del periodo.

- c. Incorporar un nuevo artículo entre el 7 y 8 vigentes que se lea de la siguiente manera:

Artículo 7 Bis

En todos los procesos electorales o consultas plebiscitarias de competencia de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, la cantidad de votos a favor de un candidato o asunto sometido, para efectos de la elección, se calculará sumando, al total de votos obtenidos del sector administrativo multiplicado por el total de miembros contenidos en los incisos a, b, c, ch y d y dividido por cuatro veces el total de funcionarios administrativos de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, el total de votos obtenidos en los otros sectores que componen la Asamblea.

- ch. Modificar el último párrafo del Artículo 8 para que se lea:

Los acuerdos se tomarán, aplicado el procedimiento del Artículo 7 Bis, si se obtiene una cantidad de votos mayor que, la mitad del resultado de sumar a la cantidad de funcionarios administrativos que emitieron su voto multiplicado por el total de miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria contenidos en los incisos a, b, c, ch y d del Artículo 6 y dividido por cuatro veces el número de funcionarios administrativos de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, el total de votos emitidos por los otros sectores de la Asamblea.

- d. Modificar el inciso e del Artículo 75 (Antiguo 68) de modo que se lea así:

Todos los funcionarios administrativos con más de seis meses de laborar en la Sede, con jornada de al menos medio tiempo.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

ATRACCION DE ESTUDIANTES Y MERCADEO INSTITUCIONAL

Proponentes

M.B.A. Sonia Barboza Flores

(Con el apoyo del Consejo de Departamento de
Administración Agropecuaria)

21 de agosto de 1992

RESUMEN

El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha venido trabajando con serios problemas de matrícula, que en algún momento fueron más fuentes en algunas carreras, más hoy, existen muchas carreras que cuentan con muy pocos estudiantes dentro del plan de estudios. De hecho, no solo es el número de estudiantes que se tienen por carrera, sino también, es muy reducido el número de estudiantes que ingresan a la Institución.

La presente ponencia parte del hecho de que la Institución no ha realizado ningún esfuerzo sistematizado de mercadeo y que tampoco, se tiene como prioridad esta tarea. A la fecha no existe un Programa de Atracción, sino que se tiene un Programa de Información Profesional a los estudiantes de secundaria, del cual es responsable el Departamento de Orientación y Psicología, sin apoyar su gestión con personal formado en el campo del mercadeo. Tampoco existe coordinación con las unidades responsables de hacer el monitoreo continuo de los sectores productivos y por ende del mercado.

La ponencia plantea la creación de una oficina especializada en el mercadeo institucional, que integre el mercadeo de todas las ofertas académicas y que coordine con las oficinas encargadas de los estudios del sector externo, haciéndolas corresponsables de los resultados y planes de mercadeo. Igualmente esta oficina especializada, debe coordinar con los departamentos académicos.

La oficina estará a cargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y contará con personal que actualmente se encarga de la atracción de personal formado en mercadeo.

ANTECEDENTES

Desde hace algunos años en el Instituto Tecnológico de Costa Rica se vienen presentando serios problemas para atraer suficientes estudiantes. Esto empezó a manifestarse en algunas carreras y este año, ha tendido a manifestarse casi a nivel de toda la Institución. En algunas ocasiones se ha tratado de explicar esta problemática bajo la óptica de que existen carreras que deben cerrarse. No obstante, la pobre ejecutoria institucional en lo que a investigación de mercados y mercadeo se refiere podría en alguna medida explicar este fenómeno. Aquí lógicamente se está dejando de lado el análisis sobre las áreas en las que debe prepararse el recurso humano de acuerdo con intereses nacionales.

Al respecto del problema señalado, es importante anotar algunos aspectos que pueden explicar la fuerte deficiencia en atraer población estudiantil que permita diluir costos fijos y tener mayor impacto a nivel nacional. Seguidamente se pretende explicar algunos de los fundamentos que llevan al planteamiento de esta ponencia.

FUNDAMENTOS

- a No se ha asignado ninguna prioridad institucional al mercadeo de la Institución. Esto porque posiblemente se ha considerado que el "Tecnológico" se vende solo, o bien que una Universidad Estatal no debe hacer un esfuerzo planificado de mercadeo para colocarse en la mente de la población meta y en general en la comunidad nacional, como Institución de educación superior.

- b. En la actualidad básicamente existe un programa de información profesional que es desarrollado por personal que no está formado en el área de mercadeo, y la Institución no ha solventado esta deficiencia, apoyándolos con personal que integre esta visión más bien puede señalarse que existe total desvinculación entre las oficinas que deben realizar sondeos de mercado y los responsables de hacer estos programas. Debe quedar claro que la forma en que están asignadas las funciones dentro de la Institución, es la responsable de esta situación, sin que esto signifique que es la forma más apropiada. Aquí también cabe preguntarse sobre el hecho de si el Instituto estará en realidad haciendo oportunos análisis de mercado y tomando decisiones al respecto.
- c. Existen tres oficinas que deben tener relación con la atracción de estudiantes y en la práctica no existe coordinación entre ellos:
- Oficina de Planificación Institucional: aún cuando actualmente no tiene responsabilidad directa en el Programa de Información Profesional, si es responsable de monitorear el sector externo específicamente determinando los cambios en la demanda y oferta de profesionales en los distintos grados académicos, o bien en otro tipo de programas según el comportamiento de los sectores de la economía. El supuesto básico en esto, es que este monitoreo debe de retroalimentar a las autoridades y distintas carreras y programas, y en consecuencia servir de base para la toma de decisiones. Este monitoreo también debe de medir el grado y tipo de competencia que existe y analizar opciones para el Instituto.
 - Orientación y Psicología, específicamente el Programa de Información Profesional: actualmente la relación principal es con los colegios de secundaria, 9º, 10º, 11º y 12º nivel. Debe reconocerse que gracias a este esfuerzo se ha contado con estudiantes en los años anteriores, pero no obstante este esfuerzo está ayuno de retroalimentación del mercado y de técnicas de mercadeo.
 - Admisión y Registro: este departamento realiza actualmente tareas para atraer estudiantes extranjeros, haciendo la respectiva divulgación en otros países como Panamá.

La principal conclusión en esto, es que no es posible manejar un programa de atracción exitoso bajo las condiciones actuales de descoordinación, desconocimiento o desatención a las señales del mercado y la competencia.

Además, la excesiva inflexibilidad y lentitud del ITCR no ha permitido ajustar los programas de estudio a las exigencias del mercado. Esto hace que el Programa de Información Profesional ofrezca a los estudiantes de secundaria un paquete que al compararse con otras opciones académicas y dadas las circunstancias económicas-sociales de la población puede no responder a las necesidades de los demandantes. En otras palabras, estamos ofreciendo lo que el ITCR quiere y no lo que el cliente necesita, puesto de hecho atenta contra la existencia del Instituto.

- d. Escasos recursos financieros asignados a la labor de mercadeo. De acuerdo con datos disponibles, en 1991 se gastó alrededor de ₡750.000 colones que incluye viáticos, transporte y materiales gastados en las visitas a los colegios. Para 1992, el presupuesto asignado originalmente fue alrededor de ₡410.000 colones. En otras palabras, no solo se puede perder por la inflación, sino también por la reducción presupuestaria. La escasa cantidad de solicitudes de admisión y sobre todo la poca divulgación del ITCR y de otras políticas institucionales que limitan el ingreso de nuevos estudiantes.

- e. Política institucional de aceptar a 1000 estudiantes nuevos por año. Esta restricción ha sido justificada en términos de no aumentar el número de profesores en las ciencias básicas. Es válido cuestionarse esta política sobre todo si se piensa en la dilución de costos fijos, para lo cual es absolutamente necesario aumentar el número de estudiantes. ¿No será acaso mejor medida estudiar y poner en ejecución acciones que reduzcan la presa de estudiantes en esta etapa?. Esto de hecho permitiría un flujo más continuo de estudiantes a las distintas carreras.

PROPUESTA

Después del planteamiento del problema y de los fundamentos, el Congreso Institucional recomienda que:

- a. El Instituto tome acciones concretas en el corto plazo (1 año) para reducir la presa de estudiantes en el Área de Ciencias Básicas de manera que esto no sea un obstáculo al crecimiento de la población estudiantil del ITCR y de esta manera se logre la dilución de costos fijos y por ende también el costo por estudiante.
- b. Formar un equipo de trabajo responsable del mercadeo institucional donde se encuentre al menos un profesional en el área de mercadeo y personal actual de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (Orientación y Admisión y Registro) de manera que sean responsables de integrar los monitoreos de mercado realizados por la Oficina de Planificación, las necesidades de cambios curriculares, y las técnicas de mercadeo para adecuar el producto al mercado, utilizar la publicidad y promoción para llegar a la población meta, monitorear la competencia y retroalimentar a las autoridades correspondientes. Este equipo de trabajo coordinará con los encargados del área curricular y con los departamentos académicos para retroalimentarse mutuamente. Centralizar todos los esfuerzos de mercadeo sean para estudiantes nacionales o extranjeros. Es preciso que la Oficina de Planificación asuma un rol muy activo en el estudio permanente del mercado y entregue estos, al equipo de mercadeo en el momento oportuno y no a destiempo.

Este equipo de mercadeo operará como oficina especializada a cargo de la VIESA. No obstante, es absolutamente necesaria la coordinación estrecha con la OPI en cuanto a los estudios permanentes del mercado y competencia, así como la adecuación de los currícula a esos cambios. Esto es así porque la labor de planeamiento, investigación y estudios curriculares son labores que realiza la OPI y dada la conformación del equipo y el quehacer del mismo es apropiado hacer corresponsable a esta oficina de los resultados del esfuerzo de mercadeo institucional.

Sin embargo, dado que el proceso de admisión conlleva una serie de pasos que deben coordinarse adecuadamente desde el inicio del programa de mercadeo, así como es más factible especializar a un grupo a cargo de la VIESA, resulta mejor mantener el Programa de Mercadeo a cargo de esta Vicerrectoría.

- c. Asignar un presupuesto específico para apoyar este programa de mercadeo que realmente permita invertir en publicidad y otros mecanismos tales como la visita de colegios a la Institución. Este presupuesto debe revisarse cada año, y partiendo de la eficiencia del Programa de Mercadeo resolver la conveniencia de incrementar los fondos, obviamente no ver el mercadeo como un gasto y en su defecto medirlo como otra inversión.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

PROPUESTA SOBRE LA FORMACION Y HUMANA Y SOCIAL DEL PROFESIONAL
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

Proponente:
M.B.A. Arturo Jofre V.

1992

RESUMEN

La presente ponencia plantea una modalidad diferente a la tradicional que se ha usado en nuestra Institución para atender la necesidad de formar integralmente al futuro profesional. La misma se fundamenta en la importancia de reforzar y ampliar la formación humana y social del estudiante. Por tanto, se propone crear la modalidad de "Centros de Formación Humanística" en que se aborden temas que se consideren prioritarios en la formación de los estudiantes. Su característica principal es la participación activa y dinámica del estudiante en su propia formación.

ANTECEDENTES

La importancia de la formación integral de los profesionales, especialmente cuando se orientan hacia áreas del saber como las ingenierías y la administración, es poco discutida. Sin embargo, hay tres aspectos de discusión probablemente permanente: los aspectos cuantitativos y cualitativos de la formación y las estrategias para llevarla a cabo.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica esta discusión se ha caracterizado fundamentalmente por haber sido una preocupación relevante en unidades académicas específicas, pero no como un fenómeno de preocupación global de la academia.

En términos generales, podemos señalar que, en lo esencial, la formación humana en el ITCR está entregada a unidades académicas que tradicionalmente se denomina "de servicios" (para diferenciarlas de las de Carrera), como los Departamentos de Ciencias Sociales, Comunicación y Cultura y Deporte. Otra característica es la verticalidad de los estudios de formación humanística que se enfrenta a la estrategia de tipo horizontal básica propia de otras instituciones de Educación Superior.

Por otra parte, los estudios humanísticos tienden a ser rígidos curricularmente, en el sentido de que el estudiante tiene pocas opciones o alternativas, la estructura es similar a la de los cursos tradicionales, y las posibilidades de incorporar temas de alto interés nacional e internacional son limitadas. En los tres aspectos citados hay, naturalmente, excepciones importantes, como es el caso de las opciones culturales y deportivas o el uso de ciertas metodologías: la incorporación de temas de actualidad en ciertos cursos de los departamentos académicos citados.

En lo que se refiere al contenido, la calidad y cantidad de cursos, horas, créditos o cualquier otra forma de medir el peso de la formación humana, creo que debe enfocarse hacia la opinión de amplios sectores "expertos", para lo cual lo más práctico sería aplicar una técnica apropiada (DELPHI) y hacer estudios comparativos de universidades de prestigio que han dedicado grandes esfuerzos intelectuales a este materia. Los estudios dirigidos hacia graduados y empleadores pueden contribuir al logro de este objetivo. Lo realmente importante es que la definición final constituya un compromiso institucional y no departamental o sectorial.

En algunas universidades europeas y americanas este análisis ha provocado importantes y ricas polémicas. La formación de los hombres que tendrán que adoptar decisiones en los diferentes campos de la vida nacional es un tema de la mayor relevancia y sobrepasa en mucho a la formación de especialidad en la cual el Tecnológico ha dado muestras de excelencia en la mayoría de sus áreas.

En síntesis, el ITCR debería plantearse tres preguntas fundamentales:

1. ¿Qué tipo de conocimientos y qué conductas queremos beneficiar en los futuros profesionales?
2. ¿Que estrategias podrían ayudarnos a lograr lo anterior con mayores posibilidades de éxito?
3. ¿Qué cambios son necesarios en el ITCR para hacer posible lo anterior?

Esta ponencia trata de buscar respuestas a estas preguntas, o mejor aún, de encontrar mecanismos de respuesta diferentes a los tradicionalmente utilizados en nuestra institución.

FUNDAMENTOS

Los aspectos de fondo

Los fenómenos que estamos enfrentando (tres fundamentalmente: la especialización, el desarrollo científico-tecnológico y las tendencias de los años noventa e inicios del nuevo siglo que apuntan hacia el globalismo económico) deben estimular al sistema educativo a una reacción. El desafío para la Universidad se agiganta, pero el mayor se centra en su preocupación por el Hombre. Precisamente porque todo se orienta en otra dirección es que el sistema educativo debe velar por lo esencial, por lo que le da sentido a todos los procesos: la formación del Hombre.

La educación debe acentuar la transmisión de valores, debe desarrollar una discusión crítica frente a ellos.

En el Instituto quizá no estamos prestando toda la atención necesaria respecto a la formación humana de nuestros estudiantes. Muchas veces la discusión "Humanidades-Especialismo" se centra en la práctica de que si incrementamos las materias de especialización, necesariamente tenemos que reducir la formación humana, cuando, por el contrario, se puede formar un excelente especialista si fuéramos rigurosos en la selección de contenidos y en el proceso enseñanza-aprendizaje, sin tener que sacrificar la formación humana y, más bien, fortaleciéndola. Esto último es lo que busca esta ponencia.

Propuesta de "Centros de Formación Humanística"

Objetivos de los centros:

- Motivar a los estudiantes hacia el análisis de valores y tópicos relevantes para su formación humana, a fin de lograr en él una conducta de preocupación continua sobre aspectos diferentes a su formación de especialidad.
- Permitir al estudiante la selección de los temas que, de acuerdo con sus intereses, vocación o motivación, prefieran. La institución señalaría los temas por impartir durante un determinado semestre y los estudiantes seleccionarían de éstos los de su interés. El estudiante sería parte activa de su formación.

- Permitir una formación humana pluralista por esencia; es decir, que participen varios expositores que aporten ideas y enfoques diferentes en el análisis de un determinado tema, permitiendo así un enfoque eminentemente universitario.
- Provocar una dinámica permanente en la temática de la formación humana. Es decir, habría un conjunto de temas que podrían incorporarse a cambio de otros.

Características de los centros:

- Los Centros abordarán temas de interés prioritario en la formación de los estudiantes. Los mismos serán definidos por un Comité Académico, en el cual deben estar representados, entre otros, los Departamentos Académicos que coordinarán los diferentes Centros. Este Comité hará el análisis profundo de los temas y propondrá al Consejo de Docencia los contenidos de los Centros para su aprobación.
- Cada Centro abordará un tema que se pueda desarrollar en un tiempo limitado. Ejemplo
 - a El análisis de escritores universales que han hecho profundos análisis psicológicos sobre la conducta humana, como Shakespeare, Balzac, Zweigh, analizando por lo menos una de sus obras.

Probablemente la lectura de estos autores contribuirá mucho más en el estudiante que varios cursos de psicología, con la ventaja de que puede provocar la motivación del estudiante para proseguir la búsqueda de conocimientos más allá del Centro mismo.
 - b El análisis del proceso de integración centroamericana, estudiando el fenómeno de la Comunidad Económica Europea, las características y pretensiones del Parlamento Centroamericano. Esto permitirá que el estudiante universitario esté informado a profundidad de un proceso que tenderá a abrir gran polémica en el país y del cual probablemente no tenga más información que la de los medios de comunicación, cuando la institución le puede entregar instrumentos mejores y anticipados que le permitan formarse una opinión más sólida y aportar con sus conocimientos a otros sectores de la sociedad con menos acceso a la información.
 - c La función del Estado en la vida de la sociedad, el análisis de las principales teorías y la discusión sobre las actuales tendencias para disolver el "Estado Providencia"
 - d Análisis de los principales valores que sustentan a la sociedad costarricense, su comparación con otras sociedades latinoamericanas, la forma práctica en que estos valores han operado, sus resultados, las tendencias. Estudio de las circunstancias o hechos que les dieron origen y de los elementos que pueden debilitarlos.
- Los Centros serán coordinados por un profesor del ITCR y se desarrollarán en un periodo de cinco semanas en una sesión semanal de 3 horas. Su característica principal es la participación activa del estudiante, el cumplimiento de asistencia a todas las sesiones y debates y la comprobación de lectura de material asignado. No habrá evaluación y el Centro se certificará solo cuando se haya cumplido con todos los requisitos de este

- Los Centros no tienen ningún tipo de requisitos. El estudiante debe llevar una cantidad determinada de Centros como requisito de graduación.

Estos Centros pretenden reforzar y ampliar la formación humana del estudiante. Para efectos de esta propuesta, no se han considerado la revisión de aquellos cursos instrumentales, como Comunicación e Inglés que, por sus objetivos, cumplen a cabalidad su función.

PROPUESTA

El Congreso Institucional recomienda:

- a. Que se cree la modalidad de "Centros de Formación Humanística en el ITCR", con los objetivos y características indicados en este documento. Se recomienda al Consejo de Docencia hacer una propuesta integral al Consejo Institucional al respecto.
- b. Que la creación de estos Centros no implique una mayor carga académica al estudiante, para lo cual deberá revisarse la carga curricular y, dentro de ella, la formación humana actual.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

POLITICAS DE REGIONALIZACION EN EL ITCR

Proponentes

Lic. Roberto Gallardo L.

Lic. Adolfo Chaves C.

Santa Clara, San Carlos

Agosto 1992

RESUMEN

La indefinición institucional sobre el quehacer de la Sede Regional, la gran preocupación del alto costo de la misma, la poca respuesta a las múltiples necesidades de la Región Huetar Norte y la fuerte competencia de las universidades privadas, sobre el sistema estatal de educación superior, hacen necesario que el ITCR defina con claridad su política de Regionalización Universitaria y se implemente un Plan Institucional de Desarrollo de la Sede Regional San Carlos.

ANTECEDENTES

A partir de 1976 el ITCR decidió proyectarse regionalmente a través de la carrera de Agronomía en la Sede Regional San Carlos, bajo un modelo de desconcentración técnica y administrativa. Donde el objetivo inicial es el establecer una Sede Regional especializada en el campo de agronomía donde se desarrollen opciones académicas como Administración Agropecuaria, Ingeniería Agrícola y Agronomía, en el momento que se cuente con nuevas instalaciones.

Posteriormente, en 1989 la institución decide al ver la indisposición de traslado de las carreras de Administración Agropecuaria e Ingeniería Agrícola de Cartago a las nuevas instalaciones en San Carlos ofrecer el Programa de Ciencias Agroindustriales, el cual presenta tres semestres comunes a las carreras del agro del ITCR permitiendo el ingreso en ambas sedes y la posibilidad de traslado de estudiantes entre ambas según intereses de especialización del mismo. Para 1990, se evalúa la problemática que conlleva el programa y se decide eliminar el Programa a partir de 1991 e independizar cada carrera. Lo anterior elimina rotundamente la posibilidad de dar el uso original para el que fue construida la Sede Regional San Carlos. A partir de ese momento se acrecenta la preocupación institucional del alto costo de la carrera de Agronomía por ser la única opción de la Sede.

Por otra parte, desde el establecimiento del ITCR en la Región Huetar Norte la actividad económica de la región ha variado sustancialmente, lo cual hace surgir nuevas necesidades las que el ITCR no ha podido dar respuesta. Respuesta que han retomado con gran fuerza las universidades privadas las cuales entran en franca competencia con el sistema estatal universitario. Ante este panorama, es cuando se hace necesario el fortalecer vínculos entre instituciones de Educación Superior estatales y principalmente definir con extrema claridad las metas que tiene el ITCR respecto a su Sede Regional.

FUNDAMENTACION

Si bien es cierto que la motivación original de creación de sedes regionales en las distintas universidades estatales continúa vigente en tanto es una excelente forma de proyectar al área rural los beneficios directos de un nivel educativo superior ya sea por aumento de las posibilidades de captar estudiantes, la posibilidad de modificar la sociedad costarricense a través del beneficio de la investigación y extensión y por supuesto la formación del recurso humano, son justificaciones claras de la necesidad de fortalecer una política de regionalización universitaria. También es cierto que existe una necesidad inminente de establecer una serie de políticas dentro del ITCR, que orienten los grandes esfuerzos que se hacen para sostener una Sede Regional y procurar efectividad en la proyección a la sociedad costarricense.

La intención de desarrollar al país como un todo expresada en el "Artículo 58" del Estatuto Orgánico del ITCR, como fundamento para la creación de Sedes Regionales o Centros Académicos, debe ser evaluado en tanto dichas entidades se han convertido en verdaderos impulsores del desarrollo en las zonas geográficas o áreas de interés sobre los cuales les corresponde incidir.

Los factores limitantes para el desarrollo de los objetivos que dan origen a las Sedes Regionales, deben ser identificados con el fin de plantear las estrategias que conduzcan hacia una efectiva integración de las sedes a la dinámica económica, social y cultural de las comunidades, en las cuales se ha generado una fuerte expectativa.

La concepción de una Sede, como réplica en menor escala de la Sede Central, con el agravante de que la toma de decisiones de fondo, se lleva a cabo en la Sede Central, es un modelo que aunque conduzca a la desnaturalización de las funciones originales, es difícil de corregir con la celeridad necesaria, dada la poca flexibilidad con que se cuenta.

No obstante, la intención de las autoridades de modificar este esquema, con orientaciones tales como: la descentralización del presupuesto, es necesario crear un marco a nivel organizativo en la reglamentación institucional, que permita a la Sede reaccionar en forma efectiva, ante los cambios que se produzcan a nivel interno y en su entorno.

Desde su creación en la Zona Norte, la Sede ha permanecido con muy pocas variantes en lo que respecta a su quehacer académico y administrativo, mientras tanto a nivel del país, y especialmente en la zona han ocurrido importantes cambios a todo nivel. Es así como mientras la actividad turística y agroindustrial cobran especial importancia en la zona, existen escollos administrativos difíciles de superar, para salir del concepto de una Sede exclusivamente agropecuaria.

La escasa cobertura del Sistema Estatal Universitario a la Zona Norte, ha promovido la proliferación de universidades privadas, las cuales por sus intereses marcadamente lucrativos se constituyen en un pobre soporte al desarrollo real de la región.

La gran inversión que ha realizado el país en infraestructura y capacitación del recurso humano, demanda una efectiva respuesta. El trasladar un mayor nivel de decisión a la Sede le otorgará la adquisición del ritmo propio, para el cumplimiento de responsabilidades particulares.

PROPUESTA

Por tanto el Congreso Institucional recomienda:

1. Solicitar a la Asamblea Institucional Representativa que se defina como política institucional: "Fortalecer el concepto de Sede Regional como promotores del desarrollo rural"
2. Solicitar a la Asamblea Institucional Representativa que se defina como política de descentralización del presupuesto correspondiente a la Sede Regional.

3. Solicitar a la Rectoría:

- Destacar personal de la Oficina de Planificación Institucional para realizar estudios que permitan definir políticas acordes con las necesidades de la Región y los intereses institucionales.

4. Solicitar al Consejo Institucional:

"Crear un Plan Institucional de Desarrollo de la Sede Regional".

5. Proponer a la Asamblea Institucional Representativa una reforma al Artículo 74 en el que se incluya los siguientes incisos:

- g. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión para la Sede Regional.
- h. Asesorar al Consejo Institucional en el establecimiento de convenios y otras formas de cooperación entre la Sede Regional y otras instituciones.
- i. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas adecuadas, en la generación de fuentes presupuestarias alternativas propias para el fortalecimiento de la Sede Regional.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

CENTRO ACADEMICO DE SAN JOSE
(Proyección al Futuro)

Proponentes:

Licda. Alexandra de Simone

Arq. Jorge Sancho Viquez

ANTECEDENTES

El Centro Académico de San José es una herencia donde se había desarrollado la escuela técnica capacitando jóvenes en diferentes disciplinas.

La donación de estas instalaciones significa para el Tecnológico la alternativa de poder llegar a una población que por razones de tiempo y domicilio no les es posible desplazarse a Cartago.

Así el Centro Académico, por su ubicación estratégica en el área metropolitana, tiene la posibilidad de llegar a una población que de otra manera no sería posible atender.

Por esta razón, la Sede de San José ha soportado las dificultades tanto económicas como políticas que las autoridades institucionales le han impuesto durante varios años y ha sobrevivido, (un potencial dirigido a la ciudad de mayor concentración del país). Y es tan solo por su definición, con respecto a la Sede Central, y su indefinición política, que no se ha logrado aprovechar las alternativas que el mismo tiene como parte de la institución.

En la actualidad la Sede de San José cuenta con tres carreras, de las cuales AE y SP son dependientes de Cartago, por lo que no cuenta con consejo de profesores ni estructuras académicas que apoyen la formación y problemas de los estudiantes en San José.

La jornada de los profesores se restringe a las horas de clase y en mucho de los casos, a recargos de sus jornadas de trabajo con la institución.

La vida académica del Centro tiene así un carácter disminuido y marginal, en tanto las características del proyecto CA y del estudiantado no tienen un foro de discusión propio, y el tiempo que los docentes asignan a la función aquí es mínima, así como las condiciones para su trabajo en las actividades complementarias necesarias para el desarrollo académico.

Esto incide en que los estudiantes tienen una atención docente, apenas suficiente y que temáticas como planes y programas curriculares no toman suficientemente en cuenta a la población que atiende.

La carrera que sí tiene su organización en el Centro Académico es DAI, el cual por condiciones particulares no tiene una definición en la estructura académica de la institución, no es departamento reconocido, no pertenece a ningún departamento académico, y está asignada a la Vicerrectoría de Docencia, ya que no cumple con las condiciones de una unidad académica tampoco, a finales de 1989 se había presentado la posibilidad de crear el Departamento de Dibujo de Arquitectura e Ingeniería, la idea llegó al Consejo Institucional y no se obtuvo ninguna respuesta o alternativa.

La carrera otorga el grado de diplomado y contempla un proyecto de Escuela de Arquitectura que no ha sido llevado a cabo por falta de decisión política y contexto de desarrollo.

En el Centro Académico se alquilan aulas para cursos, seminarios, eventos especiales, existen cursos de FUNDATEC, la licenciatura y maestría en Administración de Empresas.

La inversión del ITCR en el área administrativa del Centro ha sido disminuida al mínimo (1 guarda después de las cuatro, 3 conserjes, 2 secretarías, 1 encargado de mantenimiento, 1 mensajero y 2 asistentes de oficina).

En Vida Estudiantil funciona, cada subdivisión

De todos los recursos que el centro en la actualidad genera son:

- Un 13% de la población estudiantil institucional matriculada.
- Alquileres y uso de aulas

Que representan una captación de recursos por el centro alrededor de... (no fue posible obtener el datos por asuntos administrativos y tiempo).

Su presupuesto anual es de alrededor de 3000.000.00 (trescientos mil colones). (Estos datos se estarán entregando en un anexo ya que el Vicerrector Administrativo los prometió lo más pronto posible).

Esto refleja una infraestructura en condiciones precarias, en la vida real del estudiantado. Los cursos de maestría, licenciatura y FUNDATEC han propiciado el hacinamiento y saturación de servicios de soda, parqueo, fotocopiado y sanitarios, sin que las instalaciones reciban el mantenimiento necesario que por diez años se le han negado para su conservación.

En el Área de Vida Estudiantil emerge la imperiosa necesidad de contar con un foro de discusión que oriente e integre la acción de cada dependencia (hoy aisladas) que permita fortalecer la atención y promover bienestar según las características específicas y necesidades de nuestra población (éxito académico, deserción, salud y tensión).

El tomar en cuenta que se trabaja en la actualidad con población nocturna y trabajadora es prioritario.

Según el último estudio descriptivo de la población del Centro Académico (Barquero, Fornaguera, 1991) un 80% de los estudiantes trabajan y de estos el 96.07% en jornada de tiempo completo. Se trata además de un estudiantado que en un 53.2% tiene 25 años o más.

El 72.6% lleva carga académica media o baja. Existe una tendencia a realizar retiros totales o parciales (51.4%) de cursos y la principal razón para esto que dan los estudiantes son motivos de trabajo (conflictos de horario y trabajo).

El 76.6% de los estudiantes se definen a sí mismos con un ritmo de vida presionado, muy presionado o excesivamente presionado.

En el II Semestre de 1991 en DAI el 56.6%, en AE un 42% y en SP 42.8%, tienen promedio ponderado inferior a 70.

Los datos anteriores evidencian la necesidad de acciones en los campos de investigación educativa, recreación y evaluación curricular que permitan atender y superar estos problemas.

La acción integrada de un departamento de vida estudiantil junto a consejos de departamento académicos demostraron en el pasado (antes de 1987) que son una vía posible de abordaje de esta situación, que en la actualidad se ha perdido.

(Un buen ejemplo son los estudios de seguimiento, de deserción y rendimiento que realizó la licenciada Ana Victoria Gutiérrez, 1986-1988).

En la actualidad la vida estudiantil del Centro Académico se atiende con muy poco personal, lo que resulta en una atención a lo "urgente".

1/5 T	Del DOP (Sustituyendo TC sicólogo con beca)
1/4 T	Médico (La Trabajadora Social viene solamente a recibir trámites de becas)
1/2 T	Encargado de Cultura y Deporte
1/2 T	Profesor de Cultura y Deporte
TC	Bibliotecaria (Plaza interina)
TC	Asistente de Biblioteca
TC	Encargado de Admisión y Registro (lo asisten dos funcionarios con plazas de la Dirección del Centro Académico)
TC	Secretaria

La falta de recursos humanos y presupuestarios parece estar relacionada, más que por las limitaciones del presupuesto total del ITCR, con una desigual e injusta distribución de lo producido, además de una falta de proyección hacia nuevas ofertas académicas, basta observar que el edificio esta siendo usado intensamente solo de 5 de la tarde en adelante. El panorama para quien visita el Centro es paradójico: el vacío de día y la saturación por la noche.

FUNDAMENTOS

La recientemente propuesta del Consejo de Rectoría define y confirma como prioritaria la labor docente en el Centro Académico.

En el Estatuto Orgánico, Artículo 58 se establece un "criterio de desconcentración técnica y administrativa" que no lo ha logrado el Centro Académico, así mismo se establece un consejo de centro, cuyo funcionamiento en los últimos años ha sido irregular y sin ningún poder definitorio.

La razón de lo anterior es que las decisiones académicas no forman parte de su ámbito, ya que dos de las carreras pertenecen a la Sede Central y Dibujo solo tiene voz en el Consejo de Docencia y no voto, por lo que en su alternativa no es capaz ni de votar por sus mismos planteamientos, su grado de marginalidad se limita a la observación de los hechos que se decidan sobre ella.

En el Artículo 65 se dan orientaciones para el funcionamiento organizacional.

"Artículo 65

El Instituto Tecnológico de Costa Rica puede realizar sus actividades en otros lugares fuera de su Sede Central, respondiendo siempre a las necesidades de desarrollo del país como un todo. Estas actividades se podrán constituir como estructuras organizativas con carácter de Centro Académico o de Sede Regional, con criterio de desconcentración técnica y administrativa"

PROPUESTA

1. Prioridad de ampliar oferta académica, con un desarrollo de unidades académicas propias del área a la cual atienden, y crear las condiciones para que las mismas se desarrollen, ya que esto se ha dicho con anterioridad.

2. Definir las condiciones en que debe trabajar las carreras como Dibujo de Arquitectura e Ingeniería y su definición es la estructura general del Centro Académico e institucional, así como las demás áreas.

Tomando en cuenta la ubicación y costos de estudios, el Centro podría ampliar a más carreras su oferta académica en horarios diurnos.

Se propone realizar estudios pertinentes y gestiones efectivas que conduzcan a ampliar la oferta académica del Centro, en horarios diurnos en un plazo de un año, por medio de una comisión integrada por Vicerrectoría de Docencia, dos representantes de Docencia y Vida Estudiantil del Centro, Director del Centro y un experto en desarrollo curricular del DOP, esta comisión deberá contar con el máximo apoyo de las instancias institucionales para el desarrollo de sus propuestas.

3. Integrar un Departamento o Unidad de Vida Estudiantil en el Centro Académico con su respectivo coordinador según lo establece el Estatuto Orgánico (Artículo 65). El mismo debe estar dotado por lo menos:

- Psicólogo e investigador	2 TC
- Trabajador Social	1/2 T
- Médico	1/4 T
- Profesor de Cultura y Deporte	2 TC
- Asistente de Admisión y Registro	TC
- Encargado de Admisión y Registro	TC
- Bibliotecario	TC
- Asistente de Biblioteca	TC
- Secretaria	TC

4. Dotar de recursos a este Departamento o Unidad:
Este departamento o unidad debe formar parte del Consejo del Centro según lo establece el Estatuto Orgánico.

La integración del mismo solo tendrá sentido si los departamentos o unidades académicas también funcionan en el Centro Académico en forma autónoma (según propuesta en este documento).

RESUMEN

Esta ponencia pretende reflexionar sobre la vida del Centro Académico de San José y su futuro. Es un abordaje desde la misión académica que tienen como base la posibilidad de crecimiento y autonomía técnica y administrativa.

En la misma se sintetizan lineamientos estatutarios, situación de la academia, vida estudiantil y presupuesto, desde la perspectiva de articularse en un proceso que permita el mejoramiento a todos los niveles, haciendo énfasis en potenciales alternativas y prioridades para una mejor vida académica estudiantil.

Finaliza con cuatro propuestas que deben verse como un todo, la solución parcial necesariamente debilitaría y sesgaría este enfoque.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

REPRESENTATIVIDAD DE LAS SEDES REGIONALES ANTE EL CONSEJO
INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

Proponente:
Dr. Tito Méndez Jiménez
Profesor Sede San Carlos

Santa Clara de San Carlos
19 de agosto de 1992

RESUMEN

Si bien es correcto el párrafo primero del Artículo 16 del Estatuto Orgánico del ITCR, en cuanto a que: "los profesores y funcionarios administrativos que formen parte del Consejo Institucional representarán, en su seno, a toda la comunidad del Instituto y no a una unidad o sector en particular", también sería saludable pensar en la mayor representatividad posible de la comunidad en dicha instancia. Esto es conceder el derecho a unidades alejadas de la Sede Central (léase Sedes Regionales o Centros Académicos) a nombrar representantes ante el Consejo. Lo expuesto contribuiría con el flujo de información que de éstas unidades se dirija a los menesteres del Consejo y así las decisiones del mismo podrían alcanzar mayores niveles de objetividad.

ANTECEDENTES

La ponencia se enmarca dentro del tema No. 2 (Estatuto Orgánico) y se refiere al subtema a. (Integración del Consejo Institucional). El problema comprende la falta de representatividad directa de la(s) Sede(s) o Centro(s) Académico(s) en el Consejo Institucional. Esta situación es sentida y ha sido ampliamente discutida en la comunidad institucional de la Sede de San Carlos.

FUNDAMENTOS

Desde un enfoque metodológico podemos afirmar que en todo tipo de organización los órganos de poder, en su acción, van dirigidos a la totalidad de los miembros que la conforman (por ese principio se rige la organización del Estado, etc.). No siempre, o rara vez, se cumple el proceso necesario de retroalimentación, el cual es indispensable para la conservación del enlace armonioso entre el administrador y el administrado. De ahí la importancia de la representatividad sectorial en una organización compleja, aunque el representante de equis sector deba enrumbar su actividad a un todo.

En el caso concreto de la estructura organizativa del Consejo Institucional del ITCR, donde son representados varios sectores, según su afinidad a la institución (Rectoría, Docencia, comunidad estudiantil, Administración); cabe destacar unidades de carácter geográfico (Sedes Regionales) que, si bien comprenden todos los sectores ya mencionados, conforman una estructura semiautónoma capaz de desempeñar una importante función de retroalimentación.

Dicho proceso sería más viable y provechoso si a las Sedes les asistiera el derecho a nombrar su representante ante el Consejo Institucional. Se propone que tal representante salga del cuerpo docente de la Sede, ya que la docencia es la actividad primordial de la Institución.

PROPUESTA

Por tanto, el Congreso Institucional recomienda:

- a) Que se reforme el inciso ch) del Artículo 13 del Estatuto Orgánico del ITCR y que en adelante se lea: ch) Tres profesores de la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b) Que seguido del inciso ch) se agregue un inciso a leerse: d) Un profesor por cada Sede Regional o Centro Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c) Que se varíe el orden de los incisos restantes.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

PROPUESTA SOBRE LA INTEGRACION DEL
CONSEJO INSTITUCIONAL DEL ITCR

Proponente:

M.B.A. Arturo Jofré V.

RESUMEN

Esta ponencia propone una reforma al Estatuto Orgánico sobre la integración del Consejo Institucional. Plantea la exclusión de los Ministros como miembros de oficio y a cambio la elección de dos miembros de la comunidad nacional, y que el representante de los egresados y éstos sean nombrados por la Asamblea Institucional Plebiscitaria. La propuesta se fundamenta principalmente en la poca regularidad con que los Ministros han asistido a las sesiones de este órgano y, en el caso del egresado, la falta de representatividad con que éste es elegido.

ANTECEDENTES

La integración actual del Consejo Institucional comprende dos tipos de miembros: los internos (Rector, cuatro profesores, un administrativo y dos estudiantes) y los externos (Ministro de Educación Pública, Ministro de Planificación y Política Económica y un egresado). Esta integración del Consejo se originó en el Estatuto Orgánico vigente, el cual se aprobó el 17 de diciembre de 1982 y se publicó en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de enero de 1983.

La intención de incorporar a los Ministros en el órgano directivo superior del Instituto fue contar con un vínculo con el Gobierno Central y con el aporte externo al desarrollo de la Institución. En el caso del egresado, se pretendía tener la visión externa de un graduado del Instituto que, con la experiencia ya en el campo y su conocimiento de la Institución como estudiante, aportara en la orientación institucional.

A casi diez años de vigencia del Estatuto Orgánico, podemos concluir que los miembros internos y el representante de los egresados han asistido con regularidad a las sesiones del Consejo y han participado en Comisiones y estudios especiales derivados de dicho Consejo. Por el contrario, los miembros externos, exceptuando al egresado que ha asistido con cierta regularidad, han participado con muy poca frecuencia en las sesiones del Consejo y no se han logrado aportes significativos al desarrollo institucional. En el caso del egresado, su aporte no se cuestiona en esta ponencia; sin embargo, si es preocupante la falta de representatividad, por cuanto éste es nombrado por la Asociación de Egresados, la cual no ha logrado consolidarse, a pesar de los esfuerzos desplegados por numerosas Juntas Directivas durante casi dieciocho años. Es interesante observar que, desde el punto de vista legal, en la última elección no tenía derecho a voto sino un número muy reducido de egresados, los cuales no llegaban a veinte, a pesar de contar la Institución ya con más de tres mil graduados.

Por lo anterior, se considera conveniente revisar la integración del Consejo Institucional y plantear las reformas que se consideren adecuadas.

FUNDAMENTOS

Las razones que fundamentan la exclusión de los Ministros como miembros del Consejo Institucional son las siguientes:

1. Los Ministros, o sus representantes los Vice Ministros, están designados en una gran cantidad de Juntas y Consejos, además de las enormes responsabilidades propias de sus carteras, lo cual hace muy difícil su asistencia a las sesiones de estos órganos.
2. Existen mecanismos para analizar los problemas fundamentales de la Educación Superior, como la Comisión de Enlace, en la cual se coordina la labor de la

Educación Superior con los Ministros de Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología y Hacienda. En esta instancia se debe, entre otras cosas, analizar el Plan de Desarrollo Quinquenal de la Educación Superior de acuerdo al Artículo 85 de la Constitución Política.

Las sesiones de Comisión de Enlace tienen en los últimos años una frecuencia mensual, excepto en época de negociación financiera en que pueden llegar a realizarse cuatro o más sesiones por mes.

Existen otros mecanismos de coordinación como el Sector Educación, del cual es rector el Ministro de Educación y son miembros otros Ministros, los Rectores de la Educación Superior Pública y otras autoridades educativas.

Otro sector de coordinación es el de Ciencia y Tecnología del cual es Rector el Ministro de Ciencia y Tecnología, y está integrado por varios Ministros, Rectores de la Educación Superior Pública y Presidentes de Cámaras. Los Sectores se reúnen aproximadamente tres veces cada uno por año.

3. El ITCR es una institución consolidada en muchos campos y su dinámica es muy diferente a una institución en formación. Esto conlleva necesariamente a que muchas de las acciones de un Consejo Institucional se orienten a temas importantes en el orden interno, pero que no podrían subordinar la atención de los Ministros a sus múltiples problemas.

La elección por parte de la Asamblea Plebiscitaria del ITCR de dos miembros de la Comunidad Nacional podría tener las siguientes ventajas:

- a. Se incorporarían al Consejo Institucional profesionales de trayectoria en nuestra sociedad que aportarían sus conocimientos, experiencia, valores, enfoques e ideas a dicho órgano, contando así con una percepción y una valoración externa calificada de los problemas y asuntos de la institución.
- b. Lo propuesto ha operado muy bien en otras universidades públicas de nuestro país, lo cual permite pensar que también podría operar eficazmente en nuestro caso.
- c. La Comunidad Institucional tendría la oportunidad de seleccionar personas destacadas, interesadas en los asuntos propios de una institución como la nuestra e incorporar así nuevos enfoques al desarrollo institucional.

Con la elección del egresado por la Asamblea Plebiscitaria se lograría que un órgano de tanta representatividad como este fuera quien eligiera a uno de los graduados como miembro del Consejo Institucional.

PROPUESTA

Reformar el Artículo 14 del Estatuto Orgánico en lo siguiente:

Eliminar el contenido de los incisos b y c actuales y reemplazarlo por el siguiente (Se deben reordenar las letras).

- "b. Dos miembros de la Comunidad Nacional.

Reformar el Artículo 14 del Estatuto Orgánico en los siguiente:

Eliminar el contenido de los incisos c y e actuales y reemplazarlo por el siguiente:

- "c. Los miembros de la Comunidad Nacional serán electos por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durarán en su cargo tres años y podrán ser electos por más de dos periodos consecutivos. Deben ser profesionales que tengan al menos diez años de haber obtenido el título. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrán ser funcionarios de ninguna institución de educación superior por más de un cuarto de tiempo.
- "e. El egresado será electo por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, según el reglamento respectivo. Durará en su cargo tres años y podrá ser electo por más de dos periodos consecutivos. Deben ser profesionales que tengan más de cinco años de haber obtenido el título. Durante el ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario de ninguna institución de educación superior por más de un cuarto de tiempo.

La anterior reforma regirá a partir de la fecha que el plenario recomiende.

Cualquier referencia del Estatuto a los artículos reformados deberá revisarse para hacerlo congruente con los cambios aquí planteados.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

PRIMER CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

PROGRAMA DE EGRESADOS

Proponente:

Ana Rosa Ruiz Fernández

1992

RESUMEN

La vinculación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los egresados es uno de los aspectos más importantes para retroalimentar los programas académicos, de vida estudiantil y planes institucionales.

Sin embargo, en el Instituto Tecnológico no ha existido una instancia que haya creado un vínculo permanente y constante con los egresados. Por el contrario, la vinculación que se ha dado ha sido por los esfuerzos particulares de cada carrera y de otros departamentos, que han realizado estudios (Ejemplo: Oficina de Planificación). Por tales razones, se presenta a discusión esta ponencia llamada "Programa de Egresados" con el fin de crear un programa que de una manera constante y permanente asuma el seguimiento de egresados. La propuesta presenta cuatro aspectos.

- a. Creación del Programa de Egresados
- b. Objetivos del Programa
- c. Funciones del Programa
- d. Cobertura de la Información

INTRODUCCION

El Instituto Tecnológico de Costa Rica persigue dentro de los fines y principios plasmados en el Estatuto Orgánico.

"Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural, ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales."... (Estatuto Orgánico, Artículo 2, inciso a).

Para lograrlo es necesario que la Institución mantenga una relación permanente con los sectores productivos nacionales, ya que el compromiso con el país se extiende a dos niveles: uno, preparación formal sistemática y otro, coyuntural. En el primero, se dedica un plan de estudios para la formación de profesionales con una actitud crítica y de cambio, a partir de la enseñanza de una serie de conocimientos, habilidades y destrezas más bien de carácter general.

A nivel coyuntural, se atienden las necesidades específicas que constantemente van provocando los cambios en la técnica. Esta área se ha traducido en asesorías, seminarios, cursos de actualización, venta de servicios y bienes, etc.

Estos niveles pueden ser retroalimentados a partir de la interacción de funciones de varias instancias internas y externas. Estos entes son:

a. La carrera:

Cada carrera atiende la dinámica y necesidades de un sector económico en particular. Es un especialista en los problemas, necesidades y perspectivas del sector, sin perder de vista la interacción con el desarrollo del país.

Para lograrlo utiliza varios medios:

- i. Vinculación con Instituciones Gubernamentales que definen las políticas del sector.
- ii. Vinculación con las unidades productivas del sector por medio de cooperación, asistencia, asesoría y venta de bienes y servicios.
- iii. Vinculación con los egresados, que en algunas carreras ha facilitado y orientado las actividades de educación continuada y revisiones curriculares.

b. Vicerrectorías y Oficinas Asesoras:

Son unidades que ofrecen asesoramiento y apoyo a los departamentos académicos y en ciertos casos propician la vinculación con sectores externos.

c. Empleadores o propietarios de unidades productivas:

La responsabilidad del desarrollo económico de cada sector no sólo recae en las Instituciones Educativas sino también en las unidades productivas que demandan personal calificado.

Son los empleadores los que conocen las necesidades que el proceso productivo exige; de ahí la importancia de contar con un buen canal de comunicación que haga posible conocer esas necesidades y a la vez que ellos conozcan las posibilidades de la oferta educativa institucional.

d. Egresados:

Uno de los agentes con los cuales la Institución puede verificar su efectividad en la actividad socioeconómica del país, son los egresados.

El analizar su desenvolvimiento y limitaciones dentro del mercado laboral permite determinar:

- i. La necesidad que tiene el sector por dichos especialistas.
- ii. Los cambios que deben ser introducidos en los planes de estudio para adecuarlos a las necesidades del país.
- iii. Detectar necesidades de planes formales de post-grado.
- iv. Las necesidades en cuanto a: cursos de actualización, seminarios, venta de servicios, etc.

En este último es, donde se centra esta ponencia. Se propone crear un programa que realice de manera permanente una vinculación con los egresados, de tal forma, que permita ayudar en los siguientes aspectos:

- Análisis y ajustes curriculares
- Creación de programas de educación continuada
- Creación de salidas o niveles superiores post-grados
- Organización de eventos como: seminarios, conferencias, etc.
- Estrategia estudiantil e institucional

ANTECEDENTES

Hasta el momento, el seguimiento de los egresados no ha sido responsabilidad única de una entidad en particular; por el contrario, se ha traducido en la aplicación de cuestionarios cuyos objetivos han respondido a cada departamento interesado.

Las instancias que han participado en este campo han sido:

- a. Algunas carreras que han tratado de mantener una relación permanente con sus egresados, con el fin de orientar sus programas de estudio. Otras, la relación ha sido esporádica, dependiendo de las revisiones curriculares.
- b. El Departamento de Trabajo Social y Salud asumió el rol de colocar recién graduados a través del "Banco de Trabajo". Sin embargo, en 1986 se tomó el acuerdo de eliminar la Unidad, aduciendo que "se estaba cumpliendo con logros muy limitados en lo referente a favorecer la colocación de los graduados de la Institución."^{1/}
- c. La Oficina de Planificación

A mediados de 1986, la Oficina de Planificación, organizó una actividad denominada "El Papel del ITCR en el Desarrollo Nacional", el cual contemplaba como insumo esencial, información de los egresados. Para tal fin, se aplicó un cuestionario a una muestra de egresados de 1975-1985.

En 1988 y 1989 se organizó un grupo de trabajo con personas de diferentes departamentos (Trabajo Social y Salud con la Licda. Johanna Fernández; Orientación, Psicología con el Lic. Jaime Quirós; Oficina Asesora Asistencial Académica con la Licda. Gladys Lizano, y Oficina de Planificación con la Bach. Ana Ruiz F.).

Este grupo aplicó un cuestionario a los egresados de la promoción 1987,^{2/} y elaboró una propuesta par la creación del Programa de Egresados^{4/}. A raíz de esta propuesta es que surgió esta ponencia.

- d. CONARE, Oficina de Planificación de la Educación Superior

Esta última entidad ha venido realizando encuestas a los egresados de las diferentes universidades estatales. Se realizó uno para los egresados de los años 1986, 1987 y 1990. La información correspondiente a 1990 se está procesando.

Si bien la información que se obtiene con el CONARE es muy valiosa, su nivel es muy general. En algunas carreras del Tecnológico, la muestra fue muy reducida. Además se centra en la situación laboral, sin profundizar en problemas de formación académica y expectativas futuras en este campo.

^{1/}Memorando VIESA/70-86.

^{2/}Oficina de Planificación: Resultados de la encuesta realizada a los egresados de 1975 a 1985, ITCR, 1987.

^{3/}Programa de Egresados: Situación Laboral de los Egresados del ITCR Promoción 1987. ITCR 1989.

^{4/}ITCR. Programa de Egresados. Marzo 1989.

Los aspectos anteriormente señalados evidencian lo disperso y heterogéneo de la información disponible a cerca de los egresados, lo cual ha impedido trabajar dicha área como un insumo para la orientación de las políticas en el campo de la docencia, la investigación y extensión y estudiantil.

PROPUESTA

Con el fin de concentrar esfuerzos de diferentes instancias interesadas en atender los egresados y en aprovechar a nivel institucional los resultados de estudios anteriormente realizados, planteo la necesidad de una relación permanente y constante con los egresados.

Creación del Programa de Egresados

El aporte más importante del programa recae en aspectos académicos, por lo que es recomendable que el programa quede bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia; para lo cual funcionaría con el apoyo de un grupo asesor formado por miembros de las siguientes dependencias:

- Oficina de Planificación (Área: Entorno, Económico, Planificación Académica)
- Trabajo Social y Salud
- Orientación y Psicología

Este grupo tendría como función primordial orientar los planes de trabajo que se desarrollen en el programa y evaluar los resultados a la luz de las necesidades de información y retroalimentación de cada una de las acciones que desarrollen.

Objetivos

El programa de egresados es una instancia institucional con carácter permanente, que persigue los siguientes objetivos generales:

- a. Analizar y evaluar las condiciones en que se desarrolla el profesional egresado del ITCK.
- b. Retroalimentar la definición de objetivos y políticas de aquellas instancias que a nivel institucional o externa. Así requieran también se ha propuesto los siguientes objetivos específicos:
 - Desarrollar los medios, instrumentos y procedimientos para adquirir la información sobre los egresados de manera ágil y oportuna.
 - Proponer la realización de estudios tendientes a la caracterización del medio en que se desenvuelve el egresado.
 - Identificar las necesidades de información que demande el seguimiento de egresados, relacionados básicamente con las acciones institucionales vinculadas con este programa.
 - Retroalimentar los programas docentes actuales y futuros mediante el análisis del desempeño del egresado en un puesto de trabajo.
 - Elaborar informes (boletines) con información relevante de egresados para efectos de divulgación, orientación, etc.

Este programa beneficiará y aportará en el trabajo de las siguientes dependencias y aspectos:

- a. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos:
 - Favorecer el proceso de elección de carrera de los estudiantes regulares y potenciales del ITCR.
 - Permitirá al futuro profesional contar con una visión de las condiciones del mercado laboral de su carrera.
- b. La Oficina de Planificación se favorecerá en la elaboración y evaluación de:
 - El Plan de Desarrollo Institucional en los planes maestros que realizan las diferentes unidades operativas del ITCR.
 - . A los estudios propios del área de entorno socioeconómico.
 - . A los entes externos que así lo ameriten.
- c. Vicerrectoría de Docencia:
 - Los planes de estudio de las carreras.
 - Los programas de extensión y educación continuada.
 - Los planes de post-gradados.

Funciones del Programa:

El alcance de los objetivos planteados se logrará en la medida en que las diferentes instancias institucionales interactúan en sus funciones.

En un primer momento, consideramos que las responsabilidades de este programa debe ser asumido con las siguientes funciones:

- a. Determinación de necesidades de información.
- b. Recolección de información.
- c. Análisis o aplicación de la información.

En detalle, estas incluirían las siguientes actividades:

Primero. Determinación de necesidades de información

La obtención de la información de los egresados no responde a un fin en si misma. Por el contrario, pretende ayudar u orientar en los siguientes aspectos:

- a. Aspectos curriculares
- b. Atracción de estudiantes
- c. Asesoramiento para la incorporación en el mercado laboral a los recién egresados.
- d. En la elaboración de planes institucionales de corto y largo plazo.

Responsable: Grupo Asesor

Segundo: Recolección de información

Después de determinada la información que se necesita para alimentar las diferentes áreas, se plantea la recolección de la información siguiente:

- a. Definición de la población.
- b. Elaboración del cuestionario (a partir de la determinación de la información).
- c. Determinación del mecanismo de recolección.
- d. Procesos de recolección.
- e. Codificación
- f. Digitación
- h. Análisis de información

Responsable: Oficina de Planificación

Tercero: Análisis y aplicación de la información

Este proceso queda totalmente ligado a la primera etapa, dado que la información recolectada responde a las necesidades que cada entidad del programa identifique.

Cobertura de la información:

De acuerdo a los objetivos que se pretenden alcanzar, existen áreas a cubrir cuyo tipo de información es diferente en profundización y en tiempo. Por ejemplo, para atender los aspectos de curriculum de las carreras, se requiere de una información no sólo histórico sino también de profundización de las variables que condicionan la labor en su trabajo. En el caso de la información del recién egresado para su incorporación al mercado laboral, se necesita de una información de la generación anterior y no muy detallada.

Por tal motivo, la recolección de la información debe trabajarse en dos niveles:

Primero: A nivel de todas las carreras

Con el fin de responder a las necesidades de información sobre los recién egresados, se elaborará con las siguientes características:

- a. Se incluirán todas las carreras.
- b. Se hará un reporte anual.
- c. Se caracteriza con información general a cerca de:
 - Condición laboral (trabajo o no)
 - Puesto
 - Sector económico (industrial, agropecuario, etc.)
 - Salario
 - Relación trabajo con profesión

Segundo: A nivel de determinadas carreras

Para aprovechamiento de la información a nivel del curriculum de las carreras y a las políticas de la Institución (a corto y largo) requerirá de un tratamiento de mayor profundización.

En este sentido, consideramos importante que se realice una recolección de la información de los egresados con las siguientes características:

- a. Elección de tres o cuatro carreras por año, las cuales estarán:
 - Ajustando su plan curricular
 - Analizando opciones laterales
 - Analizando opciones de post-grado
- b. Cubrir de cada carrera la población completa de sus egresados.
- c. Profundizar la siguiente información:
 - Condición laboral
 - Condición de actividad
 - Sector donde laboro
 - Características del trabajo actual
 - Puesto
 - Funciones
 - Salario
 - Nivel de responsabilidad
 - Características de trabajos anteriores
 - Opinión de su formación
 - Necesidades de estudio

Los siguientes aspectos: objetivos, funciones y cobertura de la información, se presentan como un punto de vista técnico, de las posibilidades de trabajo que pueden ser disponibles a nivel institucional.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

CREACION DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGIA EN LA SEDE REGIONAL SAN CARLOS, ITCR

Proponentes:

Br. Grace C. Damazio Acosta

Lic. Antonio Gadea Baltodano

Lic. Francisco Rodríguez Barrientos

Santa Clara de San Carlos

25 de agosto de 1992

RESUMEN

La Sede Regional ha venido desarrollando proyectos de investigación y extensión que obedecen la mayor parte de las veces, a iniciativas individuales o departamentales. En otras palabras, no existe una planificación de las actividades de extensión.

Para superar esta dispersión, se hace la propuesta de crear un instancia que concentre y planifique el esfuerzo que en el área de la extensión deben realizar o están haciendo los profesionales de la Sede, para así poder trasladar de la manera más eficiente los conocimientos al sector de vinculación de la Sede Regional, ya sea mediante forma directa (trabajo de los profesionales con los agricultores y otros grupos de vinculación, práctica de estudiantes con esos mismos sectores o indirectas (programa de radio).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION

Generalidades

Jorge Sábato estableció, en el triángulo que lleva su nombre, una triple interacción: Estado-Sector, Productivo-Sistema, Científico y Tecnológico. De este último, como es fácil suponer, forman parte las universidades y otros centros de Enseñanza Superior. En las sociedades contemporáneas, el desarrollo económico, social, cultural y hasta inclusive político, depende de una adecuada y eficiente interrelación entre estos tres componentes.

Ahora bien, en América Latina, según la opinión de Amílcar Herrera y Francisco Sagasti, tradicionalmente la investigación y la extensión se ha caracterizado por:

- a. Ser, sobre todo básica.
- b. Responder a los intereses personales del investigador más que problemas o necesidades sociales y económicas.
- c. Estar desconectada por lo tanto y como consecuencia de lo anterior, de las necesidades de la sociedad y de su población.

En consecuencia, se trataba de una investigación que quedaba en el vacío, sin ninguna consecuencia práctica y sin ningún posible beneficiario.

La investigación y la extensión en las universidades de Costa Rica, con las excepciones del caso, no se salen de los lineamientos antes reseñados.

Inclusive hoy día es bastante frecuente que los resultados de las investigaciones queden archivados sin que llegue a beneficiar a nadie. Esto quiere decir, entre otras cosas, que la investigación realmente partió de un tema de interés del investigador, sin preocuparse por la forma en que podría incidir dentro del contexto social. Si bien no siempre es posible, lo deseable y aconsejable sería que los proyectos de investigación se originen en necesidades prácticas y que tengan claro qué población va a ser la beneficiada, asegurándose de paso fuentes de financiamientos si es que hay problemas en este aspecto, cosa que sucede a menudo.

A principios de los 70, la Universidad de Costa Rica, en ese momento la única existente en el país, formula programas de extensión para la comunidad. Sin embargo, esta extensión se pensó fundamentalmente en términos de requisitos de los estudiantes para su graduación, para lo cual debían realizar ciertos trabajos en las comunidades. Entre otros, se establecieron los programas de Extensión Docente y el Trabajo Comunal Universitario a los cuales, luego de años de tanto y prueba, les fue dado un marco teórico-metodológico. No obstante, estos programas tenían serias deficiencias en su implementación. No debe olvidarse que esta vinculación con la comunidad fue hecha a través de la labor de estudiantes y no de un trabajo sistemático que involucra conscientemente a la investigación y a la extensión de la Universidad de Costa Rica, nuevamente con las excepciones del caso.

Esta ausencia de una vinculación orgánica de la universidad costarricense con su realidad puede tener su origen en la falta de una toma de conciencia del Estado Costarricense acerca de la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social. Como el Estado no había dado ninguna pauta, ni directrices, las universidades se encontraban en un gran vacío y sus políticas de investigación y extensión carecían de la orientación necesaria que tuviera, en la realidad, su debida contraparte y en la cual pudieran encontrar estímulos y la retroalimentación indispensable.

A medida que el Estado toma conciencia sobre la importancia de la Ciencia y la Tecnología, comienza a fijar orientaciones en este campo que las universidades no pueden ignorar, aprestándose por lo tanto a asumir el papel que la nueva coyuntura les señala.

De este modo, en 1986 se crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología que procede a elaborar, con la ayuda de la empresa privada, las universidades y otras instituciones estatales, el Programa de Ciencia y Tecnología, hecho público en 1987. Entre otras cosas, este programa muestra la importancia de la Ciencia y la Tecnología para el desarrollo del país; señala áreas prioritarias de investigación, (agronomía, salud, vivienda, microelectrónica, biotecnología, recursos naturales, energía, informática, diversas industrias como la metalmecánica y la química, etc.), el impulso que el Estado debe brindar a estas actividades y la estrecha ligazón que debe existir entre el Estado, el sector productivo (sea privado o estatal), y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Con el propósito de crear el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual, entre otras cosas, ordena lo concerniente a la Ciencia y la Tecnología, su organización, coordinación institucional, financiamiento, estímulo a la investigación y a los científicos que se dediquen a ella, etc., se promulgó la Ley N°7169 "Promoción al Desarrollo Científico y Tecnológico", en julio de 1990.

Una vez que el Estado costarricense ha fijado sus lineamientos en esta materia las universidades han actuado en consecuencia. Para no citar sino al Instituto Tecnológico, en 1987 se hacen públicos algunos documentos donde se establecen metas en el campo científico y tecnológico. Precisamente en el documento denominado Orientaciones Institucionales, de junio de 1987, el ITCR pone claramente de manifiesto su intención de asumir un liderazgo científico y tecnológico, constituyéndose ésta en una de sus orientaciones estratégicas fundamentales. Se ha tomado como guía importante al Programa Nacional de Ciencia y Tecnología. En esta forma realista, el ITCR plantea que ese liderazgo nacional y hasta regional de ser posible, debe darse en unas pocas áreas muy concretas. Estas orientaciones buscan vincular armónicamente la Docencia, la Investigación y la Extensión y dejan que sean las distintas unidades académicas las que decidan los campos prioritarios de liderazgo. Sin embargo, al dejarse la libre iniciativa a las universidades académicas, se puede producir una

dispersión de los esfuerzos institucionales. Por el contrario, si el ITCR, definiera los campos en los cuales debe alcanzarse un liderazgo científico y tecnológico, haría más fácil la elaboración de las políticas de investigación y de sus correspondientes programas de extensión y vinculación con la comunidad.

El esfuerzo de las Universidades por vincularse especialmente al sector productivo, ha culminado con la reciente creación en ellos de unidades de transferencia de tecnología.

Las universidades pueden tomar como base la elaboración de sus programas de investigación y extensión los siguientes lineamientos:

1. Los dados en los planes de desarrollo nacional y las prioridades allí establecidas.
2. Convenios con los Ministerios y otros entes estatales.
3. Convenios con la empresa privada o con grupos de productores.
4. Necesidades de grupos determinados de la población.

Nuestra Institución y la Sede Regional deben tener como labores prioritarias la de hacer un diagnóstico de las necesidades y situaciones presentes con proyecciones al futuro de la población que se escoja como meta y la de esclarecer sus políticas de investigación y extensión (los que por supuesto, van a tener su impacto sobre la docencia), estableciendo el correspondiente marco teórico, las orientaciones metodológicas, las necesidades más relevantes, las forms de vinculación con la población meta y los modos de evaluación de la eficiencia y pertinencia de sus acciones y programas.

Situaciones en la Sede Regional

En el caso específico de la Sede Regional, la situación, no se escapa de lo descrito anteriormente. Generalmente la investigación ha obedecido al campo de interés en que se desenvuelven los distintos profesionales. No ha existido una planificación de las actividades de investigación y de la manera en que estas pueden incidir en la comunidad mediante la Extensión. Tal vez a ésta se deba el poco impacto que tiene la Sede en su entorno.

En el campo de la extensión, hay que agregar además, que los proyectos han sido menores que en la investigación. Ha faltado empeño por incrementar la presencia académica de la Sede en la Zona Norte, nuestra área distinta de vinculación.

Esta situación ha vuelto imperativa la necesidad de coordinar, ordenar y planificar adecuadamente estas materias tan importantes en el quehacer de la Sede. Esta por cuanto es preciso superar la disposición existente hasta ahora y darle una nueva orientación que tenga incidencia verdadera en las necesidades de la comunidad en que la Sede Regional se haya inserta.

PROPUESTA

Solicitar al Consejo Institucional la creación de una Unidad Interdisciplinaria de Transferencia de Tecnología en la Sede Regional del ITCR; con los siguientes objetivos:

1. Centralizar, organizar y evaluar toda la información obtenida a través del quehacer académico (proyectos de investigación, extensión, práctica de especialidad, prestación de servicios, cursos libres y de capacitación, programa de radio, etc.).
2. Transferir la información obtenida a los grupos de vinculación con la Sede.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

1. Hacer un diagnóstico sobre las necesidades de la población meta, con una priorización de éstas.
2. Analizar los lineamientos establecidos para la región por los programas agrarios estatales.

Con estas dos funciones se pretende que la extensión deje de obedecer a los criterios subjetivos a campos de interés específicos de los profesionales.

3. Establecer los mecanismos de vinculación con la población meta y otras instituciones relacionadas con los proyectos. En este aspecto, habría que distinguir entre los trabajos que puedan hacer los estudiantes (mediante sus prácticas de especialidad, por ejemplo) y los docentes mediante cursos cortos, charlas, giras de campo y otras formas de incidencia).
4. Buscar la formación de grupos interdisciplinarios.
5. Buscar el autofinanciamiento de las unidades productivas así como el financiamiento para los proyectos de extensión.
6. Integrar a las Ciencias Sociales a la extensión.
7. Reglamentar la venta de servicios y consultoría.
8. Divulgar las actividades de la Unidad por los medios que consideren convenientes.

BIBLIOGRAFIA

- Bonilla, Marco A. "Conceptos básicos sobre transferencia de Tecnología" (mimeógrafo). Escuela de Comunicación del ITCR, Cartago. Sin fecha.
- (INDIA-UNESCO). "Universidad y Sector Productivo, políticas y mecanismos de vinculación". Informe final del Seminario Organizado por estas instituciones. Santiago de Chile, 1979.
- Doryan Garrón, Eduardo. "Hacia un camino propio en Ciencia y Tecnología". Ediciones Nueva Tecnología, San José, 1978.
- Gobierno de Costa Rica. "Ley 7169 de Promoción al Desarrollo Científico y Tecnológico". Julio de 1990.
- Gobierno de Costa Rica. "Programa Nacional de Ciencia y Tecnología". San José, 1987.
- González Cubero, María del Milagro: (fotocopia), sin fecha.
- Herrera, Amílcar. "Ciencia y Política en América Latina" (novena edición. Siglo XXI, Editores, México D.F. 1985).
- ITCR. Oficina de Planificación "Orientaciones Institucionales". Cartago, 1987.
- Jofré Vartanián, Arturo. "La Planificación Universitaria". ITCR, Cartago, 1987.
- Papa Blanco, Francisco. "Tecnología de Desarrollo". Editorial Tecnológica, Cartago.
- Rodríguez, Francisco. "Formas de vinculación en la Extensión Universitaria". Situación actual y perspectiva sobre Desarrollo Académico de la Sede Regional San Carlos del ITCR. Cartago, 1989.
- Sábado, Jorge y Batana, Natalio. "La Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo de América Latina" (mimeógrafo), sin fecha.
- Sagasti, Francisco. "Ciencia, Tecnología y Desarrollo Latinoamericano". Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1981.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

SERVICIO ESTUDIANTIL RETRIBUIDO (SER)

ATENCION

Tema No.6

Vida Estudiantil

Acapite b.

Política de Bienestar Estudiantil

Participación estudiantil en procesos
productivos y administrativos

PROPONENTE:

Lic. Eduardo Araya Molina

Director Departamento de
Servicios Institucionales

AGOSTO 1992

RESUMEN

Hasta la fecha se ha normado la participación estudiantil a nivel asistencial por medio de horas estudiante, en actividades académicas y deportivas prueba de ello son los programas existentes, los que para este efecto no están en análisis. Sino es objeto de estudio y propuesta, un programa existente de hecho, fundamentalmente en los departamentos administrativos desde ya varios años. Que ha mostrado sus bondades y que no está debidamente normado, que puede ser institucionalizado. El mismo es producto de la demanda de los estudiantes por incorporarse a las actividades institucionales y percibir beneficios que permitan su estancia con mayor olgura, comodidad y sentido. De allí que se pretende un programa ágil para incorporar, incentivar y normalizar la participación de los estudiantes en procesos productivos y administrativos, facilitando al sujeto su integración bajo principios propios de la comunidad universitaria y una retribución digna por el esfuerzo del individuo, para que su relación obtenga un beneficio en equilibrio, producto del programa y propio de la universidad.

ANTECEDENTES

Con frecuencia durante varios años los estudiantes han ofrecido sus servicios para colaborar en las labores que se detallan en el resumen, sin tener ninguna dirección de departamento política, procedimiento o respaldo alguno, destáquese que en el Consejo Administrativo la situación se comentó y analizó en diferentes oportunidades, por último se acordó que el suscrito elaborara un documento base de procedimientos para normar la relación estudiante-servicio, acción que se culminó con el documento que se adjunta bajo la referencia S.I.117.91. Que se complementa como respuesta a las Medidas para el Mejoramiento de la Eficacia y la Eficiencia Interna que publicara el Consejo de Rectoría en Octubre 1991 en el acápite 16.

FUNDAMENTOS

Ver documento adjunto
S.I-117-91. Páginas 1 y 2

PROPUESTA

Ver documento adjunto
S.I-117-91. Páginas 3, 4 y 5

ANEXO

Procedimientos para programa denominado SERVICIO ESTUDIANTIL, RETRIBUIDO
S.E.R.
Memorando S I-117-91

cc. Archivo

SI/117/91

PARA Lic. Enrique Rivera B., Vicerrector
Vicerrectoria de Administración

DE Lic. Eduardo Araya M., Director
Departamento de Servicios Institucionales

ASUNTO: Procedimientos para Programa denominado
"Servicio Estudiantil Retribuido"

FECHA 15 octubre 1991

De conformidad a los criterios del Consejo Administrativo y su solicitud para elaborar un documento base de procedimientos para normar la relación estudiante-servicio, me permito adjuntar el proyecto Servicio Estudiantil Retribuido (S.E.R.)

Sirva el mismo para el análisis y base de discusión a efecto de que en conjunto se produzca el documento final que la relación estudiante-servicio requiere.

Es conveniente que la Asesoría Legal del ITCR y la Federación de Estudiantes hagan una revisión final, destáquese que al respecto hice consultas al Lic. Víctor Jiménez y considero que sus criterios se tomaron en cuenta. También manifiesto que el estudiante Miguel Guevara participó muy de cerca ofreciendo sus aportes y los de la FEITEC al momento.

cc M.B.A. Arturo Jofré V., Rector
Asesoría Legal ITCR
Directores Departamentos Administrativos
FEITEC

PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
"SERVICIO ESTUDIANTIL RETRIBUIDO"
(S.E.R.)

Considerando que:

- a. Una orientación institucional de atracción, permanencia y desarrollo del estudiante durante su proceso formativo, es facilitar su incorporación al desempeño de actividades administrativas y como reconocimiento y distinción a su quehacer y aporte se le brinde los beneficios que el programa conlleva.
- b. El estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) esta en la disposición personal y federada, de desempeñarse en los departamentos administrativos en algunos procesos de operación, producción, elaboración, análisis y presentación de proyectos, en calidad de estudiante designado, bajo el programa denominado Servicio Estudiantil Retribuido (S.E.R.).
- c. En los departamentos de la Vicerrectoria de Administración existe la disposición de que algunos procesos u otras labores asistenciales, como las enumeradas en acápite anterior, sean desempeñadas por estudiantes designados mediante el S.E.R.
- d. La incorporación al S.E.R. amplía el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de la practica administrativa y procura una formación más completa; en aquellos casos de estudiantes que lo consideren como opción.
- e. El programa conduce al beneficio de las partes, en tanto este tipo de actividad influye directamente en la eficiencia o eficacia de los resultados de los departamentos y como estímulo a la colaboración que el estudiante brinda se beneficie con: alimentos, útiles y materiales o ayudas económicas, todo proporcional al servicio brindado.
- f. El mismo no afecta los objetivos primordiales de cada una de las partes sino los amplía, y su existencia se regula de conformidad a la normativa vigente para no causar efectos contraproducentes.

Por tanto

1. Se crea el programa denominado: Servicio Estudiantil Retribuido (S.E.R.), que se regula mediante los procedimientos propios al programa y aqui detallados.
2. El programa es exclusivo para estudiantes regulares del ITCR, que por lo minimo hallan cursado el semestre anterior previo a su incorporación y cumplan con la normativa y los requisitos existentes al respecto.
3. El programa beneficia a los estudianes que presenten la solicitud ante la FEITEC y que esta los haya inscrito ante el Departamento de Recursos Humanos.
4. El estudiante inscrito debe persentarse al Departamento de Recursos Humanos para verificar su condición y hacer las pruebas del caso para formar parte del registro de elegibles.

5. El Vicerrector de Administración mediante solicitud escrita del Director del Departamento Administrativo interesado, autorizará o no la incorporación de designados, determinando cantidad de estos y la tipología de beneficios a que queda sujeta la participación, según lo haya recomendado el director interesado.
6. Una vez aprobada por el Vicerrector la solicitud, el director del departamento interesado procederá con la respectiva autorización a solicitar al Departamento de Recursos Humanos la designación del estudiante (s) que se acoge (n) al programa y que están en disposición de desempeñarse.
7. El designado deberá llenar al momento de su escogencia y conjunto al director de departamento, la fórmula de elegido, con la descripción de las calidades personales, el detalle de las funciones y obligaciones asumidas, los beneficios que recibirá y otros detalles específicos, copia de este documento pasará al Departamento de Recursos Humanos para formar parte del expediente de registro y con base en el mismo poder aplicar la respectiva evaluación individual y del S.E.R.
8. El director del departamento interesado puede solicitar el cambio o anulación de la designación, enviando previo aviso y detalle de la situación al Departamento de Recursos Humanos y la Federación de Estudiantes.

Para la respectiva reposición del estudiante(s) designado(s) en caso de que no califique(n) o no se ajuste(n) a las necesidades del servicio debe reiniciarse el proceso ante el Departamento de Recursos Humanos.

9. El director del departamento interesado llevará el respectivo control de asistencia, fechas de designación y rendimiento y a la vez es el responsable de la supervisión y aplicación del régimen disciplinario.
10. Las actividades en que puede participar el estudiante designado son todas aquellas que no requieren el ejercicio profesional ni ponen en peligro la seguridad del mismo.
11. Para su seguridad será protegido por una póliza estudiantil tramitada por el Departamento Financiero-Contable.
12. Pueden acogerse al programa los estudiantes que se encuentren en la condición de práctica de especialidad, la que puede según el caso ser específica y propia a los requerimientos del departamento interesado.
13. Son sujetos del programa únicamente los estudiantes empadronados en la Federación de Estudiantes (FEITEC), que cumplen con la normativa estudiantil vigente y los procedimientos aquí detallados.
14. La retribución del servicio, se tipifica en tres niveles, y es recomendada según el caso por el director del departamento interesado para que el Vicerrector la determine, a saber:
 - Actividades manuales o mecánicas
 - Actividades asistenciales de mediana complejidad
 - Actividades asistenciales de complejidad

15. Los requisitos para ser sujeto del programa son
- Ser estudiante regular de la institución.
 - Cursar durante el servicio al menos cuatro materias.
 - Haber ganado al menos tres materias en el semestre anterior e inmediato a la prestación del servicio.
 - Poseer tiempo disponible para la prestación del servicio.
 - Estar empadronado en la lista de designables.
 - Haber realizado las pruebas para formar parte de registro de elegibles.
 - Cumplir con la normativa estudiantil y específica al programa.
16. El designado esta en la obligación de cumplir con las normas y procedimientos que regulan la actividad para la que fue escogido. Su incumplimiento acarrea la pérdida de la condición que dio origen a la designación y los beneficios que de ella se derivan.
17. Si la falta cometida por el designado es grave, así calificada por el Departamento de Recursos Humanos mediante denuncia del director interesado, se levanta un expediente de tal forma que se haga la investigación correspondiente y en caso de su comprobación, por medio de la Vicerrectoría de Servicios Estudiantiles y Académicos se sancionará de conformidad a la normativa para estudiantes y/o se cobrarán los daños y perjuicios cometidos.
18. El director de departamento para los efectos del servicio y la relación con el designado es el encargado, de ordenar las funciones, orientar y supervisar el proceso, controlar, medir y calificar el resultado y gestionar el beneficio respectivo. Privando en la relación no solo el desempeño y resultado sino el proceso enseñanza aprendizaje con el objeto de lograr resultados formativos.
19. La participación en el programa genera un beneficio directo al designado, que se puede facilitar mediante tiquetes de alimentación, útiles y materiales de librería y dinero en efectivo, según el siguiente detalle:
- | Servicio | Retribución |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Labores manuales o mecánicas - Labores asistenciales de mediana complejidad - Labores asistenciales de complejidad | <ul style="list-style-type: none"> Tiquetes de alimentación Tiquetes de alimentación, útiles y materiales librería Ayuda económica, determinada mediante tabla al efecto |
20. El valor de los beneficios es determinado por el Departamento Financiero-Contable, de conformidad al costo real y actual y su relación con la proporcionalidad del servicio brindado, conforme a una tabla calculada para este tipo de programa.
21. El designado puede dedicar a este programa y por semana un mínimo de 8 horas y máximo 16 horas hábiles.
22. El máximo de designados por departamento se calcula en una relación de un tiempo completo (40 horas) de designados, por cada cinco tiempos completos (IDEM) de funcionarios.
23. El tiempo de duración del programa es de dos años a partir de su aprobación, se practicarán evaluaciones parciales semestrales y una evaluación final que facilite la determinación de la factibilidad de continuar o no con el mismo.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

COOPERACION INTERNACIONAL BILATERAL

Proponente
Dr. Tito Méndez Jiménez
Profesor Sede San Carlos

Santa Clara de San Carlos

19 de agosto de 1992

RESUMEN

La celebración del I Congreso Institucional del ITCR, a los 20 años de su existencia, refleja cierto grado de madurez en el quehacer académico. Es un alto en el camino y un examen de conciencia de parte de la comunidad del Instituto. Y es el ámbito de la conciencia en donde se debe de hacer incapie, y revisar la trayectoria recorrida. La situación presente y el futuro de la organización. Se debe superar la mentalidad subdesarrollada y por ende subdesarrollista, y emprender con todo el empeño del caso un nuevo modelo de relaciones ITCR-Organizaciones extranjeras, como lo son los institutos afines, universidades, organismos, científicos y tecnológicos, empresas industriales, etc. La idea es impregnar una nueva calidad a tales relaciones, que en alguna medida ya existen. Es olvidar los convenios en donde siempre aparecemos como limosneros y casi nunca como cooperadores. Es crear un sistema de cooperación con organizaciones afines en países menos desarrollados que el nuestro. Es ofrecerles a los últimos un intercambio equitativo de recursos humanos, una cuota de preparación a estudiantes sobresalientes, cooperación en proyectos de investigación o extensión, etc.

ANTECEDENTES

La ponencia se refiere al Tema N°4 (Vinculación Tecnológica y Sociedad) y al subtema c (Cooperación Internacional). En ella se plantea la necesidad de crear en nuestra institución un sistema de cooperación internacional que comprenda no solo la ayuda que de éste pueda recibir el ITCR (Cooperación Unilateral), sino la equidad en los convenios y el espíritu de cooperación para con sociedades en desventaja socioeconómica (Cooperación Bilateral). No debemos olvidar que cualquier inversión en educación, ciencia o tecnología dentro o fuera del país, siempre deparará dividendos en los campos económico y cultural.

FUNDAMENTOS

Sería erróneo medir el desempeño de una universidad únicamente por sus logros obtenidos en el ámbito nacional. A la enésima potencia puede elevar el prestigio aquella universidad o instituto que sea capaz de aprovechar los lazos científico-culturales y económicos con instituciones extranjeras, en un mundo, en el que la era de la información se encarga de seleccionar a los más de los menos informados, con los agravantes que éste proceso arrastra para los últimos.

Como una de las actividades prioritarias debería definirse en el Estatuto Orgánico del ITCR la cooperación internacional de carácter bilateral. Harto conocido es el caso de muchas instituciones pedagógicas y científicas que han escalado las cumbres del éxito gracias a sus programas bien planificados de cooperación externa. Y no han sido sino estas las que se han convertido en factores claves para el desarrollo de países como Japón, China, etc.

Una política institucional definida de cooperación internacional debe concentrarse en una oficina que ostente dicho nombre, que goce de cierta autonomía, tanto económica como administrativa, que elabore su propio reglamento y dependa directamente de los órganos superiores de poder, según se defina.

PROPUESTA

Por tanto, el Congreso Institucional recomienda

- a. Que el Consejo Institucional nombre una comisión que se ocupe de elaborar un estudio con miras a la constitución de la Oficina de Cooperación Internacional del ITCR
- b. Que una vez listo el informe de la comisión, el Consejo Institucional proceda con lo pertinente en cuanto a la creación de la Oficina de Cooperación Internacional y de su contenido económico.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

CREACION DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Proponentes

Licda. Anabelle Castro

Ing. Oscar López

Licda. Elizabeth Rojas

Bach. Yolanda Serrano

RESUMEN

La docencia constituye gran parte del quehacer académico de la Sede San Carlos. Además, el trabajo docente se circunscribe al proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, se carece de un ente formal que auspicie el mejoramiento integral de esta labor, por tanto se plantea la creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia.

Si se quiere lograr un mejoramiento integral del trabajo académico, es preciso dirigir acciones que favorezcan el desempeño de sus dos elementos esenciales: el profesor y el estudiante. Bajo éstos lineamientos se concibe la Unidad de Apoyo a la Docencia como una entidad interdisciplinaria encargada de integrar una serie de servicios básicos en pro del trabajo docente, y promover y planificar las actividades necesarias que garanticen una mayor eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje. (Anexo 1)

ANTECEDENTES

Las instituciones de Educación Superior del país, ante el problema de la deficiente formación pedagógica de los profesores de las distintas áreas de especialización, han intentado encontrar soluciones por distintos medios.

El ITCR, como institución de educación superior dedicada a la docencia, la investigación y la extensión, se plantea, como uno de sus fines, la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades; así como la evaluación permanente de resultados de las labores institucionales y cada uno de sus integrantes.

Dentro de éste contexto se ubican los programas de mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje que a través de los años se implementaron.

En el caso concreto de la Sede Regional San Carlos del ITCR, ésta, desde su creación, desarrolla actividades tendientes a superar cuantitativa y cualitativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los docentes destacados en la Sede Regional han participado en diferentes cursos, seminarios y talleres que han promocionado las instancias institucionales dedicadas al mejoramiento en la enseñanza.

La preocupación por mejorar la práctica docente ha llevado a los integrantes de la Sede Regional a desarrollar programas específicos con el objetivo de resaltar la experiencia docente acumulada, así como evaluar el quehacer académico, de manera que se posibilite la reflexión y análisis hacia la superación cualitativa del proceso. En el Anexo 2 se presentan en orden cronológico las de mayor importancia.

Como es de notar ha existido un esfuerzo por mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, tratando de establecer programas y mecanismos de capacitación docente.

No obstante, los programas de perfeccionamiento educativo por parte de la institución se paralizaron, por lo que es necesario crear una instancia a nivel de la Sede Regional que sea interdepartamental e interdisciplinaria, y que sirva de apoyo a la actividad docente en busca del constante mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

FUNDAMENTOS

El avance científico y tecnológico y el compromiso que tienen las universidades de promover el desarrollo del país demandan un docente universitario preparado pedagógicamente, capaz de planificar su enseñanza, aplicar recursos de autoformación, emplear diferentes materiales auditivos y visuales, igual que técnicas de evaluación y de exposición de conocimientos, pues el cometido de la enseñanza no puede reducirse a una simple transmisión del conocimiento, sino más bien, a la verdadera formación en el estudiante de una mente creativa con capacidad de análisis y síntesis.

Sin embargo, existe carencia de formación pedagógica en el profesor de la Institución, y más específicamente en la Sede San Carlos, en donde solo un 13% de los profesores tienen algún tipo de formación profesional en el ámbito de la docencia. Dicha formación no es en enseñanza superior, por lo que es de esperar la existencia de dificultades en la conjugación adecuada de conocimientos a proposiciones educativas idóneas. Así mismo se complica la integración de actividades de investigación a la docencia y la extensión, actividades que no deberían darse en forma aislada.

Además, en la institución existen servicios que los docentes pueden utilizar para enriquecer su labor pedagógica, por ejemplo, las oficinas de Admisión y Registro, la de Orientación y Psicología, Biblioteca y Audiovisuales. Estos, generan información y prestan servicios valiosos que en la mayoría de los casos se aprovechan en forma aislada por algunos profesores o departamentos para atender necesidades inmediatas.

El sistema de evaluación docente aplicado por la institución es otro servicio que se brinda al docente, pero éste no satisface plenamente las necesidades de retroalimentación para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, debido al tiempo que transcurre entre la aplicación del instrumento de evaluación y la obtención de los resultados por parte del profesor. Esto ha contribuido a que los estudiantes hayan perdido su credibilidad al instrumento, ya que ellos no experimentan cambios inmediatos en los aspectos indicados como deficientes en sus cursos y en el profesor.

Todo lo anterior nos lleva a plantearnos la necesidad de crear una instancia encargada de integrar todos los servicios que puedan enriquecer el trabajo docente, promover, planificar y coordinar todas las actividades necesarias para que en la Sede Regional se facilite el logro de la excelencia del proceso enseñanza-aprendizaje.

PROPUESTA

Por tanto el Congreso Institucional recomienda:

- 1 Creación de una "Unidad de Apoyo a la Docencia", conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales de la Sede San Carlos con el fin de promover, planificar y coordinar ciertas actividades que faciliten el acceso de los profesores al instrumental pedagógico y así propiciar la excelencia académica.
- 2 Asignación de tiempo parcial a cuatro profesionales de la Sede que serían los que conformarían la Unidad de Apoyo a la Docencia.

Proponemos que esté integrado por: un profesor de Agronomía, un profesor del Departamento de Ciencias, el Encargado de la Biblioteca y un Psicólogo.

3. Implementar un sistema de evaluación a docentes que permita la retroalimentación inmediata y el seguimiento sistemático de los cambios introducidos en busca del mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Este sistema de evaluación consta de cuatro etapas:

I Etapa:

Evaluación del desempeño docente por medio de una encuesta que se aplica a los estudiantes, un mes después de iniciado el semestre lectivo.

II Etapa:

Análisis de las encuestas y asignación de un índice individual de excelencia académica. Planteamiento de acciones a tomar por cada uno de los profesores para mejorar las deficiencias indicadas por los alumnos, y discusión de los resultados con ellos.

III Etapa:

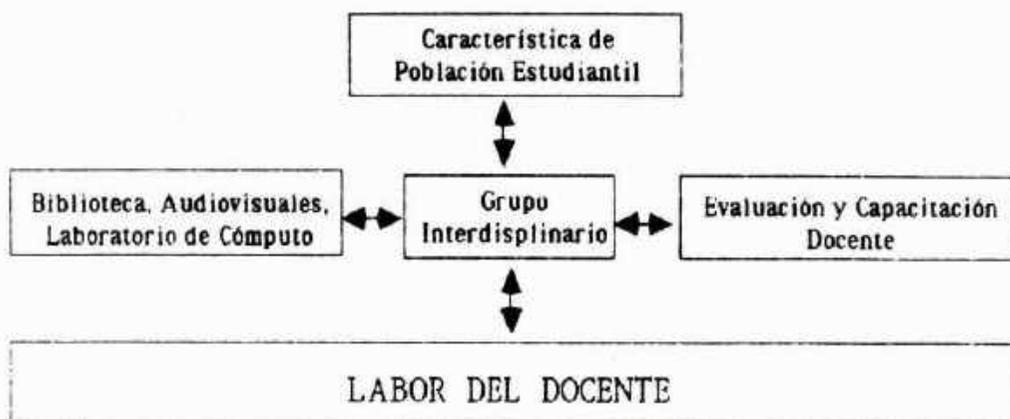
Segunda evaluación del desempeño docente a través de la misma encuesta, un mes antes de la conclusión del semestre lectivo.

IV Etapa:

Análisis de las encuestas, asignación del nuevo índice de excelencia académica y evaluación de las acciones planteadas en la segunda etapa.

4. Que la Unidad de Apoyo a la Docencia se encargue de brindar servicios de información respecto a la actividad docente y promueva el desarrollo de programas de mejoramiento del desempeño estudiantil.
5. Que ésta entidad promueva la superación docente por medio del funcionamiento de la autocrítica en el docente y de la organización de diversas actividades como cursos, seminarios, talleres, mesas redondas sobre evaluación, adecuación curricular, metodologías de enseñanza, planeamiento, etc., impartidos por especialistas en la materia.
6. Que ésta Unidad se encargue de fortalecer los servicios básicos relacionados con la docencia, como biblioteca, audiovisual y laboratorio de cómputo. (Anexo 3).

ANEXO 1
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
INTEGRACION DE SERVICIOS BASICOS PRO DOCENCIA



ANEXO 2

II Semestre 1985

Se diseña y ejecuta, en el Departamento de Ciencias, el sistema de evaluación de profesor a profesor el propósito es el mejoramiento docente

I Semestre 1986

Se participa en taller de evaluación y diseño de material audiovisual.

I Semestre 1988

Se realiza el "I Seminario de Experiencia Educativas de la Sede" con la participación de 16 ponencias de los profesionales de la Sede, donde se expone la experiencia generada al introducir modificaciones en los cursos para darle mayor aprovechamiento de los mismos

I Semestre 1989

Se realiza un seminario taller "Desarrollo Académico de la Sede" cuyo fin es promover en los profesionales de la Sede, el análisis crítico y objetivo del desarrollo académico generado con el fin de establecer estrategias de mejoramiento

I Semestre 1991

Se trabaja en la elaboración de guía y textos para los cursos de ciencias básicas dentro del Departamento de Ciencias

II Semestre 1991

Se presenta un proyecto piloto con el objetivo de mejorar el rendimiento académico en los cursos de matemática

I Semestre 1992

Se ejecuta el proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza de la Matemática para lograr elevar el rendimiento académico en dichos cursos

ANEXO 3

FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA DENTRO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

- 1 Promover la retroalimentación entre la Biblioteca y el Docente, por medio de la visita periódica de la Encargada de la Biblioteca a cada funcionario, con el fin de intercambiar puntos de vista con respecto a servicio, en el tanto éste se pueda mejorar y/o ampliar. Fundamentando la entrevista en los datos generados de las estadísticas realizadas en la Biblioteca en cuanto a la frecuencia de la solicitud de servicios, recomendaciones del material bibliográfico a comprar de acuerdo a los requerimientos de los planes de estudio y del enriquecimiento de la colección del acervo bibliográfico tanto cualitativa como cuantitativamente.

A la vez actualizar el estudio de usuarios de nuestros servicios y conocer las variables que se han presentado para categorizar y dirigir nuestros esfuerzos.

La información obtenida influirá significativamente en la planificación de las labores, así como de la toma de decisiones.

- 2 Diagnosticar por medio de una prueba escrita el nivel de conocimiento de los funcionarios en cuanto a equipo audiovisual en coordinación con los directores de departamento. Con esta información se podrá determinar si la capacitación en esta área es necesaria.
- 3 Una vez que se establezca la necesidad de instrucción en el uso de equipo audiovisual, el encargado de la Unidad de Audiovisuales impartirá el adiestramiento necesario al seno de los consejos de cada departamento con el objetivo de involucrar a la mayor parte de funcionarios y a futuro individualmente.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"Jose Figueres Ferrer"

PONENCIA

AÑO SABÁTICO

Proponentes
Trilce Altamirano
Mario Alfaro
APROTEC

AGOSTO, 1992

RESUMEN

La ponencia Año Sabático expone las principales ideas presentadas por los profesionales del ITCR que participaron en el II Encuentro de Profesionales, organizado por la APROTEC y celebrado en el mes de mayo de 1992

Plantea la necesidad de que los profesionales académicos tengan la posibilidad de romper temporalmente la rutina, de presentar y desarrollar proyectos que permitan su actualización y autorrealización

Se propone que se establezca en el ITCR el Año Sabático como un derecho para los profesionales académicos pertenecientes al régimen profesional respectivo

Finalmente se dan algunos lineamientos que deben ser tomados en cuenta en la reglamentación del incentivo Año Sabático

PRESENTACION

Este documento tiene como fin presentar una propuesta para que se materialice el Año Sabático en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En él se recogen las ideas presentadas por el Profesor Mario Alfaro al II Encuentro de Profesionales y los aportes hechos por los participantes en el mencionado encuentro. Es importante tomar en cuenta que, mas que una prerrogativa para los docentes de esta Institución, se trata de una necesidad que, históricamente, se ha demostrado como tal, en diferentes universidades internacionales y nacionales que poseen este incentivo

Es nuestro deseo que esta ponencia sirva de documento de discusión y permita analizar las ventajas y desventajas que traería su aplicación, tanto en el nivel de los docentes como en el de la organización institucional

Ademas presentamos algunas sugerencias para la elaboración de un reglamento que establezca los requisitos para obtener el derecho del Año Sabático y permita la adecuada administración del mismo

ANTECEDENTES

- a. El primer reglamento relacionado con este tema, fue aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la Sesión N°2423, Artículo 9 el 26 de setiembre de 1977
- b. En la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica vigente en su Artículo N°108, se establece lo siguiente "El Instituto se compromete a emitir, dentro del término de dos años, el anteproyecto de beneficio del Año Sabático para el personal profesional académico
- c. En el segundo Encuentro de Profesionales, organizado por la APROTEC en el mes de mayo de 1992, se conoció y aprobó la ponencia presentada por el Profesor Mario Alfaro, en el sentido de que se haga realidad el Artículo 108 de la Convención Colectiva, la cual fue avalada en el plenario de dicho Encuentro

FUNDAMENTOS

A principios de la década del 70, durante la administración del expresidente Dr. Daniel Oduber Quiros, se convocó a un foro denominado "La Costa Rica del Año 2000". Uno de los temas más significativos ahí analizados, en una mesa redonda, fue el denominado "Educación y Cultura".

En ella participaron figuras académicas como los profesores Carlos Monge Alfaro, Constantino Láscaris y Roberto Murillo, este último, en referencia a los problemas que vive el educador en general, manifestó lo siguiente:

"Se menciona con frecuencia que la mayoría de las personas que conforman la clientela de los psiquiatras proceden de las filas de la docencia. Este es un aspecto muy importante porque nos demuestra que los hombres que formamos a los hombres del futuro somos los que tenemos mayores problemas de personalidad".⁽¹⁾

En relación con esto nos parece importante evitar que los profesores universitarios formemos, eventualmente, parte de esas estadísticas, y para ello debemos mantenernos en las mejores condiciones físicas y mentales posibles; y que, en todo caso, si fuera necesario ir al psiquiatra, sea para prevenir y no para curar.

La necesidad de prevenir situaciones negativas no es algo nuevo, ya los pensadores Karl Marx y Federico Engels lo expusieron magistralmente al expresar y demostrar la necesidad de que el hombre tuviera el tiempo suficiente para reponer la fuerza de trabajo, lo cual comprende el tiempo para el disfrute, en términos de recreación, cambio de rutina, etc.

Tomando en cuenta que:

La sociedad cambia a gran velocidad y de igual manera aumentan los conocimientos científicos y tecnológicos, si los docentes nos mantenemos en un estado rutinario o de quietud, esto se reflejará en la academia.

Es importante hacer un alto en el camino, con el fin de que puedan replantearse las actividades futuras, en la docencia, la investigación y la extensión y la oportunidad para que los profesores presenten y desarrollen proyectos, por ejemplo, producción y elaboración de materiales para los cursos que imparten o impartirán en el futuro.

No cabe la menor duda que el Año Sabático también hay que verlo como incentivo laboral, permite la autorrealización y la posibilidad de separarse o romper, temporalmente, la rutina.

Definición

"Se entiende por Año Sabático un derecho al que puede aspirar un académico debidamente incorporado al régimen profesional correspondiente para el disfrute de un período continuo, dentro o fuera del país, para la ejecución de algún proyecto de superación personal y de interés institucional, previamente aprobado por las autoridades correspondientes".

⁽¹⁾ Murillo Z., Roberto: En la Costa Rica del Año 2000, página 400.

PROPUESTA

Por todas las razones antes expuestas, la APROTEC propone al I Congreso Institucional:

"Se establezca el Año Sabático como un derecho para los profesionales académicos pertenecientes al régimen profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Los proponentes nos permitimos sugerir las siguientes consideraciones, con el fin de que sean tomadas en cuenta y discutidas a la hora de elaborar el reglamento que regulará este derecho.

Para optar por este beneficio el docente deberá cumplir con lo siguiente

- Tener como mínimo el grado de licenciatura y la categoría de profesor adjunto, lo anterior como indicador de que ya se ha hecho una carrera académica y profesional responsable.
- Que la nota de evaluación de los estudiantes hacia el profesor sea al menos de ochenta durante los últimos tres años.
- Comprometerse a presentar al Vicerrector de Docencia y al Consejo de Departamento los resultados de su proyecto, una vez finalizada su licencia.

RECOMENDACIONES

- Crear un fondo exclusivo para la administración del Año Sabático.
- Recurrir a los convenios establecidos entre el ITCR y otras universidades internacionales para que los académicos puedan disfrutar del Año Sabático y obtengan de él, el mejor provecho posible.
- Establecer que aquellas personas que reúnan todos los requisitos y que tengan más de seis años cumplidos de trabajo de manera consecutiva, tendrán derecho por ese tiempo servido a un solo Año Sabático. Una vez obtenido el beneficio se empezará contar el tiempo, al efecto de optar nuevamente por el disfrute de dicho derecho.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

CREACION DE LA UNIDAD DE ACCION SOCIAL

Proponente
Bach. Mario R. Portuguez Calderón
Departamento de Cultura y Deporte

AGOSTO 1992

RESUMEN

La presente ponencia cuyo objetivo es la creación de la Unidad de Acción Social dentro de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión pretende consagrar la acción social en el Instituto Tecnológico de Costa Rica como compromiso institucional como universidad pública costarricense inmersos en la realidad latinoamericana en la que la universidad pública tiene como característica fundamental la acción social definida así desde las reformas de Córdoba en 1918.

La acción social es definida como un proceso académico de interacción con la sociedad en la cual se encuentra inmersa la universidad, un proceso en doble sentido universidad-sociedad cuyo fin es el aporte de la universidad a la resolución de las necesidades y problemas de la sociedad y en base a este quehacer la universidad definirá todo su quehacer académico, porque a fin de cuentas la universidad pública es financiada con fondos públicos y sus graduados se integraran a la sociedad, por lo que estos deben formarse con una conciencia crítica y analítica.

La propuesta Unidad de Acción Social deberá definir los lineamientos generales institucionales de la acción social, velar por su cumplimiento y proveerla de los recursos necesarios.

ANTECEDENTES

La extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha existido siempre casi desde su creación en unos casos como acción social y en otros como mera venta de servicios y en forma (de manera) aislada, descentralizada y a iniciativa e interés de la instancia o el departamento que la implementa respondiendo en gran grado a la iniciativa y mística del funcionario gestor. Ha sido y es la extensión uno de los pilares de la universidad pública costarricense.

Entre los proyectos de extensión que se han desarrollado en el Instituto están los programas del Departamento de Cultura y Deporte a saber "proyección a través de los grupos culturales y deportivos, proyectos específicos de servicio comunal, asesorías y servicios, préstamo de instalaciones deportivas, organización de festivales culturales y deportivos, cursos libres y de capacitación, el Programa Casa de la Ciudad, los cursos libres de la Vicerrectoría de Docencia, el Proyecto Cipreses del Departamento de Administración Agropecuaria, algunos proyectos de la Práctica de Especialidad, el proyecto de Diagnóstico Socio-Ambiental del Valle de El Guarco, más recientemente los programas de venta de servicios de la recién creada Fundación Tecnológica (FUNDATEC) dirigida en especial al sector productivo, también los servicios del centro de Información Tecnológica (CIT), como otra modalidad de la extensión están los órganos de difusión como el Informatec, la Editorial Tecnológica, la Revista Comunicación, la Serie Informativa Tecnología Apropiable del CIT y la Revista Módulo entre otros.

En 1984 se realiza en la institución el I Seminario de Extensión. En este se definen algunos criterios tales como el de que "la extensión es un tipo de vínculo institucional con el medio extrainstitucional".

También se definen las modalidades de extensión como representación, divulgación, difusión, servicios, aprendizaje de la práctica y que debe ser sensible, interactuante, integradora, recíproca, reflexionada y proyectada.⁽¹⁾

⁽¹⁾ I Seminario de Extensión. Memoria "Resumen de las Propuestas a los Plenarios". ITCR, 1984.

Se menciona en este seminario que la extensión requiere de la participación activa de los agentes beneficiarios de la extensión, a saber: "la elaboración de proyectos de extensión requiere de la presencia participativa de los agentes extrainstitucionales, y en cuanto la actividad permite un conocimiento más concreto de la realidad costarricense, la extensión está llamada a constituirse de la programación institucional (en los campos de docencia, investigación, vida estudiantil, etc)" (2)

Hace notar en las conclusiones que para cumplir con dichos conceptos se requerirán cambios curriculares, didácticos, en los planes y programas, prioridades de la investigación, etc.

Y se definieron como objetivos de la extensión los siguientes:

- a. Incorporar una tecnología que desarrolle las fuerzas productivas del trabajo y responda a patrones de consumo más sensatos.
- b. Favorecer el despliegue de la imaginación (base de toda generación tecnológica) a través del estímulo que brota del contacto directo con la "realidad concreta".
- c. Mezclar la "Cultura Tecnológica" y la "Cultura Popular" (en especial la adquirida en la lucha por la producción).
- d. Actualizar a los profesores, recoger el saber del que trabaja y facilitar al estudiante un conocimiento más concreto de la realidad del país.
- e. Ofrecer el fundamento de la experiencia a una formación teórica e instrumental más acorde con las necesidades del país y a una investigación con mayores posibilidades de incorporación.
- f. Constituir el nexo articulador entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y la investigación necesaria.
- g. Integrar a quienes realizan las tareas técnicas cotidianas a la programación institucional.
- h. Constituir una base social de apoyo para el mayor despliegue institucional.
- i. Propagar el estilo de "respuestas concretas a preguntas concretas".
- j. Elevar la calidad humana.

Proponen en el plenario algunas alternativas organizativas como lo es el nombramiento de un coordinador de extensión por departamento buscando el agrupamiento de departamentos por áreas para facilitar el trabajo interdisciplinario y que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión participe junto con los departamentos en la organización de proyectos y programas.

Ahora bien, ¿qué paso con las conclusiones de este seminario?, ¿en qué medida las conclusiones fueron vinculantes para la institución?, ¿incidieron las conclusiones de este seminario en el quehacer institucional, se dieron los cambios curriculares y estructurales correspondientes?

(2) Idem

Por otra parte, en el Estatuto Orgánico se garantizan los programas de extensión en varios de sus artículos, a saber: dice:

Artículo 2

La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

- a Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socio-económico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales
- b Generar, adaptar e incorporar en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas
- c Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa
- d Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y desarrollo de programas culturales.

El Artículo 3, incisos a y b reza:

"Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

- a La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades
- b La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.

Artículo 30

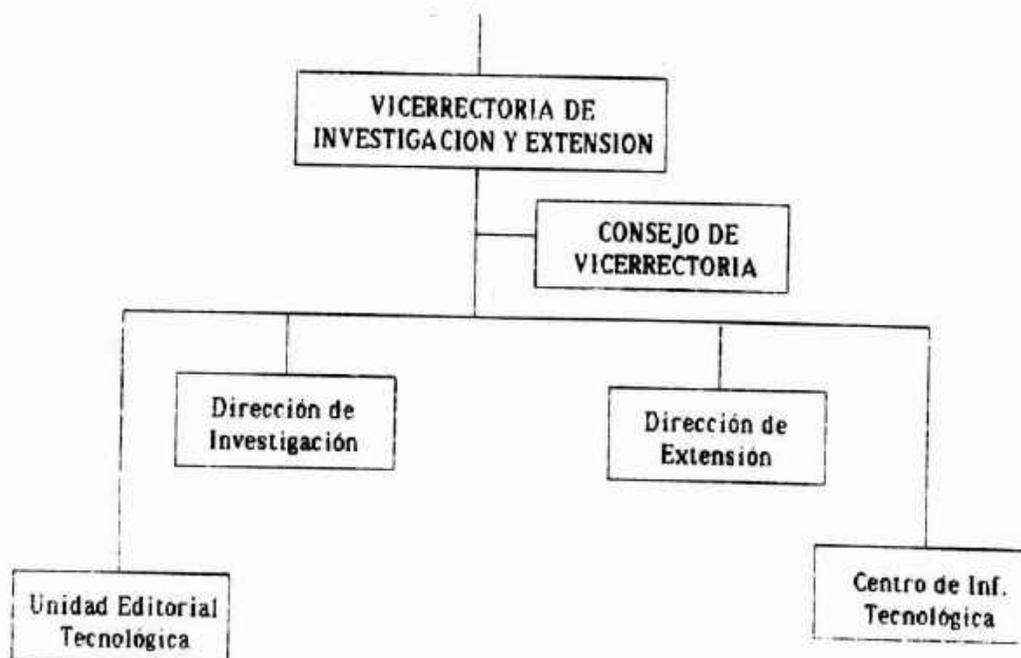
"Son funciones específicas del Vicerrector de Investigación y Extensión

- a Planear, coordinar, supervisar, evaluar y estimular la investigación y la extensión en el Instituto
- b Identificar y promover campos de investigación y extensión en el área de competencia del Instituto, con base en las necesidades de desarrollo nacional
- c Procurar la eficiencia de las labores de investigación y extensión y velar por su vinculación con la labor docente
- d Ejecutar el presupuesto de investigación y extensión.
- e Procurar recursos extraordinarios para financiar programas de investigación y extensión, siempre que estos respondan a los fines y principios del Instituto y no comprometan su autonomía

En los Artículos del 102 al 107 se establecen pautas y políticas a seguir con respecto a la extensión en el Instituto

Analizando los documentos precitados se puede inferir que en ninguna parte se define específicamente a la acción social como una modalidad de la extensión

Estructural y administrativamente la institución está organizada según se observa en el siguiente organigrama.



Observamos también como no aparece específicamente un ente centralizador de la acción social dentro de la estructura administrativa de la institución.

En síntesis podemos decir que en el Instituto Tecnológico sí ha existido y existe acción social, pero en forma aislada y descentralizada sin ningún ente que defina las políticas y línea a seguir, que coordine, promueva, oriente, la evalúe.

FUNDAMENTACION

La Extensión

Algunas definiciones nos dicen:

1 **Según la Universidad Nacional:**

"Es la presencia e interacción académica mediante la cual la universidad aporta a la sociedad en forma crítica y creadora los resultados y logros de su investigación y docencia y por medio de la cual, al conocer la realidad nacional y adquirir una visión totalizadora del hombre enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta." (3)

(3) "Conceptos y Políticas de Extensión". Universidad Nacional, Vicerrector de Extensión.

2 La Universidad Estatal a Distancia dice.

"Es la actividad mediante la cual la universidad relaciona su quehacer global a la comunidad en la que se encuentra inmersa con el objetivo de contribuir a la educación permanente de los habitantes, a la difusión de la cultura y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos adaptando sus programas a la realidad de las comunidades."⁽⁴⁾

El Lic. Enrique Hernández C., antropólogo, encargado y profesor del Área de Acción Social del Departamento de Cultura y Deporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica nos dice que la acción de la universidad debe responder a los problemas de la sociedad, y que la universidad debe garantizar una permanencia y marcar una presencia en su entorno. La universidad es producto de la sociedad, se debe a ella y por lo tanto debe estar en función de resolver los problemas de la sociedad; es una institución social por excelencia ⁽⁵⁾

En síntesis se puede definir la extensión como la interacción sistematizada entre la universidad y la sociedad (su entorno inmediato o nacional) con el objetivo del desarrollo de ésta, de la resolución de sus problemas, necesidades y el fortalecimiento de su identidad cultural. Es el ligamen recíproco, la interacción entre la universidad y la sociedad, un proceso en ambas vías.

universidad \longleftrightarrow sociedad

Dicha interacción debe ser un proceso sistematizado y no un simple proceso de contacto, de intercambio. Este proceso sistematizado deben ser un proceso académico, la acción conjunta de la docencia y la extensión y no como un producto de éstas dos.

La extensión debe ser continua, permanente, transformadora, multidisciplinaria e interdisciplinaria, recíproca y compartida, es decir: los involucrados deben participar en todo el proceso. Puede ser o no remunerada económicamente.

La extensión tiene diferentes modalidades ya sea como préstamo de servicios o venta de servicios es decir, la modalidad financiera le da el carácter. Se pueden señalar diferentes formas de hacer extensión, entre éstas:

- 1 Programas de difusión universitaria y cultural
- 2 Publicaciones académicas libros, revistas, periódicos, televisión, etc
- 3 Conferencias, seminarios, etc
- 4 Toma de posición o declaraciones referente a la problemática nacional e internacional
- 5 Capacitación y actualización a los graduados y otros sectores de la población
- 6 Préstamo de instalaciones físicas
- 7 Venta de servicios
- 8 Trabajo social universitario en diferentes modalidades ya sea como servicio social, práctica profesional, etc
- 9 Cursos libres
- 10 Programas deportivos

⁽⁴⁾ Propuesta de modificación al documento de creación de la Dirección de Extensión, Universidad Estatal a Distancia, Dirección de Extensión.

⁽⁵⁾ Extractos de una entrevista efectuada por el ponente al Lic. Enrique Hernández.

- 11 Programas artísticos
- 12 El aporte a la sociedad de graduados
- 13 La acción social

Referente a estas dos últimas modalidades tenemos que son el aporte fundamental de la universidad a la sociedad, que la caracterizan como universidad pública. Al respecto el Lic. Enrique Hernández C., nos dice que la acción social es la acción del hombre en la sociedad en respuesta a los estímulos de esta y que la universidad es a la sociedad lo que el hombre es a ésta. Referente al egresado nos manifiesta que: "Es deseable que su actitud corresponda en sentido crítico y analítico de su realidad, su trabajo debe ir en función de su realidad, su trabajo debe ir en función de resolver los problemas de la sociedad" (6)

Toda acción de la universidad debe ser una respuesta a los problemas y necesidades de la sociedad, una proyección del quehacer académico total: docencia, investigación, extensión (acción social). Debe ser promotora, sistematiza e integradora, no asistencial y dirigida a los sectores más necesitados.

Ahora bien, la universidad pública es financiada con fondos de la sociedad, con fondos públicos, entonces la acción social debe también ser una correspondencia, una retribución, debe ser solidaria.

La acción social como una modalidad de la extensión también cubija a otras modalidades de esta como algunos cursos libres, préstamo de instalaciones, capacitación, trabajo social universitario, difusión, programas artísticos y deportivos y otros (según su modalidad financiera).

PROPUESTA

Considerando que:

- 1 El estado moderno necesita de un desarrollo armónico, cultural, humanístico, solidario y de acción social a la par del desarrollo científico-tecnológico
- 2 La universidad pública nutre a la democracia
- 3 La acción social caracteriza a la universidad pública
- 4 La universidad pública se financia con fondos de la sociedad, fondos públicos
- 5 La universidad por su función social debe definir los objetivos y metas sociales a alcanzar.
- 6 El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una universidad pública
- 7 En el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica se consagra su función social (Artículo 2).
- 8 En el precitado estatuto se garantizan sus programas de extensión en los Artículos 30, 102, 103, 104, 105, 106 y 107

(6) Idem 5

9. En la estructura orgánica del ITCR existe la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y dentro de ésta la Dirección de Extensión.
10. Existen en la institución entes específicos de diferentes modalidades de extensión tales como la FUNDATEC, el CIT, la Editorial Tecnológica y diferentes centros de investigación, etc.
11. No existe un ente encargado de la acción social como modalidad específica de extensión.
12. Existen en la institución diferentes programas de acción social distribuidos en diferentes departamentos sin que exista una definición política institucional ni los lineamientos generales requeridos para definir la acción social en el ITCR.

Por lo tanto, el Congreso Institucional recomienda la creación de la Unidad de Acción Social adscrita a la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, cuyas funciones serán:

1. Conceptualizar la acción social en el Instituto.
2. Definir la política institucional en el campo de la acción social.
3. Dar los lineamientos generales del accionar de la acción social.
4. Integrar los diferentes programas de acción social que existen en la institución.
5. Proponer y ejecutar el contenido presupuestario para los programas de acción social.

Agradezco al Lic. Enrique Hernández Camacho por su colaboración en la elaboración de esta ponencia.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

EXPOTECNIA

CAMPO PERMANENTE DE EXPOSICION TECNOLOGICA

Atención:

Tema Nº4

Vinculación Tecnológico y Sociedad

Acapite a. Investigación

Acapite b. Extensión

Elaborado por:

Lic. Eduardo Araya Molina

Director Departamento de

Servicios Institucionales

AGOSTO 1992

RESUMEN

Expotecnia para los que nos hemos involucrado es una actividad que amerita no solo de la bondad política y presupuestaria para su ejecución, sino planteamientos y lineamientos institucionalizados que involucren todos los sectores que integran la comunidad, para que su realización sea debidamente planificada e incorporada como actividad formal, oficial e institucional, ya que hasta el momento se ha comprobado que dicha actividad organizada formalmente trae muchos beneficios en campos poco urgados por el Instituto, que de no ejecutarse se perderían sin obtener los resultados que hasta el momento han producido las diferentes Ferias y Expotecnias celebradas, evitaríamos las actividades aisladas y concentraríamos en forma adecuada un esfuerzo institucional. Considero que si Usted a la actividad y ponencia la enriquece con su aporte, se crearía una actividad de encuentro para la investigación y extensión tecnológica.

ANTECEDENTES

Ver documento adjunto
S I-144-91 Páginas 1, 2 y 3

FUNDAMENTOS

Idem.

PROPUESTA

Ver documento adjunto.
S I-144-91 Páginas 3, 4, 5, 6 y 7

ANEXO

Proyecto Campo Permanente de Exposición Tecnológica
Memorando S I-144-91

SI/144/91

MEMORANDO

PARA: Arturo Jofré V., M.B.A.
Rector ITCR

DE: Lic. Eduardo Araya M.,
Director Servicios Institucionales

ASUNTO: Proyecto Campo Permanente de Exposición Tecnológica

FECHA: 29 de octubre de 1991

Con ocasión al XX Aniversario de fundación del Instituto Tecnológico, la decisión ante la imposibilidad económica de hacer Expotecnia, la difícil situación presupuestaria de las universidades y la necesidad de generar proyectos económicos fundamentales, preferiblemente rentables, me permiten proponer a Usted y Consejo Institucional, para su consideración y ampliación este proyecto denominado:

"CAMPO PERMANENTE DE EXPOSICION TECNOLOGICA"

Expondrá al respecto sobre los orígenes desde la "Primera Feria Agro-Industrial Tecnológica" hasta la posible "Expotecnia", la enumeración de algunos antecedentes importantes y varias consideraciones que de ejecutarse brindarían al proyecto solidez, regularidad, crecimiento, calidad y autofinanciamiento

Orígenes

Hace más de seis años cada Departamento Académico conjunto a su Asociación Estudiantil, celebraba el aniversario de su creación, con una actividad por lo general expositiva (denominada feria), que duraba una semana, algunas veces saturada, otras veces simple o bien lograda, casi todas con éxito particular para el grupo en celebración. Igual suerte corría la Sede Regional de San Carlos cuyas características le facilitaban el diseño de una actividad anual o bienal, mejor definida por su naturaleza, especificidad y ubicación.

Esta situación trajo consigo que algunas autoridades institucionales se ocuparan desde 1984 a 1987 por regular la cantidad de celebraciones, activismo, presupuesto, calidad, capacidad, credibilidad y porque no la pérdida de horas lectivas, también debo describir que algunos funcionarios se quejaban sin conocer del gasto o el estilo de organización, estos eran los menos y no colaboraron en nada. Otros un poco más numerosos instan a que este tipo de actividad se ejecute por los beneficios institucionales en divulgación, proyección, estímulo y desarrollo de la investigación y extensión etc. Un último grupo muy numeroso simplemente no se involucra por falta de motivación o formación.

Así se originan los antecedentes de lo que hoy conocemos como EXPOTECNIA, iniciativa expuesta por el sólido Movimiento Estudiantil del ITCR que presentó la inquietud de celebrar la Primera Feria Agro-Industrial Tecnológica en 1985. Pero no todas las suertes estaban a su favor y la situación presupuestaria universitaria e institucional se tornaba muy difícil, similar a la actual, razones por las que la iniciativa no fue bien vista, máxime que algunos la tipificaron como gasto sin objeto e indentificaban con sobrenombres negativos. Pero un grupo comprometido con el ITCR con razones sólidas y profundas la definimos como proyecto justificado, con objetivo calificado y acorde a la razón de ser del Instituto.

La consistencia y credibilidad del movimiento estudiantil proponente, conjunto al grupo de apoyo de funcionarios motivados y la interpretación y apertura de las autoridades permitió que el tema fuera nuevamente acogido y discutido por el Consejo Institucional en las Sesiones N°1312 y N°1318 de 1985 al grado que fue aprobada la realización de la Primera Feria y se reconociera la iniciativa y actividades hasta la fecha programadas. La Feria fue calificada de "éxito" por el señor coordinador del Área de Feria Sr. Francisco Rodríguez. No es casual que igual calificación le brindara al Prof. Ovidio Soto B., Exviceministro de Educación Pública y la Cámara de Industria y Comercio Italo Costarricense, quienes aparte de participar con nueve empresas, felicitaron al ITCR y manifestaron la complacencia para que dicha actividad se repita año a año.

Ya para 1987 el Consejo Institucional en Sesión N°1383 nuevamente por la iniciativa estudiantil declaraba la Segunda Feria Agro-Industrial Tecnológica, proyecto de interés institucional y conjuntamente estudiantes y funcionarios nos proponíamos iniciar la preparación; nos dábamos cuenta que este tipo de organización requiere desde mucho antes a su ejecución, coordinar acciones y prepararse muy bien, además determinamos que la actividad se convierte en un proyecto institucional e integral, que requiere de la participación conjunta de todos e involucra directa y específicamente algunos departamentos.

No es casual que por cosas muy particulares de los protagonistas (funcionarios y estudiantes) de las que las universidades no escapan, el proyecto se suspendiera.

El nuevo movimiento estudiantil asumió un rol dinámico para que se activara la organización de la Segunda Feria Agro-Industrial Tecnológica, espacio importante para hacer realidad lo ya iniciado. Se evitaron los antecedentes y era mejor cambiar la partida de nacimiento y como anillo al dedo ponerle un nombre moderno, publicitario y propio, de allí EXPOTECNIA, denominación que comparto y estoy dispuesto junto a Usted funcionarios y movimiento estudiantil a engrandecer porque soy un convencido de que este tipo de proyectos hace que el Instituto se desarrolle conforme a su dimensión.

Expotecnia 87 fue nuevamente una iniciativa discutida y aprobada por el Consejo Institucional en sus Sesiones N°1403, Artículo 3 y N°1405, Artículo 15. Determinándose las primeras políticas, normas y procedimientos que pretenden darle a la actividad una conformación sólida y puntual, tanto por su iniciativa, experiencia, presupuesto y proyección. Expotecnia 87 se ejecutó, en ella no solo ciencia y tecnología se compartió, sino que la cultura y el deporte formaron parte del programa. El Instituto se colmó de gala. Niños, jóvenes trabajadores, amas de casa, tecnólogos, investigadores, productores y otras visitas, todos compartimos durante ocho días una serie de conocimientos.

Más de ochenta empresas se hicieron presentes y como todo buen suceso los comentarios afloraron nos merece recordar la calificación hecha por la Licda. Victoria Garrón, Vicepresidenta de la República, quien detallaba que la actividad era "muestra de labor coordinada entre autoridades y estudiantes". Opinaba además que "las Universidades deben estar ligadas a la economía del país y que el ITCR con esta actividad comprende el papel"

En esa fecha opiné que el proyecto aún con estas pautas, aportes, comentarios y logros, apenas estaba en su pubertad y debemos en conjunto llevarlo a la madurez y evitar que la actividad se concentre en lo comercial.

De allí que invité e invito a todos aquellos que pueden aportar frutos, experiencias y esperanzas, para que este proyecto se convierta por un lado en EXPOSICION PERMANENTE Y CALIFICADA y por el otro en TECNIA como conceptualización totalizante e integral de la técnica, ciencia, arte y cultura, sus métodos y logros, objeto y sujeto y sobre todo la interpretación del oficio de quienes las desarrollan.

En 1989 el Instituto Tecnológico de Costa Rica con su modesta experiencia abrió al Ministerio de Ciencia y Tecnología un espacio para que conjuntamente integrara las actividades y el Consejo Institucional en la Sesión N°1471, Artículo 10. Acordó hacer el Proyecto "Expotecnia 89" - "Festival de Ciencia y Tecnología".

Actividad más amplia, formativa, menos comercial, con objetivos más académicos y compleja que las anteriores, tanto por la cantidad de eventos, exponentes y personas participes en todos los niveles de organización, ejecución y visitantes, en este último caso más interesante porque se le involucró en muchos de los proyectos o experimentos y dejó de ser observador pasivo. El modelo y la organización compartida fueron prueba de fuego y como respuesta más que un simple ensayo, fue excelente, aunque la Comisión Institucional se vió obligada a un trabajo de dirección muy superior al que la actividad podría haber demandado, debido a que las líneas de coordinación y control requirieron doble esfuerzo en tanto la organización era compartida y no existía experiencia suficiente e interna en ese modelo organizativo

Los comentarios en su mayoría acertados y positivos calificaron la actividad como un reto en continua superación. Recuerdo que "expertos opinaron que se trata de una de las principales actividades científico-tecnológicas del país".

En mi opinión la afirmación es real ya que el ITCR se convierte en lugar de encuentro y el objetivo fundamental es expositivo, formativo y calificado en su campo, principios que prevalecen sobre lo comercial, expeculativo e improvisado. En esta oportunidad el visitante y el expositor se vieron beneficiados por la variedad, calidad, cantidad. Ingresábamos a la adolescencia en este tipo de proyecto y es la hora que para salir de ella se definan muchas políticas tendientes a hacer de la actividad, un encuentro altamente calificado, participativo e integral

Invito a que esta actividad sea asumida con entusiasmo y proyección, encaminada por lo seguro y que nos permita en el futuro tener por política institucional las siguientes pautas

Pautas Institucionales

- Denominación:

Expotecnia
Campo Permanente de Exposición Tecnológica

- Objetivo general:

Encuentro científico-tecnológico, donde el ITCR es el anfitrión para mostrar los avances y últimos alcances por parte de los invitados y suyo propio.

- Cada edición tendrá un lema o instancia sobre la tecnología del momento para reforzar no solo la iniciativa sino el objetivo de los proponentes y la temática.

- Institucionalización del proyecto a efecto de no tener que justificar año a año su realización ni bondades, sino únicamente se presente el programa de actividades para su debida aprobación.

- El proyecto de ejecución conjunta y coordinación compartida entre los estudiantes (FEITEC) y funcionarios (DEPARTAMENTOS).

- Proyecto participativo de los sectores productivos e investigativos en ciencia y tecnología. Con prioridad, los centros de investigación y producción, las universidades, los institutos y laboratorios calificados y las entidades gubernamentales o privadas dedicadas a estos campos. Actividad extensiva a la comunidad cartaginesa y nacional en todos sus niveles. Con programas especiales para niños, jóvenes, mujeres y sectores de desarrollo sobre ciencia y tecnología.

- Proyecto caracterizado por ser una actividad de encuentro, expositiva de avances y alcances, productos, proyectos específicos, demostrativos o descriptivos, servicios, elementos, equipos, inventos tecnológicos. Actividad demostrativa e instructiva del que hacer del ITCR, concentración de charlas muy calificadas en ciencia y tecnología, simposio de temáticas actuales y propios al ITCR sus funcionarios, estudiantes, comunidad y otros. Entrega de revistas, anuarios, libros y resultados bibliográficos, festival recreativo, feria comercial, eventos culturales y deportivos, otros eventos de interés científico y tecnológico como concursos, seminarios, congresos, entregas y premios de patentes, firma de convenios, inscripciones, talleres participativos, etc.

- Proyecto especial de interés institucional y nacional, que mediante Decreto Ejecutivo goce del beneficio estatal en su campo y medida. Para el caso es el momento oportuno para que el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Instituto Tecnológico de Costa Rica asuman un papel tanto de ejecutores como de copatrocinadores mediante un convenio.

- Proyecto adscrito a la Rectoría por su carácter oficial, formal, especial y de integración de participantes tanto internos como externos.

- Proyecto supervisado y evaluado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de conformidad a la normativa y procedimientos existentes en lo correspondiente a la Investigación y Extensión y por la Vicerrectoría de Docencia en lo concerniente al desarrollo no formal.

- Proyecto formativo, calificado y actualizado, selectivo de sus objetivos, temáticas y participantes.
- Orientado por los principios de: excelencia, conservación, equilibrio, integración, calidad, participación, mejoramiento de las condiciones de vida del observador y expositor.
- Dirigido a públicos objeto, definidos de previo a la edición y procurando promover el uso o aplicabilidad de lo expuesto.
- Proyecto tendiente a la concentración de esfuerzos de cada departamento, los que en su programa de trabajo presupuestarán e inscribirán como meta para la demostración las actividades en investigación y extensión tanto de sus estudiantes como profesores que se consideren califican para Expotecnia.
- Creación de una estructura orgánica u operativa, su función y responsabilidad se tornan con respecto al proyecto denominado Expotecnia, que al menos ejecutará cada dos años una exposición.
- Estructura funcional, permanente u operativa en dos momentos determinados a saber: diariamente y durante la exposición.
- Los órganos que la integran son:
 - Comisión Institucional, nombrada por el Consejo Institucional labora durante dos años, estará integrada por ocho miembros: un representante del Consejo Institucional, uno de cada Vicerrectoría, escogido por su Consejo; el Presidente de la Federación de Estudiantes y dos representantes estudiantiles denominados por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC. De su seno nombrarán un coordinador de comisión. Pueden ser reelectos.
 - Director Ejecutivo, funcionario de tiempo completo, que por recargo de un cuarto de tiempo, asume la dirección del programa durante dos años. Este funcionario es escogido por el Rector a propuesta de terna que presenta la Comisión y ratifica el Consejo Institucional. Pueden ser reelecto
 - El organismo administrativo denominado Dirección Ejecutiva, funge como depositario de los informes, logros, avances e inventos tanto de los estudiantes y funcionarios del ITCR e individuos externos, estudiantes del CCC y otros centros, entes u otros organismos de la comunidad nacional e internacional. Prepara todo lo relativo a la actividad permanente del proyecto propiamente adecuación del campus, instrucción, boletines, contacto con los involucrados, búsqueda de fondos y avances expositivos muy específicos. Asistirá a todas las sesiones de Comisión y presentará los informes respectivos.
 - Una vez cada dos años durante ocho días incluyendo un fin de semana y durante el verano se ejecutará la concentración expositiva del material acumulado, inscrito y seleccionado en el máximo evento del programa que se denomina Expotecnia. Seis meses antes de esta actividad la Dirección Ejecutiva inicia los preparativos específicos.
 - El apoyo asistencial, secretarial y de levantado de texto requerido por la Comisión y Dirección del Programa será brindado por el Centro Mecanográfico.

- Para su operación contable se contará con dos códigos de cuenta, uno para registro de ingresos y otro para el cargo de egresos.
- Por la indole del proyecto debe incluirse en el ejercicio presupuestario la operación, no obstante la Comisión y Dirección Ejecutiva velarán porque el proyecto se autofinancie.

Composición del presupuesto de operación e ingresos

Operación:

- Fondo rotativo creado para el proyecto (ITCR y MCYT).
- Presupuesto ordinario de operación anual (ITCR y MCYT).

Ingresos:

- Patrocinios y copatrocinios.
- Cuotas de ingreso a las actividades
- Venta de espacio físico para exposiciones y explotación comercial y temporal durante la exposición.
- Venta de sitios para vallas u otras formas de presencia de marca durante la exposición.
- Derechos de radio y TV.
- Porcentajes por ventas realizadas durante la exposición
- Aportes o donaciones de involucrados e interesados.
- Otros productos de inversiones o gestiones propias de programa
- Aportes estatales o privados nacionales o internacionales específicos para el programa.
- Fondos generados por el Decreto, por el programa y su gestión.
- Otros

- El fondo rotativo se crea por única vez y la Dirección Ejecutiva será la responsable de velar que la actividad genere nuevamente el monto establecido para el nuevo periodo

- Todos los ingresos serán cargados a la cuenta específica a efecto de que se pueda liquidar el monto del fondo rotativo y los remanentes pasen al presupuesto ordinario y permita que el proyecto se desarrolle año a año y la gestión cuente con contenido

- Que estructuralmente se diseñe sobre los planos de área actuales que sirven para la exposición, las áreas instalaciones y servicios que hay que conformar para que el proyecto sea permanente sin interferir en la actividad normal institucional, sino aprovechar lo existente. Presentándose dicha adecuación espacial a las autoridades para definir una programación de acciones que mejoren e instalen las estructuras y servicios conforme a las necesidades de este tipo de actividades

Incluye dicho proyecto

- Confección de un plano funcional de aprovechamiento del área central y diseño de los elementos necesarios al proyecto, de igual forma determinación de otras áreas secundarias y de apoyo.
- Adecuación de las instalaciones necesarias, básicas y generales: bajo techo y al aire libre, aparcamientos, planchés, kioscos, redes y acometidas para instalaciones temporales electromecánicas, agua, gas, iluminación. Sitios de carga y descarga, pasillos, núcleos para áreas de información, distracción, exposición permanente y temporal, servicios y otros.
- Incorporación de las pautas que el Consejo Institucional elaboró en la Sesión N°1405, Artículo 15. Que facilitan la operación adecuada y actual. Elaboración de las nuevas pautas y procedimientos que faciliten la operación futura y permanente del proyecto.

Con todo respeto y dispuesto a las aclaraciones del caso quedo de Usted su atento servidor.

cc. Lic. Enrique Rivera, Vicerrector de Administración
Ing. Walter Bolaños, Vicerrector de Investigación
Ing. Max Buck, Vicerrector de Docencia
Lic. Carlos Coto, Vicerrector Vida Estudiantil
Lic. Sonia Sanahuja, Secretaria Consejo Institucional
Srta. Lorena Cerdas, Presidente FEITEC
Archivo

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

EJERCICIO DE LA DOCENCIA Y LA EXTENSION EN EL
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Proponentes:

Licda. Alexandra de Simone Castellón

M.A. Jaime Hernández Ramírez

RESUMEN

Esta ponencia pretende recoger y reafirmar la presencia de la cultura en la vida del Tecnológico. Esta presencia tiene una relevante trayectoria, la cual ha logrado articular el potencial creador, crítico y sensibilizador que permiten la formación y acción artísticas, a la vida y cualidad institucional.

En el TEC vive la cultura, y debe seguir promoviéndose, creciendo, ampliando ámbitos, como uno de los más valiosos recursos para sostener y fortalecer una institución humanista.

Estudiantes, docentes y funcionarios deben persistir en la posibilidad de descubrirse, conmovirse, ejercitar la posibilidad de sentirse vivos, en suma, personas.

El acoso a la cultura en la institución debe mantenerse, y considerarse de alta prioridad. Se plantean algunas propuestas que apuntan a este fin, las cuales comprenden programas docentes, de recreación y tiempo libre, investigación y extensión, es decir la acción total del Departamento de Cultura y Deporte en el área.

ANTECEDENTES

El Departamento de Cultura y Deporte es un Departamento Académico. Esto es, una unidad debidamente establecida y definida en el Estatuto Orgánico. Por lo tanto sus funciones y objetivos son dispuestos en el seno de su consejo y de acuerdo a las metas de la Vicerrectoría a la que pertenece.

Históricamente, el Departamento de Cultura y Deporte ha cumplido funciones en muchas áreas de trabajo profesional, estudiantil y comunitarias. Es responsable de parte de la formación humana y general de los estudiantes regulares de la institución, pues así lo dispone su plan de estudios.

Es responsable de "estimular la superación de la comunidad mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales" como lo define el Capítulo de Fines y Principios del Estatuto Orgánico. Por lo que tiene programas y proyectos tendientes a cumplir directamente con este mandato estatutario. Cada área cultural, artística o deportiva que desarrolla programas en nuestro departamento, desde el nacimiento mismo de nuestro centro de trabajo, debe promover el desarrollo y la difusión de la disciplina específica a la que pertenece. La extensión es parte fundamental de nuestras metas. Por lo que el departamento desarrolla ese quehacer con 22 selecciones deportivas y 6 grupos artísticos.

Otra responsabilidad medular de nuestro departamento de aquella que se refiere a la recreación de nuestra comunidad institucional. Cursos cortos, talleres, entrenamientos, espectáculos externos, torneos, certámenes, exposiciones, exhibiciones y asesorías son algunas de las respuestas que nuestro departamento ofrece a esta necesidad. Cada área específica sostiene diversas actividades de su disciplina respondiendo a intereses de los muchos miembros de nuestra comunidad.

La participación y organización de festivales, torneos y juegos deportivos es fundamental para el mejoramiento de nuestros grupos artísticos y deportivos. JUNCOS, Festival Tierra y Cosecha, Festival de la Canción Universitaria, Festival Universitario de Teatro, participación en torneos internos y nacionales, todo ello unido a la celebración de la Semana del Indígena Costarricense y Semana Cívica Folclórica son

parte de los programas establecidos por nuestro departamento así como por la Asociación Cultural Costarricense Universitaria (ACUC) y la Federación Costarricense Universitaria de Deporte (FECUNDE), ambas adscritas a CONARE, en las que nuestras áreas trabajan directamente.

A su vez el Programa Casa de la Ciudad nos obliga a tener una respuesta directa y concreta a las necesidades de desarrollo cultural de la comunidad nacional. La Casa de la Ciudad cumple con talleres, cursos, exposiciones y representaciones en todas las áreas artísticas de nuestro departamento, además de las obligaciones previamente mencionadas.

FUNDAMENTOS

La experiencia generada por la riqueza de actividades que realiza permite ahora al Departamento de Cultura y Deporte ampliar sus proyecciones en muchos sentidos:

a. Docencia

Se propone ampliar opciones de cursos de actividades culturales y actividades deportivas y ofrecer más alternativas a los múltiples intereses de los estudiantes.

Se propone cubrir con la actividad docente a toda la población estudiantil de la institución dado que las carreras nocturnas no lo incluyen en su plan de estudios.

b. Extensión

La extensión y la acción social son los pilares fundamentales del quehacer del Departamento de Cultura y Deporte. El amplio desarrollo de los grupos artísticos y del proyecto Casa de la Ciudad avalan la experiencia necesaria para proponer ampliar dichos programas al Centro Académico de San José y a la Sede Regional de San Carlos. La actividad cultural de ambos centros encontrará en dichos programas el medio adecuado para su desarrollo.

La actividad cultural y deportiva como parte del currículum en el plan de estudios de cada carrera le ha facilitado al estudiante a enfrentar el fenómeno cultural como parte de su formación humana y social.

Su posibilidad para educar y experimentar con su sensibilidad mediante el ejercicio de determinado arte o disciplina deportiva le brinda un cúmulo de experiencias y conocimientos fundamentales para su desarrollo humano y profesional.

El ejercicio de la cultura ha beneficiado a muchas generaciones de nuestros estudiantes. La disciplina y la rigurosidad que encuentra en sí mismo en su práctica cultural o deportiva le abre posibilidades de conocer y conocerse mejor. El estímulo a su imaginación, a su creatividad, a su capacidad de asombro, a sus múltiples lenguajes, a su mejoramiento personal son experiencias que consolidan un profesional notablemente más acabado.

Estos cursos con que ya cuentan la mayoría de estudiantes del ITCR deben ser incorporados a las carreras nocturnas que aun no lo hacen.

PROPUESTAS

- i. Uniformar el criterio institucional sobre los cursos de Actividad Cultural y Deportiva, extendiendo sin distinciones su incorporación al curriculum.
- ii. Se propone el fortalecimiento de la Casa de la Ciudad y la creación de Centros de la Cultura en San José y Santa Clara, que permitan el desarrollo de programas de extensión y que pueden seguir el modelo de coparticipación con la comunidad e instituciones.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I CONGRESO INSTITUCIONAL

"José Figueres Ferrer"

PONENCIA

ENERGIA NUCLEAR: UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA EL ITCR

Proponentes:

Lic. Zahirá Coto Valverde

Ing. Jorge Muñoz Araya

SETIEMBRE, 1992

RESUMEN

Se expone de una forma generalizada los diversos usos de energía nuclear. Los campos que se presentan son: radiaciones intensas, trazadores y galgas nucleónicas; estas aplicaciones se analizan básicamente en el campo industrial.

Por otra parte se analiza brevemente la utilidad actual de estas técnicas y las expectativas de estas a futuro.

En el capítulo de fundamentos, se plantea la importancia del uso pacífico de la energía nuclear, el impacto a nivel nacional e institucional.

Finalmente se propone, que el área de aplicaciones industriales de la energía nuclear sea considerada dentro de los planes de desarrollo institucional del ITCR.

ANTECEDENTES

Los isótopos y la radiación forman parte desde hace largo tiempo de la vida cotidiana. Sus aplicaciones abarcan una amplia gama de actividades agrícolas, industriales y agroindustriales. Algunos ejemplos de estas aplicaciones son la tecnología de radiaciones, los sistemas de control nucleico, los trazadores isotópicos, la radiografía en los ensayos no destructivos, etc.

Los isótopos y la radiación desempeñan una importante función en diversos procesos industriales, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: industria pesada, compañías eléctricas, comunicaciones, electrónica, productos médicos, industria, agroindustria, tecnología de alimentos, transporte, etc. También se utilizan para el control de procesos de calidad, modificación de las propiedades de los materiales, esterilización de productos médicos, la síntesis de nuevos biomateriales y otras aplicaciones.

La tecnología de radiaciones, es una técnica que consiste en la aplicación de la radiación en procesos industriales y manufactureros. Hace uso de radiaciones ionizantes de alta energía en diversos procesos industriales. Los dos tipos de fuentes de radiación intensa son: isótopos radioactivos Cobalto 60 y aceleradores de electrones que operan en rango de energía de 2 a 10 MeV (Megavoltios). Estos tipos de fuente, no originan productos radioactivos ni desechos industriales. De hecho, muchas de las aplicaciones de la radiación reducen la contaminación ambiental que ocasionan otras técnicas competitivas.

En consecuencia, ocupan un amplio campo en la industria. Es importante hacer notar que, acualmente, cerca de 160 instalaciones de irradiación y unos 700 aceleradores, son utilizados en más de 40 países, y más del 50% del total de productos médicos en los países industrializados son esterilizados mediante irradiación.

Los isótopos radioactivos son parte esencial de los sistemas de control nucleico que se utilizan para medir en línea con resultados inmediatos las propiedades de los productos tales como: grosor, densidad, contenido de ceniza, diferentes componentes, nivel de líquidos, etc.

Además se utilizan eficientemente como trazadores para vigilar el curso de muchos procesos industriales. Su uso se orienta a la optimización de procesos complejos por ejemplo, en la industria química y petroquímica, también se utilizan para la detección y solución de problemas y actividades de mantenimiento.

En el campo agroindustrial, la aplicación de energía nuclear se puede dar en la producción pecuaria aumentando el peso del cuerpo y del rendimiento lechero de los animales gracias al mejoramiento de los pastos, así mismo, es posible determinar con exactitud el periodo de ovulación de los animales. La eliminación de enfermedades mediante la producción de vacunas en virtud de la irradiación con rayos "X" y la utilización de la energía nuclear en la conservación de productos perecederos se puede lograr mediante la irradiación de los mismos, de esa forma se protegen contra contaminaciones y plagas.

En la agricultura, estas técnicas son ideales para el eficaz aprovechamiento de los fertilizantes por los cultivos y para vigilar el contenido de humedad, también se hace uso en el control o irradiación de insectos. Estos se producen en grandes plantas de cría, luego a través de radiaciones gamma se procede a esterilizarlos, posteriormente son liberados entre la población nativa. La técnica de los insectos estériles (TIE) es más eficaz cuando los insectos pueden producirse en grandes cantidades y la población nativa es escasa y se encuentran aislada de otras zonas infestadas.

Las aplicaciones de las radiaciones y radionucleidos relacionadas con la salud, surgieron rápidamente después del descubrimiento de los rayos Rontgen o X. Se desarrollan técnicas que permiten producir radionucleidos específicos en cantidades convenientes. Actualmente la mayoría de los hospitales poseen departamentos de radiología, medicina nuclear y además utilizan métodos radioquímicos de laboratorio para el diagnóstico e investigación de una gran variedad de enfermedades.

Entre las tecnologías que se encuentran en proceso de desarrollo tenemos:

- a. Aplicaciones en el medio ambiente como por ejemplo, la eliminación de los componentes tóxicos de los gases de chimeneas por medio de aceleraciones de electrones; la descontaminación de desechos de hospitales, industrias y municipalidades, mediante aceleradores de haces de electrones o radiación gamma.
- b. Diversas aplicaciones biomédicas como la síntesis de materiales biocompatibles y la inmovilización de materiales bioactivos utilizados con fines de diagnóstico y terapia.

FUNDAMENTOS

1. Los acontecimientos mundiales, tienden a revertir el uso que se le ha dado a la tecnología nuclear con fines bélicos. La nueva orientación será el empleo de la infraestructura y los recursos humanos altamente calificados en aplicaciones pacíficas. Uno de los sectores en donde dichas aplicaciones repercutirán decisivamente, será el sector industrial, con los usos descritos anteriormente.
2. Comúnmente se ha creído que la aplicación de la tecnología nuclear es exclusiva para los países desarrollados. Sin embargo, países latinoamericanos como Cuba, Perú, Argentina, Colombia, Brasil y Chile, cuentan ya con una infraestructuras considerables para la transferencia y el desarrollo de aplicaciones industriales de la tecnología de radiaciones e isótopos.
3. La liberación de mercados y la necesidad de que nuestro país participe en esta, con productos más competitivos exige la introducción de estas técnicas como parte de los requisitos de calidad.

4. Con el fin de evitar que aumente la brecha tecnológica, es importante que Costa Rica se oriente a lograr desarrollo, en este campo, igual o superior al que poseen los otros países de la región.
5. La aplicación de estas técnicas, favorece la preservación del ambiente, permiten el desarrollo de nuevas fuentes energéticas y el tratamiento de desechos industriales.
6. El uso de estas técnicas a nivel nacional, aumentaría la eficiencia de la producción industrial, agrícola y agroindustrial. Se obtendrán beneficios económicos importantes de la utilización de sistemas nucleónicos en la minera petroquímica, química metalúrgica y otras industrias. Estos beneficios se obtendrán de mejores procesos de control, una productividad más alta ahorros en materia prima que harán que los productos manufacturados sean más competitivos para las explotaciones.
7. Convertir al Instituto Tecnológico en un ente que promueva la aplicación y el desarrollo de la energía nuclear en el campo industrial a nivel nacional y regional.
8. Propiciar la formación de grupos multidisciplinarios de aquellas áreas del ITCR, en los cuales es factible la aplicación de la tecnología nuclear.

PROPUESTA

Considerando los antecedentes y fundamentos planteados anteriormente y el papel que debe cumplir en un futuro el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se propone que se considere como una de las áreas de acción las aplicaciones industriales de la Energía Nuclear.

Con el fin de lograr lo propuesto se recomienda seguir el siguiente procedimiento

1. Generar a nivel institucional una política de desarrollo a mediano y largo plazo, en el campo de la aplicación de la energía nuclear en la industria.
2. Conformar un equipo multidisciplinario que se aboque al análisis de lo propuesto y brinde, en un plazo no mayor de seis meses, la orientación y elaboración de un plan de acción en este campo.
3. Detectar posibles fuentes de financiamiento a nivel externo, que hagan posible la concreción del Plan de acción elaborado por la Comisión.

BIBLIOGRAFIA

Araya Jiménez, Rony E. "Aplicaciones Industriales de la Energía Nuclear en Guatemala". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay 1992.

Duomarco, Jorge. "Aplicaciones Industriales de la Energía Nuclear en la República Oriental de Uruguay". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto Montevideo, Uruguay. 1992.

López Valdivia, Héctor. "Informe sobre el estado actual de la Investigación básica, aplicada y aplicaciones industriales de la radiación en México". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay. 1992.

Marques, Roberto. "Aplicaciones Industriales de la Energía Nuclear en Argentina". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay. 1992.

Muñoz Araya, Jorde D. "Informe sobre la aplicación de radiaciones ionizantes en Costa Rica". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay. 1992.

Muñoz Burgos, Ricardo. Aplicaciones industriales de la tecnología de radiaciones en el Ecuador. Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay. 1992.

OIEA. Informe de la Misión de Expertos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), en aplicaciones industriales de los radioisótopos y las radiaciones a países de América Latina. OIEA. 1991.

OIEA. Aplicaciones industriales de la Tecnología Nuclear, ARCAL XVI RLA/8/016. Primera reunión de coordinadores del proyecto, Junio 1992.

Roberto Rela, Paulo. "Industrial applications of radioisotopes and radiations in Brazil. Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto". Montevideo, Uruguay. 1992.

Rodríguez Cardona, Ramón. "Informe sobre el estado de las aplicaciones de las técnicas nucleares a nivel industrial en Cuba". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto Montevideo, Uruguay. 1992.

Trujillo Fernández, Iván. "Aplicaciones Industriales de la Energía Nuclear en Venezuela". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto Montevideo, Uruguay 1992.

Velez, Luis Hernán. "Aplicaciones Industriales de la Energía Nuclear en Colombia". Primera Reunión de Coordinadores del Proyecto. Montevideo, Uruguay. 1992.

